

VOLUMEN II**CONTINUACION DE LA SESION No. 10
DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004****ESTADO DE GUERRERO**

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo en relación con la proposición para que se exhorte a la Semarnat a reevaluar con mayor rigor técnico y científico el proyecto Puerto Mío, en la bahía de Zihuatanejo

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para que se exhorte a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reevaluar con la mayor rigurosidad técnica y científica el proyecto Puerto Mío, localizado en la playa El Almacén, en la Bahía de Zihuatanejo, a cargo del Diputado Francisco Chavarría Valdeolivar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2003, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para que se exhorte a la SEMARNAT a reevaluar con la mayor rigurosidad técnica y científica el proyecto Puerto Mío, localizado en la playa El Almacén, en la bahía de Zihuatanejo por el

Diputado Francisco Chavarría Valdeolivar, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- El 14 de Abril de 1994, la Dirección General de Normatividad Ambiental del Instituto Nacional de Ecología, con oficio DGNA-2833, autorizó a la Empresa Inmobiliaria Punta del Mar S.A. de C.V. la Manifestación de Impacto Ambiental para la construcción y operación de un desarrollo turístico inmobiliario y náutico de alto nivel en un área total de 5.58 hectáreas, localizado en la playa el Almacén y la playa de Contramar, Bahía de Zihuatanejo, en el Municipio de José Azueta, Guerrero.
- Que para ese fin se construyó un espigón de piedra, provocando oposición entre los pobladores del sitio, por considerar que la obra afectaba el libre flujo de las corrientes marinas, además de contribuir a la desaparición de la playa El Almacén y acelerar el azolve con lodos en esa zona de la bahía, afectando los bancos de ostiones, almejas y la pesca en general.
- Que desde el inicio de la construcción, comenzó una gran movilización popular en demanda de la cancelación del proyecto, creándose el Movimiento para el Rescate y la Preservación de la Bahía de Zihuatanejo, integrado por 20 organizaciones de la sociedad civil en el que participan los colegios de profesionistas, pescadores, prestadores de servicios turísticos, comerciantes, instituciones educativas, ambientalistas, de derechos humanos y cristianos, entre otros.
- Que ante las insistencias del Movimiento para el Rescate y la Preservación de la Bahía de Zihuatanejo, el Instituto Nacional de Ecología, organismo que autorizó la construcción del muro de piedra conocido como

“espigón”, aceptó la reevaluación del proyecto, y aunque en el resolutivo de la autoridad federal se le ordena a la empresa constructora el desmantelamiento del espigón, el asunto sigue pendiente hasta que el juez resuelva sobre un amparo concedido a la empresa de Puerto Mío.

- Que en Enero de 2001, se analizaron las corrientes marinas, batimetría y calidad de agua en el área de la bahía de Zihuatanejo, Guerrero, adyacente al proyecto Puerto Mío por el Dr. Héctor Vélez Muñoz, investigador titular de Oceanografía Física de la Universidad Autónoma Metropolitana encontrando muchas inconsistencias técnicas y lagunas en la Manifestación de Impacto Ambiental de dicho proyecto.

- Que el propio Jefe de Inspección y Vigilancia de Ecología municipal, Armando Encarnación Ríos, se refirió en el periódico local (El Sur Acapulco) que: *“los representantes de Puerto Mío han incurrido en diversos delitos ambientales tales como empezar la construcción del espigón, sin la autorización correspondiente; ganar arteramente terrenos al mar sin previo permiso; el asolvamiento y por ende, la desaparición del ecosistema de toda la zona que afecta el espigón con la desaparición de la playa el Almacén debido a la edificación de un muro de mampostería”*.

- Que el 13 de Octubre de 2003, un grupo de diputados federales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se reunieron con autoridades locales de Guerrero y organizaciones no gubernamentales para analizar la situación del muelle y se comprometieron a citar a comparecer al Director General de Riesgo e Impacto Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el objeto que dé un informe preciso de las bases para el otorgamiento de permisos al Proyecto Puerto Mío.

- Que el 4 de Febrero de 2004, grupos ambientalistas de Zihuatanejo, Guerrero, presentaron una denuncia ante la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales (Fedea) de la Procuraduría General de la República, en la que piden detener la contaminación de la bahía y la expansión de desarrollos inmobiliarios en detrimento de la biodiversidad de la zona.

- Que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta H. Cámara de Diputados, realizó una visita a la Bahía de Zihuatanejo, Guerrero, con motivo del

Día Mundial del Medio Ambiente, el pasado 5 de junio de 2004, en la cual se tomó conocimiento de que la problemática ambiental provocada por el desarrollo turístico, inmobiliario y náutico denominado “Puerto Mío” ha sido más compleja, generándose sobre todo un gran deterioro en cuanto a la calidad del agua, pues las aguas residuales provenientes de las plantas de tratamiento se desalojan dentro de la bahía, y la instalación del “espigón” ha modificado las corrientes naturales del agua del mar, es de tal magnitud la afectación que dentro del de las acciones que el Gobierno del Estado de Guerrero plantea instrumentar con el “Programa de Saneamiento Integral de la Bahía de Zihuatanejo, se plantea la “Revisión del estudio de impacto ambiental del proyecto Puerto Mío (espigón construido)”, que el Instituto Nacional de Ecología, en su momento, determinó su demolición, sin embargo la empresa Inmobiliaria Punta del Mar, S.A. de C.V., cuenta con un amparo respecto de este espigón

- Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) considera al municipio de José Azueta parte del Corredor Turístico Acapulco-Zihuatanejo como una de las 14 zonas Críticas del país, donde la explotación de los recursos naturales ha sido excesiva y existe un crecimiento desordenado, en gran parte debido a los desarrollos turísticos costeros.

- Que la “reevaluación” no es una figura que exista dentro de la Ley ni en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en lo relativo a Impacto Ambiental.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES EN EL AREA DEL PROYECTO PUERTO MIO PARA QUE FORMULE Y EJERCITE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 78 DE LA LEY

GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REVISE LOS PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PUERTO MIO, GUERRERO, CONSIDERANDO LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LAS VIOLACIONES A LOS ARTÍCULOS 35, 180 Y 181 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y QUE PRENTE UN INFORME A ESTA CAMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

TERCERO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA DE ZIHUATANEJO 2004, INFORME A ESTA SOBERANIA LAS ACCIONES TENDIENTES A LA REVISION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO PUERTO MIO, ASI COMO LAS FECHAS DE INICIO DE LOS PROGRAMAS QUE EN ESTE SENTIDO SE PRESENTEN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a los 7 siete días del mes de julio de dos mil cuatro.— Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta, PVEM (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario, PAN (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario, PRI; *Carlos M. Rovirosa Ramírez*, secretario, PRI; *José Luis Cabrera Padilla*, secretario, PRD (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, PAN (rúbrica); *Raúl Leonel Paredes Vega*, PAN (rúbrica); *Raúl R. Chavarría Salas*, PAN (rúbrica); *Lorena Torres Ramos*, PAN; *Mario E. Dávila Aranda*, PAN; *Regina Vázquez Saut*, PAN; *María G. García Velasco*, PAN (rúbrica); *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez*, PAN (rúbrica); *Bernardo Loeira Carrillo*, PAN (rúbrica); *Oscar Rodríguez Cabrera*, PRI (rúbrica); *Julián Nazar Morales*, PRI; *Víctor Manuel Alcérreca Sánchez*, PRI (rúbrica); *Roberto A. Marrufo Torres*, PRI (rúbrica); *Oscar Félix Ochoa*, PRI; *Miguel Amezcua Alejo*, PRI; *Humberto Filizola Haces*, PRI; *Jacobo Sánchez López*, PRI (rúbrica); *Ernesto Alarcón Trujillo*, PRI; *Francisco A. Jiménez Merino*, PRI; *Adrián Chávez Ruiz*, PRD (rúbrica); *Maximino Alejandro Fernández Avila*, PVEM (rúbrica); *Pascual Sigala Páez*, PRD (rúbrica); *Carlos Silva Valdés*, PRD; *María del Rosario Herrera Ascencio*, PRD (rúbrica); *Nancy Cárdenas Sánchez*, PRD (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Están a discusión los puntos de acuerdo.

Consulte a la Secretaría a la Asamblea no habiendo oradores registrados, si estos están suficientemente discutidos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutidos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.

Continúe la Secretaría.

BEBIDAS ENERGETICAS

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, con puntos de acuerdo en relación con la proposición

para exhortar al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Economía, se revisen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-086-SSA1-1994 y NOM-051-SCFI-1994

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada el 4 de Febrero de 2004, le fue turnada a las Comisiones de Salud y de Economía de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen, **Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que por medio de las Secretarías de Salud y de Economía realicen una revisión a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-086-SSA1-1994 y NOM-051-SCFI-1994**, presentado por el C. Diputado Luis Antonio González Roldán del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los CC. Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y de los mas relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones encargadas del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo mencionado anteriormente, desarrollan su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de las Comisiones.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutive del Punto de Acuerdo.

I. ANTECEDENTES

El 4 de Febrero de 2004, el C. Diputado Luis Antonio González Roldán del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Punto de Acuerdo para que el Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Salud y de Economía, revisen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-086-SSA1-1994 y NOM-051-SCFI-1994.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

EL Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen plantea lo siguiente:

“Primero: Se exhorta al Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía se revise la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y Servicios, Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales, y la NOM-051-SCFI-1994, Especificaciones generales de Etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, y en su caso sean actualizadas para que los consumidores puedan tomar adecuadamente sus decisiones de compra.

Segundo: Se recomienda a la Secretaria de Gobernación, para que a través de la Subsecretaria de Normatividad de Medios se regule la publicidad de los productos conocidos como bebidas energizantes, a fin de que se informe sobre las consecuencias que tiene para la salud el consumo de estos productos, principalmente para mujeres embarazadas, personas que sufren de diabetes, padecimientos cardiacos, etc.

Tercero: Se recomienda que la Procuraduría Federal del Consumidor lleve a cabo un estudio y pruebas con el objeto de informar sobre las características y calidad de estos productos, así como también verificar si cumplen con la normatividad respectiva.”

III. CONSIDERACIONES.

A. Actualmente en nuestro país se ha generado un nuevo mercado de bebidas denominadas energéticas que están acaparando un segmento importante de consumidores, principalmente personas entre los 18 a los 40 años de edad, dado que se estima que se venden alrededor de

900 mil latas cada semana a través de al menos 23 marcas diferentes.

B. Estas bebidas energéticas contienen cafeína, vitaminas, taurina, inositol, minerales, extracto de guaraná, entre otros componentes, que estimulan la concentración y la resistencia física.

C. Aún cuando los estudios médicos sobre las bebidas energéticas son escasos, algunos alertan sobre el consumo en exceso de estas bebidas que, por lo general, contienen 80 miligramos de cafeína por lata, o el equivalente a una taza de café fuerte.

D. Las bebidas energéticas, hoy en día se comienzan a combinar con alcohol, por lo que la mezcla de los poderosos estimulantes contenidos en estas bebidas con los depresivos del alcohol, podría causar la alteración del metabolismo, y traer por consecuencia, problemas como la taquicardia, insomnio, náuseas, entre otros.

E. En materia de legislación tenemos específicamente las Normas Oficiales Mexicanas, por una parte encontramos a la NOM-086-SSA1-1994 relativa a los bienes y servicios, alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición, y por otra parte, la NOM-051-SCFI-1994 que se refiere a las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, ambas Normas contienen la regulación de manera general a este tipo de bebidas cafeinadas.

F. Ante la rápida penetración de estas bebidas energéticas en la dieta de la población del país, es necesario que las dependencias competentes revisen y analicen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, a efecto de que este tipo de bebidas se apeguen a la normatividad mexicana, y evitar así, un futuro problema de salud entre la población consumidora de estas bebidas.

Por lo anteriormente expuesto, los CC. Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Economía, con las atribuciones que les confiere el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. Se solicita al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud y de Economía revisen la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994. Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales, y la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-1994. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, a efecto de que las bebidas denominadas energéticas cumplan con la normatividad vigente, para que los consumidores puedan tomar adecuadamente sus decisiones de compra.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios regule la publicidad de los productos conocidos como bebidas energéticas, a fin de que se informe a los consumidores sobre las consecuencias que tienen en la salud, principalmente para mujeres embarazadas, personas que sufren de diabetes, padecimientos cardiacos, entre otros.

TERCERO. Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor lleve a cabo un estudio y pruebas con el objeto de informar sobre las características y la calidad de las bebidas energéticas, así como verificar que cumplan con la normatividad respectiva.

Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados.— Así lo acordaron y lo firmaron los CC. Diputados integrantes de las Comisiones de Salud y de Economía.— Por la Comisión de Salud. Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno* (rúbrica), *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Abraham Velázquez Iribe*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández*, *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar* (rúbrica), *Irma S. Figueroa Romero* (rúbrica), *José Luis Naranjo y Quintana* (rúbrica), *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).

Por la Comisión de Economía: Diputados: *Manuel López Villarreal* (rúbrica), *Eduardo Alonso Bailey Elizondo* (rúbrica), *Nora Elena Yu Hernández* (rúbrica), *Javier Salinas Narváez* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Ricardo Alegre Bojórquez* (rúbrica), *José María de la Vega Lárraga* (rúbrica), *Jaime del Conde Ugarte* (rúbrica), *Ramón Galindo Noriega*, *Jorge Luis Hinojosa Moreno* (rúbrica), *Francisco Javier Landero Gutiérrez* (rúbrica), *Miguel Ángel Rangel Ávila* (rúbrica), *Elizabeth Oswelia Yáñez Robles* (rúbrica), *José Manuel Abdala de la Fuente* (rúbrica), *Óscar Bitar Haddad* (rúbrica), *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica), *Juan Manuel Dávalos Padilla*, *Alfredo Gómez Sánchez*, *Gustavo Moreno Ramos*, *Eduardo Olmos Castro*, *Jesús María Ramón Valdez* (rúbrica), *Fernando Ulises Adame de León*, *Jorge Baldemar Utrilla Robles* (rúbrica), *José Mario Wong Pérez*, *Juan José García Ochoa* (rúbrica), *Isidro Ruiz Argaiz* (rúbrica), *Yadira Serrano Crespo*, *Víctor Suárez Carrera*, *Jazmín Elena Zepeda Burgos*.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Están a discusión los puntos de acuerdo... No habiendo oradores registrados, pregunte la Secretaría a la Asamblea si éstos están suficientemente discutidos.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutidos.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, compañero Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo en relación con la proposición para solicitar al secretario de Comunicaciones y Transportes la construcción de accesos y salidas a la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno, en el cruce con la carretera del municipio de Acatic, Jalisco

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión que suscribe, de Transportes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado por la Mesa Directiva de ésta Cámara, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS A LA AUTOPISTA "GUADALAJARA – LAGOS DE MORENO", EN EL CRUCE CON LA CARRETERA DEL MUNICIPIO DE ACATIC, JALISCO;** presentada el día jueves 29 de abril del 2004, por el Diputado Federal **RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de ésta Comisión de Transportes, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39 fracciones (RÚBRICA)XVI, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica; y 60 párrafo primero, 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se abocaron al estudio y análisis de la Proposición descrita, con la finalidad de emitir el correspondiente **DICTAMEN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por esta H. Cámara de Diputados, con fecha jueves 29 de abril del 2004, la Mesa Directiva de ésta Cámara, turno a ésta Comisión de Transportes, la Proposición con Punto de Acuerdo que

nos ocupa, a efecto de que se elabore el Dictamen correspondiente.

2. Los integrantes de ésta Comisión de Transportes de ésta LIX Legislatura, se reunieron los días __, __, del mes de _____ a efecto de analizar y estudiar la Proposición en cuestión.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

a) El legislador establece en su proposición, que hace más de diez años se construyó la autopista Guadalajara – Lagos de Moreno, misma que cruza varios municipios de la región, entre ellos; el Municipio de Acatic; a través del cual, cruza en una longitud de 25 kilómetros sin que existan salidas ni accesos a la misma. Acatic se encuentra en los altos de Jalisco, ubicado dentro de la circunscripción del Tercer Distrito Electoral de Jalisco, y su población asciende a poco más de veinte mil habitantes; y su atractivo turístico es reconocido en todo el Estado, además de tener una alta producción de ladrillo y teja de arcilla y algunos productos agropecuarios, ganaderos, y agrícolas.

b) Se señala que para acceder a ésta autopista, se tiene que recorrer más de veinticinco kilómetros hacia los municipios de Zapotlanejo o Tepatlán; y la construcción de accesos y salidas sobre esta autopista, serviría como retornos y facilitaría la comunicación, la comercialización y la prestación de los servicios públicos y de emergencia de éste municipio.

c) El promovente señala, que la construcción de las vías generales de comunicación; deben contribuir al progreso regional, evitando frenar el progreso de los pueblos donde cruzan y sin aislar sus comunidades; por lo que diversos funcionarios públicos y representantes sociales de éste municipio, han acudido en reiteradas ocasiones a las autoridades estatales y federales con la finalidad de gestionar estas construcciones; en beneficio y progreso de estos pueblos. Creemos que existen argumentos sustentados para que se contemple en el presupuesto necesario la construcción de los accesos a la Autopista Guadalajara – Lagos de Moreno; y que juntos por la vía del civismo y la legalidad logremos estas pretensiones.

CONSIDERANDOS

A.- El Estado Libre y Soberano de Jalisco se encuentra comunicado por una amplia red de carreteras, a través

de las cuales se integra con el resto del país, y que conjuntamente con las carreteras estatales, permite comunicación con las 124 cabeceras municipales de la entidad, en una extensión de 25,303.98 Km. de los que 5,148.28 Km. corresponden a carreteras libres; 5,148.28 Km. de red Federal y 3,095.46 Km. de red Estatal.

Sus Carreteras de cuota constan de unos 566.10 Km. y vinculan a este Estado, con la capital de la República y con los principales centros industriales, como Monterrey, Nuevo León, Saltillo y Torreón, Coahuila; Querétaro; León y Salamanca, Guanajuato; San Luis Potosí; y el Noroeste, Centro y Sur de la República.

B.- El artículo 28 de nuestra Constitución Política, establece que: “... *El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan.....*”.

C.- Ahora bien, el artículo 36 fracción primera de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que formule y conduzca políticas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; además de ser éste órgano del Ejecutivo Federal, el que otorgue concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales; tal y como lo dispone el artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en relación a lo establecido por el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; señala que la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes, son de utilidad pública.

D.- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 2, fracción I, inciso c); establece que las Carreteras son aquellas que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el derecho ejercido por el promovente, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Esta H. Comisión de Transportes, es competente para resolver sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, numeral 2, fracción (RÚBRICA)XVI, 45 numeral 6, incisos e) y f) de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, 85, 88, 89 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Que en México, al igual que en otros países, se cuentan con sistemas de carreteras, puentes y túneles de cuota que han beneficiado y aportado a las sociedades a las que sirven ahorros en tiempos de recorrido, consumo de combustibles y desgastes de vehículos, a los que se suman más y mejores servicios que se manifiestan en comodidad, eficiencia y seguridad en sus traslados.

CUARTO.- Que en virtud de que el tramo carretero denominado Autopista Guadalajara – Lagos de Moreno, se encuentra actualmente concesionada al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS S.N.C.);

Los integrantes de ésta Comisión de Transportes de la LIX Legislatura, del H. Congreso de la Unión; y de conformidad a lo anteriormente expuesto; proponemos a la consideración de ésta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente DICTAMEN; Solicítese al organismo público descentralizado “Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito” (BANOBRAS S.N.C.), realice los estudios técnicos necesarios con la finalidad de llevar a cabo la programación y la construcción de las salidas y los accesos de la Autopista Guadalajara – Lagos de Moreno; a lo largo de los 25 kilómetros que cruzan por la Cabecera Municipal del Municipio de Acatic, en el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SEGUNDO.- En consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Transportes.— H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.— Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del Poder Legislativo de la Unión; a los ___ días del mes de Junio del año 2004.— Por la Comisión de Transportes: Diputados: Fran-

cisco Juan Ávila Camberos, Presidente (rúbrica), Renato Sandoval Franco, secretario (rúbrica), José Carmen Arturo Alcántara Rojas, secretario (rúbrica), José Rubén Figueroa Smutny, secretario (rúbrica), Gelacio Montiel Fuentes, secretario; Baruch Alberto Barrera Zurita (rúbrica), Sebastián Calderón Centeno, María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), Alfredo Fernández Moreno (rúbrica), José Orlando Pérez Moguel (rúbrica), Salvador Vega Casillas (rúbrica), María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Jesús Ángel Díaz Ortega (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Graciela Larios Rivas (rúbrica), Felipe Medina Santos (rúbrica), Eviel Pérez Magaña (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier (rúbrica), Rómulo Isael Salazar Macías, Adrián Villagómez García (rúbrica), Fernando Espino Arévalo (rúbrica), Isidoro Ruiz Argáiz (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Están a discusión los puntos de acuerdo y no habiendo oradores, pregunte la Secretaría a la Asamblea si éstos están suficientemente discutidos.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.. Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

PROVIDA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo de la diputada doña Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al secretario de la Función Pública informe sobre los avances y resultados, en su caso, de las auditorías que esta Secretaría esté o haya realizado a los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigentes y en operación el Gobierno Federal y muy especialmente al Comité Provida, Asociación Civil.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de la Función Pública informe sobre los avances y resultados, en su caso, de las auditorías que esa Secretaría esté o haya realizado a los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigentes y en operación el Gobierno Federal y al Comité Provida, AC, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente **proposición con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de la Función Pública que informe sobre los avances y resultados, en su caso, de las auditorías que esa Secretaría esté realizando o haya realizado a los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigentes y en operación el Gobierno Federal y al Comité Provida, AC (Provida).**

Consideraciones

1. Con anterioridad, la de la voz presentó diversa proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario de Hacienda y Crédito Público que rinda cuentas sobre todos los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigente y en operación el Gobierno Federal y las medidas de supervisión, control y fiscalización del gasto público que se ejercen sobre los mismos, por la consideración principal de que “reviste la mayor importancia que esta asamblea, la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la entidad de fiscalización superior de la Federación, cuenten con la información completa, pormenorizada, debidamente clasificada y diferenciada sobre el tema de las asignaciones presupuestales de los fideicomisos, mandatos y figuras análogas constituidos o creados por el Gobierno Federal.

Ahora, en virtud de que se tiene conocimiento de que la Secretaría de la Función Pública esta realizando o ha realizado auditorías a los fideicomisos y figuras análogas del Gobierno Federal, es pertinente solicitar del secretario de la Función Pública el informe correspondiente a los avances o resultados, en su caso, de dichas auditorías, para ilustrar de mejor y más amplia manera a las diversas comisiones de esta Cámara que hemos citado en este apartado.

2. Provida, AC, es una asociación civil identificada como organismo no gubernamental que tiene por objeto “promover el valor y la dignidad del ser humano y defender su vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Su labor –señalan–no se limita sólo a atender la parte biológica, sino de manera especial, a los aspectos morales; esto es, preservar y promover los valores que la sustentan”.

Se trata evidentemente de una organización social que aparenta no tener fines lucrativos.

3. No obstante lo anterior, ha trascendido a la opinión pública, y se tiene debidamente documentado en la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, que Provida ha recibido aportaciones millonarias y ha realizado actividades mercantiles –y bursátiles en lo particular–, lo que puede significar la desviación de recursos recibidos del erario público federal o de donaciones de particulares realizadas para fines de beneficencia y hace presumir la existencia de delitos tales como desvío de recursos del erario público federal; evasión fiscal; fraude a particulares; lavado de dinero, falsificación de documentos y tráfico de influencia.

4. Entre los actos presumiblemente ilícitos que se enuncian en el número anterior, destacan los siguientes:

a) La historia de mentiras y fraudes maquinados se inició cuando el entonces Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Legislatura pasada, diputado Luis Pazos –quien ahora es titular de Bano-bras–, incluyó en forma furtiva, vertical y directa –sin pasar por la Comisión que presidía ni por el Pleno de la

Cámara— una partida presupuestal para el ejercicio de 2003 de 30 millones de pesos a la Secretaría de Salud, etiquetados para asignarlos directamente al organismo no gubernamental denominado Provida.

b) La Secretaría de Salud otorgó a Provida 4.5 millones de pesos en el año de 2004.

c) La Lotería Nacional ha entregado a Provida 3.5 millones de pesos y la Sedesol le ha entregado 900 mil pesos. Empresas y ciudadanos, más de 20 millones de pesos.

d) En el concepto de varios se incluyen donativos por 5 millones 422 mil 780 pesos, sin reportar o identificar su origen, lo que genera suspicacias de relaciones con el narcotráfico y actividades de lavado de dinero.

5. Provida crea empresas subsidiarias o vinculadas que le permiten levantar cortinas de humo presuntamente para encubrir actividades fuera de norma y justificar erogaciones que pueden ser indebidas o aplicadas a fines distintos para los que fueron asignadas o donadas. Estas empresas son Improbar, SA de CV; Mercatel, SA de CV; Acarreos Profesionales Internacionales, SA de CV; Estraimagen Ojeda, SA de CV; Importaciones Girón, SA de CV; y El Castillo de Branstok. También se sirve de personas físicas que aparecen en varios documentos contables y que son: Lourdes Ojeda Gutiérrez, Lidia Ojeda Gutiérrez, Gloria Santos López, Silvia Santos Betanzos y Antonio Cruz Ramírez.

6. En la prensa nacional del 21 de septiembre del año en curso aparecen declaraciones del Secretario de Salud en relación con que la agrupación Provida no ha aclarado el destino de alrededor de 30 millones de pesos, que supuestamente estarían destinados a programas antiabortivos, sustentado en un dictamen de la Secretaría de la Función Pública, por lo que la Secretaría de Salud está analizando la procedencia de las acciones penal y civil para exigir la restitución de los recursos que hayan sido aplicados de manera incorrecta.

7. En virtud de los antecedentes que se resumen en las consideraciones anteriores, es de suma importancia contar con la información relativa a los avances y resultados, en su caso, de las auditorías que haya realizado o esté realizando la Secretaría de la Función Pública a Provida, AC, a efecto de que esta Cámara de Diputados pueda cumplir debidamente la facultad constitucional que tiene en exclusiva de aprobar

el Presupuesto, la Cuenta Pública y su fiscalización, en los términos que dispone el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, propongo con carácter de urgente u obvia resolución los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita, con fundamento en el artículo 93 constitucional, del C. secretario de la Función Pública que informe a la Cámara de Diputados de los avances y resultados, en su caso, de las auditorías que haya realizado o esté realizando a los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigente y en operación el Gobierno Federal.

Segundo. Se propone al Pleno de la H. Cámara de Diputados acuerde citar con la mayor brevedad al titular de la Secretaría de la Función Pública a una reunión con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para informar de los resultados de las auditorías a Provida, AC.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2004.— Dip. Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió también un comunicado signado por los coordinadores de los grupos parlamentarios del PRI, del PRD, del Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del grupo de Convergencia, solicitando se modifique el orden del día, de tal suerte que el diputado Julio Boltvinik Kalinka, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presente una proposición con punto de acuerdo por el que solicita al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, provea indicadores suficientes para la medición de la pobreza.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LIX Legislatura.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se le pide, atentamente, someter al pleno la decisión de adelantar la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que provea indicadores suficientes para la medición de la pobreza, a cargo del diputado Julio Boltvinik Kalinka, suscrito por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social. Específicamente la petición consiste en que dicho punto de acuerdo sea el primero enlistado en el apartado de proposiciones del orden del día de la sesión de hoy.

Sin más por el momento, agradecemos su amable atención.

México, DF, a 28 de septiembre de 2004.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas*, Presidente; Dip. *Emilio Chuayffet Chemor*, coordinador del grupo parlamentario del PRI; Dip. *Pablo Gómez Álvarez*, coordinador del grupo parlamentario del PRD; Dip. *Manuel Velasco Coello*, coordinador del grupo parlamentario del PVEM; Dip. *Alejandro González Yáñez*, coordinador del grupo parlamentario del PT; Dip. *Jesús Martínez Álvarez*, coordinador del grupo parlamentario de Convergencia.»

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a los ciudadanos diputados si es de aprobarse la modificación propuesta del orden del día.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, ciudadano Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces tiene el uso de la palabra el diputado Julio Boltvinik Kalinka, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Julio Boltvinik Kalinka: Compañeros diputados, compañeras diputadas:

Es para mí un gusto pasar a esta tribuna para leer este punto de acuerdo que está firmado por todas las fracciones parlamentarias y que está presentado como de urgente y obvia resolución.

Las y los suscritos diputadas y diputados federales integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos al pleno de la honorable Cámara de diputados de la LIX Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones:

Los distintos grupos parlamentarios tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, hemos destacado en reiteradas ocasiones que la Ley General de Desarrollo Social fue fruto de un proceso político de negociación, donde los distintos partidos políticos mostraron la voluntad de llegar a consensos. Ello se reflejó en la aprobación unánime de la citada ley en ambas cámaras.

La Ley General de Desarrollo Social, en el Título Tercero, Capítulo VI, “De la Definición y Medición de la Pobreza”, designa responsables de estas tareas y enumera los indicadores necesarios para ello.

En el artículo 36 especifica que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza, son de aplicación obligatoria para las entidades y las dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social y para ello deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, debiendo incluir entre otros indicadores el ingreso corriente *per capita* de los hogares.

Por lo que hace a la periodicidad de estas tareas, el artículo 37 señala que cada 2 años deberá hacerse con representatividad estatal y al menos cada cinco, con información desagregada a nivel municipal. La fuente de estos datos son los censos y conteos de población realizados en años terminados en 0 y 5, respectivamente.

De acuerdo con el cuestionario ampliado del conteo 2005, en su versión para prueba de campo, las tareas de medición de la pobreza tendrían insuficiente información, al no incorporarse todos los rubros necesarios para captar todos los componentes del ingreso corriente *per capita*.

En el concepto “ingreso corriente per capita” se debe considerar los ingresos percibidos por el trabajo, rentas, pensiones y jubilaciones y en general toda transferencia monetaria recibida; empero en el cuestionario ampliado se captan solamente los ingresos recibidos derivados del trabajo, ocupación principal. En esas condiciones de aplicarse el cuestionario tal como está diseñado, los datos del conteo no permitirán realizar la medición periódica de la pobreza. No termino de leer, me salto nada más al final.

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Unico. Solicitar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que provea los indicadores para la medición de la pobreza, añadiendo al cuestionario ampliado del conteo 2005, otros rubros de ingresos, no sólo el proveniente del trabajo, como se hizo en el censo de población de 2000 y en el conteo de población de 1995. Asimismo, reincorpore rubros de gran relevancia para el mismo fin, como los de propiedad y servicios de la vivienda y el uso de servicios de salud.

Firman 14 diputados y diputadas de distintas fracciones parlamentarias. Es todo, señor Presidente. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que atienda lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, en lo relativo a la provisión de indicadores para la medición de la pobreza, a cargo del diputado Julio Boltvink Kalinka, del grupo parlamentario del PRD

Las y los suscritos, diputadas y diputados federales, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan al Pleno de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los distintos grupos parlamentarios, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, hemos destacado en reiteradas ocasiones que la Ley General del Desarrollo Social fue fruto de un proceso político de negociación, donde los distintos partidos políticos mostraron la voluntad de llegar a consensos, ello se reflejó en la aprobación unánime de la citada ley en ambas Cámaras.

Durante el pasado Informe de Gobierno, el Presidente Vicente Fox hizo un reconocimiento al Poder Legislativo por haber aprobado leyes y reformas en materia social, destacando la nueva Ley de Desarrollo Social como un instrumento legal fundamental para que cada mexicano disfrute de los derechos sociales consagrados en la Constitución. Además de presentarla como un avance importante en la reforma estructural, a la que su gobierno hace referencia constantemente.

Sin duda, con relación a la Ley General de Desarrollo Social, el Poder Legislativo hizo su trabajo, y lo hizo bien. No se descarta que en el futuro, dicha Ley requiera reformas, llegado el momento, el Congreso las realizará con la misma responsabilidad social y voluntad de construir un país mejor, como hemos trabajado hasta ahora en la materia.

La Ley General de Desarrollo Social, en su Título Tercero, Capítulo VI, “De la Definición y Medición de la Pobreza”, designa responsables de estas tareas y enumera los indicadores necesarios para ello.

En su artículo 36 especifica que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social y, para ello, deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, debiendo incluir, entre otros indicadores, el ingreso corriente de los hogares.

En lo que hace a la periodicidad de estas tareas, el artículo 37 señala que cada dos años deberá hacerse con representatividad estatal y al menos cada cinco con información desagregada a nivel municipal. La fuente de estos datos son los Censos y Conteos de Población, realizados en años terminados en 0 y 5, respectivamente.

De acuerdo con el cuestionario ampliado del Conteo 2005 en su versión para prueba de campo, las tareas de medición de la pobreza quedarán en entredicho al no incorporarse todos los rubros necesarios para captar todos los componentes del “Ingreso corriente de los hogares”.

En el concepto “Ingreso corriente de los hogares” se deben considerar los ingresos percibidos por el trabajo, rentas, pensiones, jubilaciones y en general toda transferencia monetaria recibida. Empero, en el cuestionario ampliado, solo

en el ítem 3.20 aplicado a mayores de 12 años, se inquiriere sobre los ingresos recibidos derivados del trabajo u ocupación principal, dejándose a un lado todas las demás fuentes de ingreso.

En estas condiciones, de aplicarse el cuestionario tal como está diseñado, los datos del Censo no permitirían realizar la medición periódica de la pobreza y en consecuencia el INEGI estaría incurriendo en una **violación de la Ley General de Desarrollo Social**.

Se debe resaltar que al menos desde 1990 el INEGI ha incorporado en sus Censos y Censos de Población el desglose de capítulos del ingreso corriente. Por ejemplo, en el 2000 se captaron aquellos provenientes de programas sociales como Progresá y Procampo. Ante las deficiencias del cuestionario propuesto para realizar el Censo 2005, la *comparabilidad* entre registros se verá cuestionada, al no poder construirse series temporales sobre un tema tan importante como los ingresos de los hogares.

En otro orden de ideas, el cuestionario ampliado 2005 deja también de lado temas sobre los que ya se había iniciado captación y que son de alta relevancia, como son todas las relacionadas con la propiedad de la vivienda, la regularidad del suministro de agua potable, la descarga de aguas del servicio sanitario, la disposición de basuras domésticas; así como la diferenciación entre derechohabiente y uso efectivo de servicios de salud o la existencia de prestaciones laborales como vacaciones, aguinaldo, reparto de utilidades, etcétera.

Por el contrario, mientras deja a un lado temas sociales, el cuestionario centra su énfasis en la dinámica demográfica, dedicando veinticinco preguntas desglosadas al historial reproductivo detallado de cada mujer residente habitual del hogar, lo que implicaría hasta 20 páginas de preguntas, lo que necesariamente representará mayor tiempo para su aplicación, incrementando los costos del levantamiento y las tasas de rechazo al mismo. Cabe señalar que sobre este tema, existe ya la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica que se levanta cada dos años y cuyo uso se limita a un pequeño grupo de especialistas.

Para finalizar, no podemos avanzar como país en la transición política que afrontamos sin una efectiva colaboración entre los distintos Poderes de la Unión. No es suficiente aprobar Leyes, es necesario que existan condiciones óptimas para su ejecución efectiva, ésa es la tarea del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, y ante el apremio del tiempo porque se están realizando los preparativos para llevar a cabo el Censo 2005, solicito, como asunto de obvia y urgente resolución, a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Solicitar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que atienda lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, en lo relativo a la provisión de indicadores para la medición de la pobreza, añadiendo al cuestionario ampliado del Censo 2005 otros rubros de ingreso, no sólo el proveniente del trabajo, como se hizo en el Censo de Población de 2000 y en el Censo de Población de 1995. Asimismo, reincorpore rubros de alta relevancia para el mismo fin, como los de propiedad y servicios de la vivienda y el uso de servicios de salud.

Diputados: Armando Rangel Hernández, Julio Boltvinik Kalinka, Carlos Flores Rico, Clara M. Bruggada Molina, Rafael Flores Mendoza, Oscar González Yáñez, Jesús Martínez Álvarez, Beatriz Zavala Peniche, Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señor diputado, en virtud de que no alcanzó usted a leer todo su punto de acuerdo. Vamos a ordenar la publicación en el Diario de los Debates.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si este punto de acuerdo se considera de urgente resolución.

Si, diputado José Antonio de la Vega Asmitia, ¿con qué objeto?

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): Para pedir que informe a la Asamblea que este punto de acuerdo había sido solicitado el cambio de trámite, para que fuera turnado solamente a comisión.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No tenemos conocimiento. Tenemos el registro en esta Presidencia de que se desahogaría como de urgente resolución, señor diputado. En caso de que usted se oponga o su grupo parlamentario, podrían objetarlo mediante el voto en contra.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución. Esta a discusión la proposición.

No habiendo oradores registrados, pregunte la Secretaría a la Asamblea, si el asunto se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Ahora consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Ciencia y Tecnología, a cumplir con el numeral 226 del Acuerdo Nacional para el Campo, relativo a que el Poder Legislativo consulte con organizaciones campesinas y de productores el contenido de la minuta de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

El diputado Víctor Suárez Carrera: Con su permiso, señor Presidente. Compañeros, compañeras:

Actualmente se encuentra en proceso de dictaminación por las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Ciencia y Tecnología de esta Cámara de Diputados, la minuta de Ley de Bioseguridad Sobre Organismos Genéticamente Modificados aprobada por la colegisladora. En dicho proceso se ha consultado a la comunidad científica y académica, así como a los representantes de las dependencias gubernamentales y de las empresas del sector privado.

El grupo de trabajo de las comisiones unidas, encargado de elaborar un proyecto de dictamen de la minuta de referencia, ha acordado llevar a cabo diferentes foros de consulta con las organizaciones campesinas, de productores y con las comunidades indígenas sin que hasta ahora se tenga algún avance al respecto.

Por otro lado, en el Acuerdo Nacional para el Campo se establece un compromiso en el numeral 226 de que debe consultarse con organizaciones de productores esta minuta y nosotros preguntamos si solamente exigimos al Ejecutivo que cumpla el Acuerdo Nacional para el Campo, pero desde el Poder Legislativo no lo cumplimos.

No podría ser coherente y congruente de nuestra parte que desde la presente Legislatura exijamos al Ejecutivo Federal el pleno cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y nosotros no lo hagamos. Se trata no sólo de cumplir con un numeral del Acuerdo Nacional para el Campo, sino de reconocer y practicar sistemáticamente el método democrático en el trabajo legislativo de incluir a todos los

sectores involucrados en el debate y construcción de consensos, en torno a las iniciativas de ley como la minuta en dictamen de profunda trascendencia e implicaciones para el país, la agricultura, la salud humana y animal, la biodiversidad y la preservación de las comunidades rurales y las culturas campesinas e indígenas del país; se trata de incluir a quienes hacen la agricultura y detentan el territorio rural.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Ciencia y Tecnología de esta Cámara de Diputados, a que cumplan a cabalidad con la letra y el espíritu del numeral 226 antes referido del Acuerdo Nacional para el Campo, en relación con el proceso y elaboración del dictamen relacionado con la minuta de proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Segundo. En consecuencia, se exhorta respetuosamente a dichas comisiones unidas a llevar a cabo foros y otros procedimientos de consulta amplios, plurales e informados dentro de un plazo de 15 días con organizaciones campesinas, de productores y de comunidades indígenas de todo el país, en relación a la minuta de ley en comento.

Es todo y agradezco el apoyo de comisiones unidas. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Ciencia y Tecnología de la H. Cámara de Diputados a cumplir el numeral 226 del Acuerdo Nacional para el Campo, relativo a que el Poder Legislativo consulte con organizaciones campesinas y de productores el contenido de la minuta de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, actualmente en proceso de dictamen por dichas Comisiones, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del PRD

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Ciencia y Tecnología a cumplir el numeral 226 del Acuerdo Nacional para el Campo, relativo a que el Poder Legislativo consulte con organizaciones

campesinas y de productores el contenido de la minuta de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, actualmente en proceso de dictamen por dichas Comisiones, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del PRD

Honorable Asamblea:

El que suscribe, diputado federal Víctor Suárez Carrera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

Consideraciones

1. Actualmente, se encuentra en proceso de dictaminación por las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Ciencia y Tecnología de la H. Cámara de Diputados la Minuta de Ley de Bioseguridad sobre Organismos Genéticamente Modificados aprobada por la Colegisladora.

2. En dicho proceso, se ha consultado a la comunidad científica y académica, así como a los representantes de las dependencias gubernamentales y de las empresas del sector privado. El grupo de trabajo de las comisiones unidas encargado de elaborar un proyecto de dictamen de la Minuta de referencia, ha acordado llevar a cabo diferentes foros de consulta con las organizaciones campesinas, de productores y con las comunidades indígenas, sin que a la fecha se tenga algún avance al respecto.

3. Por otro lado, en el Acuerdo Nacional para el Campo, suscrito el pasado 28 de abril del 2003, se estableció un acuerdo con el numeral 226 en el apartado **E. De Modificaciones al Marco Legal** que a la letra dice: “Las partes del presente Acuerdo Nacional para el Campo exhortan al Poder Legislativo a que consulte con las organizaciones campesinas y de productores el contenido de la iniciativa de Ley de Bioseguridad que actualmente se encuentra en dictamen”. Dicho compromiso, en su momento no fue cumplido por el Senado aprobando dicha iniciativa excluyendo por completo a campesinos, productores y pueblos indios. Ahora, esta legislatura de la H. Cámara de Diputados

debe cumplir a cabalidad la letra y el espíritu del Acuerdo Nacional para el Campo en el numeral de referencia y llevar a cabo procesos de consulta con las organizaciones campesinas, de productores y de comunidades indígenas en forma amplia, plural e informada.

4. No podría ser coherente y congruente de nuestra parte, que desde la presente legislatura exijamos al Ejecutivo federal el cumplimiento pleno del Acuerdo Nacional para el Campo, y nosotros, en nuestro ámbito de competencia y atribuciones, no lo hagamos para el caso en comento.

5. Se trata no sólo de cumplir con un numeral del Acuerdo Nacional para el Campo, sino de reconocer y practicar sistemáticamente el método democrático en el trabajo legislativo de incluir a todos los sectores involucrados en el debate y construcción de consensos en torno a las iniciativas de ley, como la Minuta en dictamen, de profunda trascendencia e implicaciones para el país, la agricultura, la salud humana y animal, la biodiversidad, la preservación de las comunidades rurales y las culturas campesinas e indígenas del país.

6. Se trata, asimismo, de reconocer la necesidad inexcusable de escuchar y contar con la opinión y propuestas de quienes son dueños, poseedores, pobladores y manejadores de la mayor parte del territorio rural del país, donde se practican las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, así como diversas actividades vinculadas con la domesticación, preservación, conocimiento y manejo y preservación de nuestros fitogenéticos y el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, diputado federal Víctor Suárez Carrera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución:

Primera. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y

Recursos Naturales, y de Ciencia y Tecnología de la H. Cámara de Diputados a que cumplan a cabalidad la letra y el espíritu del numeral 226 del Acuerdo Nacional para el Campo con relación al proceso de elaboración del dictamen relacionado con la minuta proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Segunda. En consecuencia, se exhorta respetuosamente a dichas Comisiones Unidas a llevar a cabo foros y otros procedimientos de consulta amplios, plurales e informados con organizaciones campesinas, de productores y de comunidades indígenas de todo el país con relación a la minuta de ley en comento.

Dip. Víctor Suárez Carrera (rúbrica)»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Ciencia y Tecnología.

DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo a efecto de que se finiquite el proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal.

El diputado Fernando Espino Arévalo: Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

En 1996 se firmó en las 31 entidades federativas el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud; más tarde, en 1997, los gobiernos Federal y del Distrito Federal, pretendieron signar este mismo convenio para la capital de la República, pero este convenio sólo fue catálogo de buenas intenciones que por la falta de sensibilidad y voluntad política no se ha querido finiquitar, lo que se ha traducido en falta de medicamentos, maltrato y mala calidad de los servicios, deficiencias administrativas a nivel central, ausencia de un servicio integral de las urgencias médicas en el Distrito Federal y área metropolitana. Falta de equipo y material para brindar la atención médica, por citar solamente algunas.

Aunado a lo anterior encontramos que la Secretaría de Salud del Distrito Federal no contempla el rubro referente a la salud mental, así como el relativo a la verificación sanitaria. Ello no obstante que le fueron transferidos más de 600 verificadores sanitarios.

Por otra parte, no existe voluntad actual del Gobierno del Distrito Federal por apoyar la construcción de nuevos hospitales, aunque la necesidad es patente en delegaciones que no cuentan con ninguno de éstos. Pero sí otorgan más de 3 mil millones de pesos a programas de adultos mayores, lo que significó un 50 por ciento del presupuesto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2003.

De igual manera vale la pena resaltar que las transferencias federales vía ramo 33, ascendieron a 6 millones de pesos del 2000 al 2003. Lo que significa que dichos recursos se utilizaron casi en su totalidad en la ayuda para los adultos mayores, cuyo monto fue de 5 mil 822 millones de pesos y en los segundos pisos otro tanto.

Así también no podemos soslayar el hecho de que los capitalinos no cuentan con un solo hospital de tercer nivel. Lo irónico del caso es que son las personas de la tercera edad quienes más utilizan los servicios de un nosocomio de este tipo.

En virtud del mínimo avance en torno a la descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal, hoy de manera enérgica y urgente hacemos un llamado a las instancias involucradas para que realicen los esfuerzos y gestiones necesarias para resolver esta condición que algunos aprovechan para sus fines muy particulares, en detrimento de las mayorías.

Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y del Distrito Federal, para que a la brevedad posible finiquiten el proceso relativo al convenio para la descentralización de los servicios de salud para la población abierta del Distrito Federal.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria. Gracias, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para que se finiquite el proceso de descentralización de los servicios de salud del Distrito Federal, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del PVEM

Manuel Velasco Coello, Luis Antonio González Roldán, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raul Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente **proposición con punto de acuerdo para que se finiquite el proceso de descentralización de los servicios de salud del Distrito Federal**, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la declaración universal de los derechos del hombre, todo ser humano tiene derecho a la salud y se considera a la enfermedad como un mal social, por lo tanto combatirla es una obligación pública, de ahí que, la salud es el eje sobre el cual deben girar las políticas sociales de un gobierno para asegurarle bienestar a su población, echando mano del prodigioso avance científico y su extensión en el campo de la medicina, sobre todo, ante el aumento de los costos y la complejidad de los servicios.

En lo que respecta a nuestro país el marco jurídico que define el derecho de acceso a los servicios de salud se encuentra consagrado en el artículo cuarto de nuestra carta magna y para hacerlo efectivo se necesita de la solidaridad de los mexicanos, de la disciplina de la sociedad y del orden del aparato público.

Pero no se puede considerar a la salud solo como un correcto funcionamiento biológico, sino también como un bien social y cultural, que involucra la participación de la sociedad en general y a los hombres y mujeres en particular, sin olvidar ni soslayar que el garante de la protección a la salud es el Estado, en sus tres niveles de gobierno, sin

embargo durante muchos años el Gobierno Federal apostó por la centralización de una gran cantidad de servicios, entre ellos los relativos a la salud, limitando así, la participación de los estados y municipios de una forma significativa, derivando en un aparato muy robusto y poco articulado, que con el paso del tiempo se fue deteriorando y poniendo en riesgo su viabilidad.

Ante tal circunstancia y la presencia de un panorama poco halagüeño, en 1996 el gobierno Federal a través del secretario de Salud y con la participación del titular del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y 31 representantes del mismo número de entidades federativas, firmaron el acuerdo nacional para la descentralización de los servicios de salud, ello con el fin de mejorar la calidad del servicio y optimizar los recursos disponibles.

Después de la concreción del convenio antes descrito, el Distrito Federal es la única entidad federativa que sigue bajo la sombra y amparo del gobierno Federal, situación por demás desigual e irresponsable, de ahí la urgente necesidad de que el gobierno local debe ser el garante de la salud de sus habitantes, sin olvidar que el derecho a la salud implica llevar a cabo acciones con calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, debiendo reconocer, antes que nada, que vivimos en una ciudad donde existen grandes desigualdades que ocasionan la exclusión de los programas de salud de amplios grupos sociales que viven en zonas marginadas, es decir, sin garantías de acceso a los servicios para proteger o restaurar su salud.

En razón de lo anterior los gobiernos Federal y del Distrito Federal en el año de 1997 pretendieron signar un convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de salud para la población abierta del Distrito Federal, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del mismo año. Vale la pena resaltar que éste Convenio establece las bases, compromisos y responsabilidades del gobierno Federal y del Distrito Federal, para la organización y descentralización de los servicios de salud para la población abierta, así como la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que permitan al gobierno de la ciudad contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.

Sin embargo este convenio sólo ha sido un catálogo de buenas intenciones ya que la descentralización es un proceso que por diversas causas pero en especial por la falta

de sensibilidad y voluntad política de los actores, no han querido finiquitar, lo que se ha traducido en una serie de problemas de entre los que podemos destacar:

- Discriminación territorial.
- Segregación social.
- Importantes diferencias de las condiciones de salud.
- Deterioro de los servicios de salud.
- Problemas estructurales y de funcionamiento.

Lo anterior lo podemos constatar en las diferentes delegaciones que conforman el Distrito Federal, pero de forma más significativa en las siguientes: Tlahuac, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Xochimilco, las cuales tienen marcadas diferencias con el resto de las delegaciones en razón de la demanda de servicios que tienen de parte de sus habitantes, además de que el equipamiento urbano limita el acceso a dichos centros, así como el que sólo existan un par de hospitales en el caso de Iztapalapa y ni un solo hospital en el caso de Álvaro Obregón, además todas las instalaciones son antiguas y prácticamente no han recibido mantenimiento, sólo se han pretendido remodelar unos cuantos, pero han sido procesos muy largos que llevan años y que no han concluido, como el caso de los hospitales Rubén Leñero y el pediátrico de Azcapotzalco.

Sumándose a ello la falta de medicamentos y el que los pocos que existen se suministran deficientemente; maltrato y mala calidad de los servicios; deficiencias administrativas a nivel central; ausencia de un servicio integral y bien sistematizado de urgencias médicas en el Distrito Federal y área metropolitana, con enlace prehospitario e intrahospitalario; falta de equipo y material para brindar la atención médica; mala distribución del personal contratado en sitio y horario; número insuficiente de enfermeras; parte del equipo médico obsoleto; falta de coordinación entre el primer y segundo nivel de atención médica, por solo citar algunas.

Aunado a lo anterior encontramos que la Secretaría de Salud del Distrito Federal no contempla en la actualidad el rubro referente a la salud mental dentro de sus planes y programas, así como el relativo a la verificación sanitaria en todo el Distrito Federal, dejándonos a todos en total estado de indefensión, ello no obstante que de la Secretaría de

Salud del gobierno Federal le fueron transferidas más de 600 plazas con sus ocupantes, quienes se venían haciendo cargo de esta función, pero cuando se dio este cambio el gobierno local decidió que dichas personas no realizarían más esta actividad ni ninguna otra, pero eso sí siguen devengando un salario.

Los cambios económicos y políticos que han sucedido en el país y particularmente en el Distrito Federal desde mediados de la década de los noventa, se han traducido en continuos recortes o desviaciones del presupuesto asignado al rubro de la salud de parte del Gobierno del Distrito Federal ocasionando el desbaste de medicamentos, la falta de inversión para ampliar la infraestructura y la precarización de la calidad de los servicios, aunado a las notorias deficiencias que presenta dicho sector que redundan en un servicio de muy mala calidad, son factores que provocan que el usuario tenga una mala imagen de las instituciones de salud, que incluye la falta de credibilidad, mala atención, deshumanización y desconfianza, por lo que se tiende a asegurar con mucha razón que dichas instituciones son deficientes por naturaleza.

Desafortunadamente todo lo anterior, como afirman las autoridades del gobierno del Distrito Federal es producto de la falta de recursos que le debería transferir el gobierno Federal y una gran demanda de usuarios, según ellos atienden a más de 4 millones de personas, pero no existe una posición más cínica y falsa que esta, de acuerdo con las cifras del INEGI, en el año 2000 el Distrito Federal contaba con una población de 8,605,239 habitantes, siendo no derechohabientes 3,953,017, y derechohabientes de instituciones como el IMSS, ISSSTE, Pemex y otras 4,413,972, quedando sin contar población no especificada que asciende a 238 mil 250 personas. De lo anterior debemos precisar que los casi 4 millones de personas que el GDF contempla como población abierta no son de ninguna manera atendidas el 100%, por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, porque de esta cantidad hay que restar aquellos que se atienden en instituciones privadas u hospitales e institutos de la Secretaría de Salud del gobierno Federal, de igual forma, aquellos que viven en la marginación total que tampoco llegan a los centros de salud debido a que no cuentan con los medios para desplazarse desde su casa a las instituciones de salud.

Por lo tanto las estimaciones del GDF se encuentra muy por encima de lo que verdaderamente atiende, situación que se presta a una infinidad de manejos, como el que se lleguen a desviar recursos para otros fines que nada tienen

que ver con la salud, como los segundos pisos del periférico, la construcción de escuelas (preparatorias y universidad del Distrito Federal), etcétera.

De ahí que no se logra entender cómo el GDF podría atender a 910 mil 275 personas que se estiman como población abierta en la delegación Iztapalapa contando con tan solo dos hospitales, uno por cierto donado por la Comunidad Económica Europea, o bien cómo es posible que atienda y ofrezca calidad en el servicio en la delegación Gustavo A. Madero que cuenta con una población abierta de 571 mil 476 habitantes, si solo se tienen 2 hospitales generales y 2 pediátricos, ello de acuerdo con los datos reportadas por la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal en el año 2001.

En cambio cifras más reales son aquellas en donde solamente en la delegación Iztapalapa requirieron el servicio 241 mil 409 personas y en la delegación GAM 264 mil 914 habitantes, concluyendo que las cifras de la población abierta y que llegó a ser usuaria de los servicios de salud del GDF es de 2 millones 85 mil 192 personas ello de acuerdo con el informe de 2001 de la misma Secretaría de Salud del GDF, datos que todavía llegan a ser muy elevados, sin embargo la mayoría de funcionarios del GDF que guardan una relación estrecha con los servicios de salud se aferran a seguir manejando cifras superiores a los 4 millones de personas que utilizan los servicios de salud de la Secretaría de Salud local.

Por otra parte se puede observar la nula voluntad del actual gobierno del Distrito Federal por apoyar la construcción de nuevos hospitales aunque la necesidad es patente en delegaciones que no cuentan con ninguno y sin embargo otorgan más de 3000 millones de pesos al programa de adultos mayores lo que significa un 50% del presupuesto total que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le otorgó a la Secretaría de Salud del GDF, para el ejercicio fiscal del año 2003.

De igual manera vale la pena resaltar en este punto las transferencias federales del ramo 33, las cuales ascienden desde el año 2000 al 2003 a 6 mil 266 millones 318 mil pesos, lo que significaría que dichos recursos han sido utilizados casi en su totalidad en la ayuda para los adultos mayores que asciende a 5 mil 822 millones 144 mil pesos, en este mismo lapso.

Así también, no podemos soslayar el hecho de que los capitalinos no cuentan con un sólo hospital de tercer nivel

perteneciente al gobierno local, lo irónico del caso es que son las personas de la tercera edad quienes se encuentran más propensas a utilizar los servicios de un nosocomio de este tipo y de sus médicos especialistas como los geriatras de los cuales tan sólo se tienen 9, sin embargo con dádivas pretenden ocultar su irresponsabilidad, de ahí que dolosamente el GDF esgrima argumentos falaces para seguir cómodamente bajo el cobijo del gobierno Federal y lo que menos les interesa es asumir su responsabilidad.

Cabe resaltar que el proceso de descentralización de los servicios de salud que se brindan a población abierta en el Distrito Federal, se encuentra inscrito en la búsqueda de la consolidación de los sistemas estatales de salud. Los esfuerzos realizados para unificar los niveles de vida de los habitantes de la Ciudad de México, sin diferenciar regiones o estratos, pero desafortunadamente estos esfuerzos no han podido cumplir con su cometido.

Por tanto los objetivos generales de la descentralización deberán conformar y operar una estructura de servicios que permita mejorar el nivel de salud de la población, procurando la cobertura total con calidad básica homogénea y fortaleciendo acciones dirigidas a los grupos más desfavorecidos, bajo estrategias como el escalonamiento de la atención, clasificación operativa de las unidades, regionalización de los servicios, participación e integración comunitaria, modernización administrativa e integración orgánica y funcional de los servicios.

De ahí que la integración orgánica de los servicios de la Secretaría de Salud del gobierno federal y los de atención primaria en el Distrito Federal, se debe dar con la planeación de una sola instancia, y de acuerdo con objetivos claramente definidos, lo cual conlleva las ventajas de aprovechar las unidades que por diversas circunstancias, no tienen índices de ocupación adecuados, compartir los servicios de alta complejidad y utilizar los recursos de las instituciones integralmente para la referencia y contrarreferencia de los pacientes. Por tanto la coordinación intra e intersectorial es una estrategia instrumental para vincular el propósito fundamental y los objetivos del sector, con los correspondientes de las demás instancias.

Pero desafortunadamente en el Distrito Federal, el actual gobierno contando con 2,132 camas censables en 25 hospitales, de los cuales 11 son infantiles, no ha tenido la capacidad para optimizar los recursos destinados a este rubro, ni mucho menos mejorar la calidad de los servicios que presta, pero eso sí los hospitales infantiles no llegan a re-

basar el 50% de su capacidad instalada, y además el promedio de días de estancia se ha venido incrementando, al pasar de 4.81 días en 1997 a 5.7 días en el año 2002.

En resumen lo que se busca con la presente propuesta es abatir los rezagos sociales, revertir los efectos de la centralización, alcanzar la unificación técnica, el uso racional de los recursos y ampliar la cobertura, situación que por la cerrazón y falta de oficio del gobierno del Distrito Federal no se ha podido concretar en los últimos ocho años.

En ese mismo sentido, vale la pena precisar que a más de ocho años de distancia de la concreción del convenio para la descentralización de los servicios de salud en las 31 entidades del país, ha permitido acercar de forma más directa los servicios de salud a la población que no cuenta con la protección de la seguridad social.

Sin embargo esta situación ya se convirtió en un problema muy delicado en la capital del país, pues la falta de visión y tacto político de las autoridades locales no ha permitido que este proceso se concrete.

No obstante lo anterior y que existe un avance en torno a la descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal, pues el 3 de julio de 1997 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el convenio suscrito, el tema a pasado a segundo o tercer término, sin importar a los gobiernos local y federal las repercusiones que tal pasividad reclame en el corto y mediano plazo, es por ello que hoy de manera enérgica y urgente hacemos un llamado a las instancias involucradas en dicho proceso, para que realicen los esfuerzos y gestiones necesarias, para resolver esta condición que a nadie beneficia, pero que si algunos aprovechan para sus causas muy particulares en detrimento de las mayorías.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ponemos a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente **proposición con punto de acuerdo para que se finiquite el proceso de descentralización de los servicios de salud del Distrito Federal**, para quedar como sigue:

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud del gobierno Federal y del gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible realicen las gestiones necesarias para que se finiquite el proceso relativo al

Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de salud para la población abierta del Distrito Federal.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Salud del gobierno Federal, informe a esta soberanía sobre los términos y condiciones que pactaron con el gobierno del Distrito Federal, para concluir el proceso a que se refiere el punto anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días del mes de septiembre de 2004.

Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Diputados Manuel Velasco Coello Coordinador; Jorge Antonio Kahwagi Macari vicecoordinador; Luis Antonio González Roldán vicecoordinador; Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Obsequiamos al proponente en ambas, esto es, que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta.

Túrnese a la Comisión de Salud.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para crear una subcomisión o grupo de trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con objeto de investigar e informar al pleno sobre los sucesos ocurridos en Guadalajara el pasado 28 de mayo, durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina.

El diputado Inti Muñoz Santini: Con su venia, señor Presidente.

El pasado 28 de mayo durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina, Guadalajara fue escenario de una de las violaciones a los derechos humanos más arteras que se puede recordar en este país. Aquel día una manifestación pacífica en la que participaron alrededor de 4 mil personas, fue violentada por un pequeño grupo de provocadores que confrontaron a las policías estatal y municipal e iniciaron en efecto un enfrentamiento.

Sin embargo, la respuesta de la autoridad fue aún más violenta. Los granaderos arremetieron con golpes y explosiones de gas mostaza contra todos los manifestantes, incluidos aquellos miles que marchaban de manera pacífica. Ninguna prueba documental consta de que el grupo provocador fuera detenido, sin embargo, 3 ó 4 horas después de los sucesos alrededor de 100 personas fueron arrestadas en calles alejadas del lugar de la manifestación.

De esos detenidos y detenidas una gran mayoría no eran más que jóvenes estudiantes y trabajadores tapatíos, cuyo único delito fue caminar por las calles de Guadalajara. Ahí comenzó un infierno de tortura y vejaciones para decenas de ciudadanas y ciudadanos de este país que al día de hoy, ha sido documentado por el Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos, por Human Rights Watch, por la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco, por Amnistía Internacional, el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

A esas resoluciones se sumó el pasado 16 de agosto el informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el que tras numerosas diligencias se concluye que de entre las 118 detenciones de personas la noche del 28 de mayo —y lo cito— se incurrió en 73 retenciones ilegales, 55 casos de tratos crueles y degradantes y 73 comunicaciones y 19 casos de tortura.

En su informe la CNDH recomienda al gobernador de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña y al alcalde de Guadalajara, Emilio González, se inicien procedimientos administrativos en contra de los funcionarios públicos responsables y dar vista al Ministerio Público para que se inicien las averiguaciones previas respectivas.

Todo esto, en el marco de la violación a manos del Gobierno de Jalisco, de casi 10 ordenamientos y tratados nacionales e internacionales contra la tortura.

Tras condecorar a los presuntos policías torturadores, todas estas recomendaciones fueron rechazadas por ambos

funcionarios, quienes fueron secundados por el arzobispo de Guadalajara.

Hoy, de las 44 personas que fueron recluidas en el penal de Puente Grande aquel día, acusadas de delitos que no cometieron, 15 permanecen presos, inculpados por declaraciones firmadas bajo tortura y acusados por testigos falsos. Las de ellas y ellos son vidas truncadas por un gobierno irresponsable que desprecia el estado de derecho.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos respectivos, someto a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Unico. Que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos integre una subcomisión o grupo de trabajo con el objeto de investigar los sucesos ocurridos el pasado 28 de mayo en Guadalajara, durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina, y que esta subcomisión o grupo de trabajo presente al pleno el informe correspondiente a la brevedad posible.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para crear una subcomisión o un grupo de trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con objeto de investigar e informar al Pleno sobre los sucesos ocurridos en Guadalajara el pasado 28 de mayo durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del PRD

El pasado 28 de mayo, durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina, la ciudad de Guadalajara fue el escenario de una de las violaciones a los derechos humanos más ardua y violenta que se pueda recordar en los últimos años en este país.

Una manifestación pacífica en la que participaron alrededor de 4,000 personas, organizada por diversos organismos ciudadanos y que tenía como objeto protestar en el marco de la ley contra las resoluciones de la Cumbre, fue violentada por un grupo de algunas decenas de provocadores que confrontaron a las policías estatal y municipal que resguardaban los recintos sede del evento. Los provocadores, en efecto, utilizaron palos y llevaban el rostro cubierto. Los provocadores, en efecto, agredieron a los elementos policiacos y consiguieron que estos respondieran.

El problema es que esta respuesta de la autoridad fue aún más violenta. Los granaderos arremetieron con golpes y explosiones de gas mostaza contra todos los manifestantes, incluidos aquellos miles que marchaban de manera pacífica y que ante los disturbios decidieron desviar la manifestación. De ahí resultaron muchos heridos y los primeros detenidos.

Ninguna prueba documental consta de que el grupo provocador fuera detenido; sin embargo, 3 o 4 horas después de los sucesos alrededor de 100 personas fueron arrestadas en calles alejadas del lugar de la manifestación.

De esos detenidos y detenidas algunos habían participado pacíficamente en la marcha; pero la gran mayoría, no eran más que jóvenes estudiantes y trabajadores tapatíos cuyo único delito fue caminar por las calles y correr con la mala suerte de ser considerados sospechosos por los profesionalísimos policías de Guadalajara.

Ahí comenzó un infierno de tortura y vejaciones para decenas de ciudadanos y ciudadanas de este país que, al día de hoy, ha sido documentado y denunciado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Amnistía Internacional, la práctica totalidad de los organismos mexicanos ciudadanos de derechos humanos, el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos que el pasado 2 de junio emitió un punto de acuerdo en el cual se exigió al gobierno de Jalisco el esclarecimiento de los hechos, el castigo a los responsables de los hechos violentos, de la brutal represión y de los casos de tortura, así como la libertad sin cargos de los detenidos injustamente.

A estas resoluciones se sumó el pasado 16 de agosto el informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el que, tras numerosas diligencias, indagaciones, levantamiento de testimonios y elaboración de peritajes médicos documentados fotográficamente se concluye que de entre las 118 detenciones de personas la noche del 28 de mayo se incurrió “en 73 retenciones ilegales; 55 casos de tratos crueles y degradantes; 73 incomunicaciones y 19 casos de torturas”.

En su informe, la CNDH recomienda al Gobernador de Jalisco Francisco Ramírez Acuña y al alcalde de Guadalajara Emilio González se inicien procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los funcionarios públicos responsables de las atrocidades antes referidas y dar vista al ministerio público para que se inicien las averiguaciones previas respectivas.

Todo esto en el marco de la violación, a manos del gobierno de Jalisco, de la Constitución Política de este país; el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención de la ONU contra la Tortura y otras Penas o Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Tras condecorar a los presuntos policías torturadores, todas estas recomendaciones fueron rechazadas por ambos funcionarios, quienes fueron secundados por el arzobispo de Guadalajara quien, en un alarde de ignorancia, ha dicho que los resolutivos de la Comisión Permanente al respecto, en realidad no son acuerdos del Congreso.

Hoy, señoras y señores legisladores, de las 44 personas que fueron recluidas en el Penal de Puente Grande en Guadalajara el 28 de mayo, acusadas de delitos que no cometieron, 17 permanecen presos. Todos ellos y todas ellas siguen procesos penales inculcados por declaraciones firmadas bajo tortura y acusados por testigos falsos. Las de ellos y ellas, son vidas truncadas por un gobierno irresponsable que desprecia el Estado de derecho.

Por todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos integre una subcomisión o grupo de trabajo con el objeto de investigar los sucesos ocurridos en Guadalajara el pasado 28 de mayo durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina y que ésta presente al Pleno el informe correspondiente a la brevedad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2004.— Dip. Inti Muñoz Santini (rúbrica)»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-nese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

RIO LERMA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar presupuesto para el rescate de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, correspondiente particularmente en lo que corresponde al territorio del estado de México.

El diputado Tomás Cruz Martínez: Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El punto que quiero someter a consideración de ustedes, es en relación con un área del país, fundamental para la vida de los mexicanos: la Cuenca Lerma-Chapala.

Esta zona es considerada como la más contaminada de nuestro país, ocupa sin orgullo, el tercer lugar en el mundo y sobre este tema sólo ha recibido para su tratamiento, discursos cada que es el Día Mundial del Medio Ambiente, como sucedió recientemente en el municipio de El Marqués, Querétaro, en una reunión encabezada por el Presidente de la República y varios gobernadores de nuestras entidades.

Por esa razón, en el estado de México, en la zona donde nace el río Lerma, en el municipio de Almoloya del Río, una infinidad de ciudadanos; de organizaciones sociales; de funcionarios del gobierno del estado; de representantes populares de todos los partidos, hemos llegado a la convicción de recuperar esta zona con urgencia, y para ello sometemos a consideración el siguiente punto de acuerdo para que sea revisado en las comisiones correspondientes sobre el tema.

Punto de Acuerdo

Unico. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que en ejercicio de sus facultades, garantice que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, se destinen recursos suficientes para el saneamiento de la cuenca alta del Río Lerma, atendiendo el requerimiento que ha hecho la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo del estado de México, la cantidad de 1,313 millones de pesos en varias etapas, requiriendo para el 2005, el cumplimiento de las primeras cuatro por 613 millones, suficientes para costear el análisis del uso potencial del agua, la elaboración de los proyectos ejecutivos, la rehabilitación de 20 plantas que funcionan a medias y la construcción de 60 plantas más.

Con este punto de acuerdo, compañeros legisladores, quiero comentarles que se alcanzaría el tratamiento del 100 por ciento de aguas de esta cuenca. Sabemos lo vital que es para otras entidades como Jalisco, como el estado de Querétaro, Michoacán y otros estados, esta zona tan importante para la vida.

Agradezco mucho la atención a ustedes y solicito a la Presidencia se inserte completo el texto que entregaré, en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar el presupuesto para el rescate de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, particularmente por lo que corresponde al territorio del estado de México, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner una proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La cuenca alta del río Lerma es considerada la más contaminada en nuestro país, y en el mundo la tercera. Este problema ha sido ocasionado principalmente por la sobre explotación de agua que se realiza en la zona, para satisfacer con ello, las necesidades uso y consumo de los habitantes de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, así como por el acelerado desarrollo industrial, cuyos residuos contaminan sus aguas y suelo; además de la tala inmoderada de árboles, entre otros factores.

Debido al problema de escasez de agua que padece nuestra población y a estudios recientes que han demostrado que contamos, ya incluso, con menos agua que muchos países africanos, así como a los reclamos de los habitantes de los alrededores de la cuenca, que utilizan los recursos del río para desempeñar sus principales actividades: agrícolas, pecuarias, acuícolas, y considerando que es un recurso vital, por el que se debe evitar, a toda costa el agotamiento de sus reservas, es urgente considerarlo como un tema de seguridad nacional, por lo que se hace prioritaria la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal y del sector privado, así como de esta Soberanía, para poner en marcha inmediatamente, programas que ayuden al saneamiento de las prin-

cipales fuentes de abastecimiento de esta instalación estratégica para la zona del Valle de México.

Por la gravedad de los problemas, que representa este fenómeno de escasez, desecamiento y sobreexplotación de esta cuenca, y que redundan a su vez en contaminación ambiental, enfermedades y hundimientos de los terrenos del área, entre otros, someto a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que, en ejercicio de sus facultades, garantice que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 se destinen recursos suficientes para el saneamiento de la cuenca alta del río Lerma, atendiendo el requerimiento que ha hecho la Secretaría de Agua Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo del estado de México la cantidad de 1,313 millones de pesos en varias etapas, requiriendo para 2005 el cumplimiento de las primeras cuatro, por 613 millones de pesos, suficientes para costear el análisis del uso potencial del agua, la elaboración de los proyectos ejecutivos, la rehabilitación de 20 plantas de tratamiento existentes y la construcción de 60 plantas de tratamiento e infraestructura de drenaje.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2004.— Dip. Tomás Cruz Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia ha recibido de parte de la diputada María del Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, una proposición con punto de acuerdo para que un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero.

«Proposición con punto de acuerdo, para que un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos

Naturales atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada María del Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 5 de julio del presente año fue ingresada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat, la manifestación de impacto ambiental en la modalidad regional del proyecto hidroeléctrico La Parota.

Una semana después, el lunes 12 de julio, ciudadanos del área donde se propone realizar el mencionado proyecto, solicitaron a la delegación de la Semarnat en Guerrero llevar a cabo la consulta y reunión pública del proyecto. Esta solicitud se basa tanto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como en su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

El día jueves 16 de julio, la CFE publicó en la prensa de Guerrero un extracto de la manifestación de impacto ambiental del proyecto hidroeléctrico La Parota. Allí se informa que “la construcción y la operación de La Parota ocasionarán modificaciones en el entorno social y ambiental. Para tener una capacidad instalada de 900 megavatios se creará un embalse de 14 mil 213 hectáreas. Esta superficie equivale a casi diez veces la superficie de la bahía de Acapulco y a casi tres veces el área de la laguna de Tres Palos, la laguna más grande del Estado de Guerrero. Además, dice que se afectarán 633 viviendas donde habitan 3,048 personas.

La consulta y reunión pública son un derecho de ley, que la sociedad tiene para expresar formalmente su opinión ante la Semarnat sobre el proyecto en cuestión. La magnitud del proyecto no permite dejarlo como un problema de gobierno, incumbe a toda la sociedad, no permite el autismo político, ni académico. El primer paso es conocer y analizar

con toda objetividad sus costos y beneficios, no sólo a valor presente sino también a futuro.

Sin embargo, se generaron obstáculos para la realización de la consulta y reunión pública de información del proyecto hidroeléctrico La Parota. En la tercera semana de julio del presente año, la policía judicial del Estado detuvo a petición de la CFE, a los ciudadanos Marco Antonio Suástegui y Francisco Hernández, representantes de comunidades afectadas por el proyecto. Son acusados por la CFE de privación ilegal de la libertad de uno de sus trabajadores, así como robo de dos vehículos. Una decena de ciudadanos también recibió órdenes de aprehensión por la misma causa.

En esas condiciones de persecución, el pasado martes 24 de agosto se llevó a cabo la reunión pública de información del proyecto hidroeléctrico La Parota. Hasta el día de la reunión pública de Información seguían vigentes estas órdenes de aprehensión y la gente escondida. En la reunión pública de información quedó claro, desde el punto de vista social y ambiental, que hay una enorme preocupación por los ciudadanos afectados de lo que será su futuro. En especial, hay un conflicto social, que debe abordarse con gran prudencia en la zona donde se pretende realizar el proyecto.

De origen, el proyecto hidroeléctrico La Parota debe contribuir a la sustentabilidad del país, ya que debe servir para reducir el impacto ambiental de la producción; contribuir a reducir también el consumo energético; y contribuir a la soberanía y seguridad energética.

Por lo expuesto, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que se integre un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero. Propósito fundamental de dicho grupo de diputados será presentar un informe con sus respectivas recomendaciones, a través de su comisión, a la H. Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2004.— Dip. María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El siguiente punto del orden del día ya fue desahogado en la sesión del 23 de septiembre del año 2004.

ECONOMIA INFORMAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En consecuencia tiene el uso de la palabra el señor diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a regularizar la actividad económica informal.

El diputado Sergio Armando Chávez Dávalos: Con su permiso, diputado Presidente:

Con las facultades que me otorga la Constitución Política Mexicana, y como diputado de esta LIX Legislatura, propongo el siguiente punto de acuerdo.

Como todos sabemos, junto con el crecimiento de las grandes ciudades y sus consecuentes concentraciones humanas a lo largo y ancho del territorio nacional, aparecieron también problemas que han superado la capacidad de las autoridades para darles solución. Uno de esos problemas es el conocido como comercio informal que concentra a miles de personas que se dedican a la venta de productos de diversa índole de manera temporal o permanente, apostándose en calles, avenidas, plazas públicas y en lugares que les es factible comerciar sus productos.

El comercio informal identificado comúnmente como comercio ambulante, es un fenómeno mayúsculo y de múltiples aristas; como grande debe ser la decisión de combatirlo y diversa la participación de actores en el diseño de una solución. Por tal motivo es imperiosa la necesidad de legislar al respecto.

El crecimiento desmedido, si bien tradicionalmente fue una forma de emplearse para producir ingresos familiares, hoy por hoy se ha convertido en un problema socioeconómico que involucra no sólo a personas de nivel bajo educativo, sino a aquellos que por no contar con ingresos suficientes, se ven en la necesidad de acoger dicha actividad.

Para dar cuenta de la magnitud que el problema del comercio informal presenta, podremos decir que la invasión a los espacios públicos sería motivo suficiente para presionar a

las autoridades correspondientes para adoptar las medidas correspondientes para solucionarlo.

Sin embargo cuando nos detenemos a revisar las cifras que ello arroja, nos daremos cuenta que la situación rebasa en mucho al simple espectáculo del comercio informal.

Según el INEGI, entre el 2000 y el 2003 ingresaron al comercio informal 298 mil personas, mientras que el Instituto Mexicano del Seguro Social, revela que el incremento de trabajadores formales fue de tan sólo 75 mil 598 personas.

Mientras el comercio informal creció en casi 300 mil personas, durante los primeros tres años de la administración actual al comercio informal apenas se incorporó la cuarta parte.

En los últimos tres años cada día se sumaron 272 nuevos comerciantes informales en México, según reporta el INEGI.

Durante el 2003 las personas ocupadas en el comercio informal sumaron 3 millones 416 mil, que representó el 31 por ciento del total de ocupaciones informales, y el 8.4 por ciento de la población ocupada total, de acuerdo a cifras de estudio.

Entre los mayores productores de comercio informal destacó Jalisco, con 84 mil comerciantes trasladados a la informalidad, seguido de Sinaloa y estado de México.

Otros estados como Hidalgo, incorporaron a 33 mil; Veracruz a 32 mil y Puebla con 30 mil, entre los más sobresalientes.

En el mismo periodo, entre las entidades que se registraron caídas en su ocupación dentro del comercio informal, destacan: Guerrero con 33 mil; Michoacán con 26 mil y Distrito Federal con 25 mil.

Sabemos que no contamos con una ley que reglamente a nivel federal, que se regula aquello todo comercio informal.

Amén de lo anterior es menester destacar que la atribución del Ejecutivo de la Federación, Secretaría de Economía... Termina.

Punto único. Que el objetivo sea establecer los mecanismos para liberar aquel espacio de uso común que por

disposición de ley se encuentra destinada al libre tránsito, estableciendo los programas de reordenamiento para el comercio informal conforme a su reglamentación.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Economía a regularizar la actividad económica informal, a cargo del diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del PRI

Antecedentes

Como todos sabemos, junto con el crecimiento de las grandes ciudades y sus consecuentes concentraciones humanas a lo largo y ancho del territorio nacional, aparecieron también problemas que han superado la capacidad de las autoridades para darle solución.

Uno de esos problemas es el conocido como comercio informal que concentra a miles de personas que se dedican a la venta de productos de diversa índole de manera temporal o permanentemente, apostándose en calles, avenidas, plazas públicas y en lugares que les es factible comerciar sus productos.

El comercio informal, identificado comúnmente como comercio ambulante es un fenómeno mayúsculo y de múltiples aristas, como grande debe ser la decisión política de combatirlo y diversa la participación de actores en el diseño de su solución. Por tal motivo es imperiosa la necesidad de legislar al respecto.

El crecimiento desmedido, si bien tradicionalmente fue una forma de emplearse para producir un ingreso familiar, hoy por hoy se ha convertido en un problema socioeconómico que involucra no sólo a personas de bajo nivel educativo sino a los que por no contar con ingresos suficientes se ven en la necesidad de acoger esta actividad.

Consideraciones

Para dar cuenta de la magnitud del problema que representa el comercio informal, podríamos decir que la invasión a los espacios públicos sería motivo suficiente para presionar a las autoridades correspondientes para adoptar las

medidas correspondientes para su solución. Sin embargo, cuando nos detenemos a revisar las cifras que ello arroja, nos daremos cuenta que la situación rebasa en mucho el simple espectáculo del comercio informal.

Según el INEGI, entre 2000 y 2003 ingresaron en el comercio informal 298 mil personas, mientras que el IMSS revela que el incremento de trabajadores formales fue de sólo 75 mil 598 personas.

Mientras el comercio informal creció en casi 300 mil personas durante los primeros tres años de la administración actual, al comercio formal apenas se incorporó la cuarta parte.

En los últimos tres años, cada día se sumaron 272 nuevos comerciantes informales en México, según reporta el INEGI.

Durante 2003, las personas ocupadas en el comercio informal sumaron 3 millones 416 mil, que representó el 31.7 por ciento de las ocupaciones informales y 8.4 por ciento de la población ocupada total, de acuerdo con cifras del estudio.

Entre los mayores productores de comercio informal destacó Jalisco con 84 mil comerciantes trasladados a la informalidad, seguido de Sinaloa con 43 mil personas y el estado de México con 40 mil.

Otros estados como Hidalgo incorporaron a 33 mil, Veracruz a 32 y Puebla a otros 30 mil, entre las más sobresalientes.

En el mismo periodo, entre las entidades que registraron caídas en la ocupación dentro del comercio formal, destacaron Guerrero, con 30 mil, Michoacán con 26 mil, Distrito Federal con 25.8 mil.

Como podemos observar, los datos obtenidos por esta práctica comercial es alarmante, tanto así que para algunos analistas, el comercio informal alcanza ya una tercera parte de la economía mexicana.

Sabemos que aún no contamos con una ley o algún reglamento a escala federal que regule todo aquel comercio que opera fuera de la estructura formal, debido a que las condiciones entre una ciudad y otra no son siempre las mismas; habrá que considerar factores que distinguen la realidad de cada entidad federativa.

Amén de lo anterior, es menester destacar que es atribución del ejecutivo de la federación, a través de la Secretaría de Economía y de Hacienda y Crédito Público, censar y formalizar a las personas físicas y jurídico-colectivas en las actividades económicas y de distribución del ingreso a través de los impuestos que permiten la distribución equitativa de la riqueza, ello sin contar la fiscalización de aquellos que se dedican no a la economía informal sino ilícita a través de actividades ilegales, más bien delictivas, como el comercio de productos llamados “piratas” por no haber cumplido los procesos legales de producción y distribución que ordena la ley.

Por lo expuesto y fundado, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Para exhortar a las autoridades de las ciudades que padecen este fenómeno social a realizar acciones que regulen la práctica del comercio informal

Único. Un acuerdo cuyo objetivo sea establecer los mecanismos para liberar todo espacio de uso común que por disposición de la ley, se encuentra destinado al libre tránsito, estableciendo los programas de reordenamiento para el comercio informal conforme a una reglamentación explícita y disposiciones jurídicas que en este caso apliquen, conforme al marco jurídico de cada entidad federativa, pero donde exista un censo general que permita la derrama económica que requiere la Federación para el cumplimiento de sus fines como lo son la seguridad pública, y la generación de empleos, así como la atención a la salud.

Por tal motivo, se hace un exhorto a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que cumplan las obligaciones que para ello tienen señaladas en los artículos 31 y 34 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en sus leyes reglamentarias.

Las funciones que podrían aplicarse mediante este punto de acuerdo, se resumen en las siguientes:

- Aplicar las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter administrativo en materia de giros mercantiles, comercio y tránsito en la vía pública.
- Establecer los mecanismos para que se cumplan con los programas y política que tienden a regularizar el

comercio informal dentro del perímetro reservado para el libre tránsito.

- Promover la participación de todas las organizaciones del comercio informal, para consensuar, a través de sus líderes, las acciones encaminadas a su regularización.
- Detectar y, en su caso, instaurar operativos para retirar a las personas que ejerzan sin permiso el comercio en la vía pública.
- Integrar y mantener actualizado un padrón de comerciantes ambulantes en las zonas que tengan como fin esta actividad.
- Promover la participación de los comerciantes ambulantes, a fin de aplicar las acciones que apunten a regular el comercio informal.
- Vigilar y supervisar la concentración de comerciante ambulantes para evitar que se saturen las zonas y así evitar que se afecte el libre tránsito.

Creemos que con estas acciones y otras que se irían implementando conforme observemos las mejorías, daremos los primeros pasos que ofrezcan soluciones a este fenómeno, para que en lo sucesivo contemos con un reglamento o ley que permita establecer un comercio que beneficie la economía del país y a todos aquellos que no se situaban en el comercio reglamentado.

Es necesario considerar que la pretensión de formalizar la actividad económica informal, no es ni solamente ni aún necesariamente hacer efectiva la intervención de la Secretaría de Hacienda para la aplicación de tasas impositivas, sino que la formalización va más allá de estas medidas, como pueden ser los derechos laborales, pues cuando funciona un comercio en particular, existen personas físicas que se dedican a esa actividad y por las cuales el Estado debe proteger sus derechos laborales, y de trato humano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2004.— Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado.

En virtud de que no terminó la lectura de su documento, insértese éste íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Economía.

LEYES DE PLANEACION ESTATAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Francisco Antonio Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas locales a reformar sus respectivas leyes de planeación estatal para contemplar la planeación a largo plazo.

El diputado Francisco Antonio Rojas Toledo: Honorables diputados y diputadas: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos concurro a esta honorable Asamblea a solicitar sea turnada la presente proposición con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas locales a reformar la Ley de Planeación Estatal para contemplar la planeación a largo plazo con base en las siguientes

Consideraciones

La planeación de largo plazo es sumamente importante debido a que mantiene a la vez el enfoque entre futuro y presente, refuerza los principios adquiridos en la misión, visión y estrategia, fomenta la planeación y la comunicación interdisciplinarias y asigna prioridades en el destino de recursos.

La planeación que por previsión constitucional estableció en los artículos 25, párrafo segundo, y 26 goza de una naturaleza democrática que procura atraer a todos los sectores sociales a una concordancia respecto a la conducción de las decisiones públicas para orientar el desarrollo en los años por venir.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a esta honorable Asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las siguientes legislaturas locales a reformar sus leyes de planeación para contemplar la planeación a largo plazo, para que cada entidad oriente su desarrollo con visión a futuro, de acuerdo a sus necesidades, capacidades y potencialidades, a fin de maximizar los recursos humanos, materiales, intelectuales y culturales de la localidad, evitando la dispersión de sus esfuerzos y la

duplicidad de funciones con otras agencias, instituciones públicas y privadas.

Segundo. Cuando se trate de entidades que cuenten con población indígena se deberá atender a los términos establecidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se promuevan las manifestaciones culturales de estos pueblos y se enriquezcan los planes de desarrollo con los valores y hábitos inherentes a sus tradiciones.

Tercero. Para auxiliarse en el proceso de elaboración del plan estatal de desarrollo de largo plazo, esta honorable Asamblea hace una recomendación especial para que los ejecutivos de las entidades desarrollen relaciones de colaboración.

Cuarto. Para promover la transparencia e independencia en la gestoría y los planes de largo plazo se sugiere también que sean estos propios institutos estatales de planeación quienes operen de manera pública un sistema de seguimiento y control, de acuerdo a sus parámetros técnicos, rindiendo informes de los resultados de sus evaluaciones a la sociedad en su conjunto de manera anual.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en los Estados Unidos Mexicanos a los 23 días del mes de septiembre del año 2004.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las Legislaturas locales a reformar sus respectivas leyes de planeación estatal, para contemplar la planeación a largo plazo, a cargo del diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, concurro a esta honorable asamblea a solicitar sea turnada la presente proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Legislaturas locales a reformar la Ley de Planeación Estatal para contemplar la planeación de largo plazo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La planeación de largo plazo es sumamente importante debido a que mantiene a la vez el enfoque entre futuro y presente, refuerza los principios adquiridos en la misión,

visión y estrategia, fomenta la planeación y la comunicación interdisciplinarias y asigna prioridades en el destino de recursos.

Todo gobierno que desee subsistir, debe hacer un esfuerzo en el ámbito político que sea consciente, deliberado y sistemático para señalar los objetivos nacionales, estatales o locales, seleccionando los medios más eficientes para alcanzarlos en un plazo determinado. Todo gobierno debe tener un enfoque prospectivo de la realidad que esta orientando. Este esfuerzo es denominado **planeación**.

En este sentido, la planeación por previsión constitucional goza de una naturaleza democrática que procura atraer a todos los sectores sociales a una concordancia respecto a la conducción de las decisiones públicas para orientar el desarrollo en los años por venir.

Lo anterior, encuentra su fundamento jurídico en el artículo 25 párrafo segundo y artículo 26 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se establece que:

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación... La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.”

En consecuencia, la planeación democrática debe formularse y desarrollarse legislativa y administrativamente para beneficio de todos los sectores que forman la sociedad. Dicha planeación no sería democrática sino demagógica o populista si sólo se dirigiese a los sectores mayoritarios de la población sin comprender las minorías que también la integran.

Es plausible que en el párrafo segundo de dicho artículo 26 constitucional se prevea la participación de los diversos sectores sociales en la elaboración de los planes y de los

programas de desarrollo, debiendo, la legislación secundaria prevenir y ordenar dicha participación plurisocial.

Así pues, los empeños de todas las instituciones públicas deben estar puestos en la mejor y más expedita atención de los ciudadanos, en este sentido, resulta indispensable la concordancia y coordinación de los Planes de Desarrollo Estatal con los programas federales y municipales, no solamente para no invadir y traslapar competencias, sino para otorgar los medios más eficientes y efectivos para el desarrollo de los gobernados.

Es por tanto, de fundamental trascendencia que para garantizar el desarrollo nacional, los gobiernos municipales tengan una clara y abierta comunicación con los gobiernos estatales y federal para que la coordinación de sus esfuerzos resulte benéfica para la sociedad y no degeneren en una serie de acciones erráticas justificadas en el desarrollo.

Todo lo anterior lo encontramos en concordancia con lo establecido en la Ley de Planeación, cuando en su artículo segundo, fracción V establece lo siguiente:

“Artículo 2º. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ellos, estará basada en los siguientes principios:

“I-IV (...)

V. El Fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional...”

Es justamente aquí donde la planeación se convierte en una herramienta sumamente útil, no solamente en términos prospectivos y operativos para un gobierno local, si no en un instrumento de gobernabilidad democrática que sintetiza, y transparenta las decisiones y acciones de los ayuntamientos en concordancia con las necesidades y anhelos de los gobernados.

Asimismo, al respecto de la planeación estratégica a largo plazo dos ciudades se han destacado por sus esfuerzos ciudadanos para proyectar recientemente la visión que tienen

para su desarrollo en los años por venir. En ambos casos (Puebla hacia el 2031 y Plan Estratégico Juárez), destacan los extensivos diagnósticos fundamentados en los indicadores estadísticos que aquí reproducimos, aunados a la expresión de sus consultas ciudadanas realizadas mediante foros y/o encuestas auspiciadas y fomentadas en parte por los gobiernos locales en colaboración con instituciones civiles y centros de educación.

La riqueza de estas relaciones de colaboración permitió ya demostrar que la sociedad en su conjunto puede elaborar un proyecto inclusivo de lo que quiere alcanzar para su localidad en los próximos años. Un proyecto, en buena medida marginado del partidismo político y que puede representar aspiraciones de más largo alcance que la coyuntura electoral.

En términos generales se ha establecido que la planeación incluye los siguientes elementos:

- La identificación de una organización o institución que implemente el plan. Un plan es un esquema para la acción que debe establecer el curso de acción de una persona o una institución.
- Estima todas las condiciones de certidumbre e incertidumbre, para pensar en lo posible y lo deseable.
- La probabilidad de una consecución de eventos es preponderante para determinar el curso de acción.
- La improbabilidad o la incertidumbre relativa es una condición igualmente aceptable, pero de baja utilidad en términos operativos en la construcción de un plan.
- Habrá que identificar y dar efectos a los riesgos con el propósito de que permitan diseñar las alternativas posiblemente aplicables.
- La planeación es un proceso intelectual por naturaleza.

Una característica fundamental de la planeación debe ser la flexibilidad en los medios para alcanzar los objetivos; así pues una de las consideraciones más recientemente adoptadas es dividir la planeación en plazos de cumplimiento de acciones concretas o proyectos enteros.

Esta planeación a largo plazo estima todas las tendencias futuras con varios años de anticipación, evaluando el mayor número de condiciones al presente. Permite diseñar

estrategias para atender los problemas y necesidades que se esperan entre los próximos 20 y 50 años

La planeación a mediano plazo normalmente cubre un periodo de 5 a 20 años y es más práctica pues cuenta con estimaciones más precisas de las tendencias a presentarse en los próximos años, dadas las condiciones tecnológicas y demográficas esperadas. Estos planes reflejan de manera más fiel, lo que está sucediendo y lo que se pretende cambiar o conservar con políticas específicas.

La planeación a corto plazo en cambio, normalmente cubre un periodo entre 1 y 5 años y tiene sus posibilidades restringidas a programar actividades muy específicas y de rápida operación, con el objetivo primordial de promocionar y publicitar estos trabajos. Cubre solamente el futuro inmediato y los detalles ligados a un año fiscal sin poner demasiada atención a todo el conjunto de necesidades, ya que debe ajustarse a los recursos disponibles o el asignado anualmente.

Así pues, la planeación estratégica es generalmente una herramienta que nos permite proyectar una visión de futuro, ordenando y orientando nuestras acciones al cumplimiento de una serie de metas y objetivos para alcanzar finalmente nuestra visión. Es importante destacar entonces que la característica central de una visión de futuro es que está proyectada a varios años y requiere esfuerzos y reorientaciones a lo largo del camino para que pueda realizarse. Su principal ventaja entonces es que es flexible en cuanto los medios pertinentes a emplearse para ser alcanzada, pero su principal restricción es el acuerdo en el objetivo mismo.

Por mandato constitucional, es requisito para la integración de un plan de desarrollo la consulta de todos los sectores sociales mediante foros convocados por las autoridades para conocer la opinión de los gobernados, lo que a su vez puede ser reforzado con otros instrumentos como encuestas y sondeos de opinión. Por lo que en definitiva la construcción de una visión a futuro amerita un cuidadoso estudio, la fijación de un plazo para cumplir la meta no menor a 20 años y no mayor a 50, para poder proyectar consistentemente y la inclusión de todas las corrientes políticas para fortalecer la base de este acuerdo de cooperación.

Para construir planes con visión estratégica necesitamos primero proyectar una visión de futuro que oriente las acciones que pretendemos realizar para materializarlos. Una visión de Futuro, definido en términos muy simples es una

imagen de la realidad deseada, construida desde una perspectiva lo más objetiva posible, ese ideal que queremos construir mediante las acciones que estamos dispuestos a realizar.

Para la integración de un diagnóstico Estatal, este deberá cerciorarse primeramente de recabar la mayor cantidad de datos estadísticos que le sean característicos a su demarcación; por lo que recomendamos 3 áreas en las que deben de centrar su análisis para conocer de la forma más completa las condiciones actuales con las que se enfrenta su Estado:

Sobre las características particulares del territorio, es conveniente conocer acerca del clima, la topografía y orografía del estado.

1) Aspectos geográficos y sociales

Sobre las singularidades al respecto de su población, es importante tener contabilizado su número de habitantes, estimar la tasa de crecimiento poblacional, su promedio de edad, su tasa de mortalidad y su esperanza de vida, los grupos étnicos que tienen presencia en el Estado, las lenguas que se hablan entre estas comunidades, su índice de analfabetismo y su índice de escolaridad promedio que permitirá hacer proyecciones acerca del tipo de población que se estará atendiendo en los años por venir.

2) Actividad económica y calidad de vida

Al respecto de la actividad económica es pertinente conocer su aportación en términos absolutos al PIB estatal y nacional, una división sectorial de las aportaciones al PIB Estatal, el PIB per cápita Estatal, la productividad por trabajador, su base industrial y comercial y sus exportaciones manufactureras, para conocer de sus fortalezas productivas. Asimismo los niveles de ingreso y gasto de su población, los índices de desempleo y las participaciones federales que recibe por ramos para conocer como están etiquetados sus recursos y como se puede hacer que rindan más, capacitando y promoviendo a los sectores productivos.

Asimismo es conveniente hacer estimaciones sobre condiciones generales de la calidad de vida de la población, tales como la cobertura sobre los servicios de agua, alumbrado público, drenaje, salud, vivienda y educación como parte de la seguridad social de los gobernados.

3) Procuración de Justicia

Para evaluar la seguridad pública y la procuración de justicia, los ayuntamientos deben igualmente diseñar algún sistema de indicadores que los posibilite a realizar un diagnóstico en este sensible y urgente tema en la agenda nacional, tomando en cuenta los delitos de mayor incidencia, los delitos que más se denuncian, el número de denuncias, el número de consignaciones y las reincidencias, para hacer un estimado de la población relacionada con actividades ilícitas para focalizar los esfuerzos de los cuerpos de seguridad. Con el fin de que este trabajo sirva al reforzamiento del Estado de Derecho y cumplimiento de la ley, estimamos pertinente realizar también sondeos (con grupos independientes al gobierno) donde se recoja la impresión de la ciudadanía al respecto de su confianza en las autoridades y para ubicar las áreas de corrupción que aún persisten.

Gran parte de esta información puede ser encontrada en bases de datos digitales de dependencias federales, estatales o en organismos independientes tales como: INEGI, Inafed, AMMAC, Indetec, CESEM.

Una vez obtenidos los datos estadísticos, el Estado debe procesarlos y darles sentido utilizando alguna herramienta de análisis estratégico. Un análisis FODA, por ejemplo, permite al Estado conocer y mapear su situación estratégica tomando como referencia (asignando valores numéricos) a sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Para llevar a cabo una labor como esta, el Estado puede valerse de su personal calificado en esta materia o puede consultar a cualquier institución u organización capacitada, para cumplir con este mismo objetivo es también recomendable que los gobiernos estatales cuenten con un equipo preparado para atender esta demanda en los casos de los municipios mayormente desfavorecidos en sus recursos técnicos y financieros.

Por último, el Estado debe tomar en cuenta la opinión a su población mediante foros de consulta; donde abra el espacio a propuestas ciudadanas para el perfeccionamiento de la prestación de los servicios públicos y los programas de gobierno, con lo que se procura estar en concordancia con las aspiraciones democráticas y participativas de la elaboración de un Plan Estatal de Desarrollo.

Una vez establecida una visión de futuro, lo siguiente es determinar de manera clara la misión de la agencia que

encabece el desarrollo de esta visión, que en este caso es el Estado; quien esta encargado de sintetizar en esta parte sus facultades y responsabilidades, proyectando el desempeño que espera desenvolver para alcanzar los objetivos que han sido establecidos en la visión de futuro.

A continuación, la visión y la misión del plan estratégico se clarifican cuando se dan a conocer los valores que se han identificado en el centro de la sociedad como los rectores de los anhelos del tipo de sociedad y gobierno al que se quiere llegar en los años por venir.

Enlistarnos y definirlos operativa y brevemente proporcionará un mejor sentido de la razón que deben seguir las decisiones públicas para ajustarse a la voluntad de la población, posibilitando la construcción de líneas generales de acción para alcanzar objetivos más específicos y flexibles de acuerdo a las condiciones cambiantes del entorno, pero que estén igualmente en concordancia con aquellas prioridades de desarrollo que fueron determinadas en los diagnósticos.

En este proceso el Estado deberá poner especial atención a que la definición de valores este en concordancia a la Constitución, sus leyes secundarias y el Plan Nacional de Desarrollo, velando especialmente por la inclusión de aquellos que le sean comunes a la sociedad cuidando que ninguno promueva la no exclusión, la discriminación o el detrimento cultural de ningún sector minoritario.

Una vez establecida la visión, la misión y los valores del plan; todas las recomendaciones ciudadanas, así como objetivos de gobierno deben sintetizarse en una serie de ejes de desarrollo, que engloben por temas los problemas y espacios públicos sobre los que se pretende incidir con las políticas de gobierno.

De alguna manera la idea en este punto es hacer paquetes de programas, donde se establezca un eje rector a desarrollar (es decir una meta general) para todos los esfuerzos que se hagan sobre esta materia, de acuerdo con las prioridades que distinguen a los Estados en concordancia con lo expresado por su población. Así pueden citarse como ejes de desarrollo muy generales el Social, Económico y Productivo, Cultural y Deportivo, de Asentamientos Humanos, Ecológico, Obra Pública, así como Modernización Administrativa y Atención a la Población.

Después de englobar los grandes temas de desarrollo es pertinente que dado el diagnóstico en el plan, sean revisa-

dos cada uno de los servicios adscritos a cada eje de desarrollo y se determinen líneas de acción mucho más específicas, para cumplir con objetivos claros, medibles y posibles establecidos a corto, mediano y largo plazo.

Desde un punto de vista administrativo, sugerimos que existen estrategias y experiencias muy valiosas para abordar la acción pública, de esta manera la alternancia administrativa en los gobiernos Estatales no debe implicar una reinvencción y reingeniería de gobierno caprichosamente, sino solamente cuando mediante un diagnóstico se justifique ante la sociedad como necesario.

Así pues sugerimos también que las administraciones en turno estén en su inalienable derecho de establecer los objetivos específicos de su administración, sin quitar la mirada de un programa a largo plazo y una serie de metas a mediano plazo a atender de acuerdo a la voluntad de la población explicitada de manera mas general en el plan y especifica en su mandato en las urnas, de tal forma que sean las táctica y no todo el proyecto de sociedad el que se modifique con la alternancia en el gobierno cada tres años.

Finalmente para que un plan estratégico esté completo debe contar con un sistema de seguimiento y control, que le permita medir los alcances obtenidos de sus políticas y programas de forma objetiva mediante indicadores cuantificables y de conocimiento público.

Las ventajas que trae un verdadero plan estatal a largo plazo son:

- Máximo aprovechamiento de los recursos naturales del Estado de una manera sustentable, es decir, que no afecte a generaciones futuras.
- Fortalecimiento comercial ínter municipal, ínter regional, estatal y nacional, lo que permitirá la mayor entrada de recursos al estado a través de la actividad económica en la que el Estado sea mas competitivo.
- Impulsar a los municipios mas limitados a participar en este Plan Estatal viéndose beneficiado así de una manera integral todo el Estado al que pertenezcan dichos municipios.
- Habrá un Desarrollo Regional del Estado democrático y participativo al incluir todas las demandas de la población, háblese de los diferentes sectores, instituciones,

dependencias, etc., ya que se verán inmiscuidos en este plan.

- Existirá una plena comunicación entre los gobiernos de los tres niveles, ya que este plan esta sujeto con lo que establezca el Plan Nacional de Desarrollo (el cual debe incluir también visión de largo plazo)
- El Estado tendrá voz y voto en el proceso de planeación.
- Los Estados coordinarán y gestionarán proyectos identificados por ellos mismos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a esta H. asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta a las Legislaturas locales a reformar la Ley de Planeación Estatal para contemplar la planeación a largo plazo y con ello impulsen ma planeación en las Entidades Federativas, para que cada Entidad oriente su desarrollo con visión a futuro de acuerdo a sus necesidades, capacidades y potencialidades a fin de maximizar los recursos humanos, materiales, intelectuales y culturales de la localidad evitando la dispersión de sus esfuerzos y la duplicidad de funciones con otras agencias e instituciones públicas y privadas.

Esta planeación tomará forma a través de Programas de Planeación Estatal estratégica de largo plazo (entendiéndose el largo plazo como un periodo mayor a 20 años) con el objeto de promover el desarrollo regional e integral de la nación, a partir del esfuerzo local, con un aprovechamiento racionalizado, consensuado y sustentable.

Recomendando respetuosamente que en dicha planeación se contemplen en forma integral, cuestiones de seguridad pública, educación, economía, impartición de justicia, participación ciudadana, medio ambiente, y todos aquellos aspectos del desarrollo que sean del interés de las localidades, haciendo énfasis en que dicha relación solo es enunciativa y de ninguna manera limitativa de manera alguna.

Segundo.- Cuando se trate de entidades que cuenten con población indígena, se deberá atender a los términos esta-

blecidos por el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se promuevan las manifestaciones culturales de estos pueblos, y se enriquezcan los planes de desarrollo con los valores y hábitos inherentes a sus tradiciones.

Tercero.- Para auxiliarse en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de Largo Plazo, esta honorable asamblea hace una recomendación especial para que los Ejecutivos de las entidades desarrollen relaciones de colaboración.

El objeto de dicha vinculación cumpliría con tres disposiciones de crucial importancia para esta soberanía:

1. Garantizar que los diagnósticos sobre las condiciones de los Estados estén técnicamente bien integrados y que correspondan con la realidad que día a día enfrentan los ciudadanos.
2. Fomentar que las metas y objetivos enunciados en el plan estén orientados técnicamente a concretar las aspiraciones de la población, minimizando cualquier sesgo partidista o sectaria que pretenda excluir de la visión del desarrollo a cualquier punto de vista.
3. Vigilar que el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de largo alcance no sean descuidados con la renovación de autoridades y servidores públicos en el Estado.

Cuarto.- Asimismo, para promover la transparencia e independencia en la gestoría de estos Planes Estatales de Desarrollo de Largo Plazo, se sugiere también que sean estos propios Institutos Estatales de Planeación, quienes operen de manera pública un sistema de seguimiento y control de acuerdo a sus parámetros técnicos, rindiendo informes de los resultados de sus evaluaciones a la sociedad en su conjunto de manera anual, utilizando como vías publicitarias a todas las instituciones u organizaciones representativas que en la demarcación se encuentren (al cabildo, los partidos políticos, las asociaciones civiles y los medios de comunicación).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en los Estados Unidos Mexicanos, a los 9 días del mes de septiembre del año 2004.— Dip. *Francisco Antonio Rojas Toledo* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-
nese a la Comisión de Gobernación.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita se cite a comparecer ante el pleno de esta Cámara de Diputados al señor Secretario del Trabajo y Previsión Social.

El diputado Pablo Franco Hernández: Con su venia, Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 53 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del PRD, quiero poner a su consideración un punto de acuerdo por el que se manda citar al secretario del Trabajo, señor Carlos Abascal, independientemente de su comparecencia ante la Comisión de Trabajo en virtud de la glosa del informe, para que comparezca ante este pleno a efecto de que nos informe las razones que ha tenido para anunciar a nivel nacional e internacional que existe un acuerdo para llevar adelante una reforma laboral.

Me parece que esto es de urgente resolución, toda vez que quienes integramos la Comisión de Trabajo sabemos que las diversas iniciativas pendientes de dictamen, se encuentran en ese mismo sentido, pendientes de dictamen. Por lo tanto, en este marco de discusión de la supuesta o real necesidad de llevar adelante las reformas estructurales que propone el Ejecutivo Federal, nos parece que la labor del Legislativo se ve demeritada cuando funcionarios del mismo Ejecutivo anuncian la existencia de supuestos acuerdos que no se ven reflejados en dictámenes de esta Cámara.

Por ello es que siendo un tema de toda relevancia nacional e internacional, el tema de las reformas laborales que se vienen dando en la búsqueda de avanzar en un modelo económico que ya ha demostrado su poca funcionalidad y no sólo eso, sino que ha demostrado su perjuicio para las clases trabajadoras, consideramos que debiera existir un diálogo entre el Ejecutivo y el Legislativo, para determinar

hacia dónde va una reforma laboral y para empezar si es que se considera ésta de la urgencia que el Ejecutivo ha venido manifestando, pero sobre todo para que se nos informe dónde están las negociaciones, dónde están los supuestos acuerdos, cuando sabemos que los acuerdos tendrían que llevarse a cabo en el seno de esta Cámara y en el seno de las comisiones respectivas.

Por ello es que propongo, con base en lo que ya he manifestado, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se cite a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos Abascal, con objeto de que informe a esta soberanía sobre la existencia de un acuerdo para la reforma de la ley laboral y, en su caso, precise si en su carácter de secretario del Trabajo, inmiscuyéndose en funciones que no le corresponden, ha presionado a fracciones parlamentarias para llegar a este acuerdo.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita que se llame a comparecer ante la Cámara de Diputados al secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos Abascal Carranza, a fin de que informe si existe un acuerdo, bajo su coordinación, para impulsar una reforma *fast track* de la Ley Federal del Trabajo en el presente periodo de sesiones, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 53 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita que se llame a comparecer ante esta Cámara de Diputados al secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos Abascal Carranza para que informe si existe ya un acuerdo, bajo su coordinación, para impulsar una reforma *fast track* de la Ley Federal del Trabajo en el presente periodo de sesiones.

Consideraciones

1.- Que la consagración de la garantía social en materia laboral en el marco del artículo 123 constitucional y, por otra parte, la ley reglamentaria de su apartado A, la Ley Federal del Trabajo, han sido esenciales para lograr un mínimo de equilibrio en las relaciones obrero-patronales y una mejor distribución de la riqueza, bases del desarrollo económico y la paz social en el país, Por lo que jamás debe olvidarse que nuestra Constitución surgió como resultado de una revolución que costó más de un millón de muertos.

2.- Que la Ley Federal del Trabajo vigente fue promulgada en 1970, misma que ante todo fue resultado del brillante trabajo del doctor Mario de la Cueva, tanto en el terreno técnico como en su capacidad de saber escuchar y equilibrar las diversas posiciones de los sectores del país; al propio tiempo Mario de la Cueva, sin desprestigiar los aportes internacionales, ante todo partió de la experiencia y necesidades nacionales, todo lo cual debería servir de ejemplo en la actual coyuntura.

3.- Que en tomo a la Ley Federal del Trabajo vigente existen dos posiciones básicas: la que estima que ésta conserva plena vigencia para enfrentar los retos de la actual realidad económica, tecnológica, política, social e internacional; la otra considera que esta ley requiere de cambios más o menos profundos para funcionar eficientemente, acorde con la realidad referida.

4.- Que esta última posición ha dominado al interior del Congreso de la Unión, razón por la cual se constituyeron espacios de trabajo colegiado para impulsar el proceso de reformas a la Ley Federal del Trabajo, bajo los principios de seriedad técnica y decisión democrática, tales como lo fueron el trabajo en conferencia de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social de ambas Cámaras, así como el grupo de estudio de diputados y senadores, instancias que venían realizando un trabajo concienzudo, dándose los tiempos exigidos para afrontar una labor histórica y tan delicada como lo es la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

5.- Que sin embargo de manera intempestiva y sin más razón que la imposición, el pasado 31 de agosto del año que corre, la Mesa Directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara de Diputados resolvió poner fin a los espacios de trabajo colegiado antes aludidos: la Conferencia de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social de ambas Cámaras, así como la comisión acotada de diputados y senadores. Esto tuvo como antecedente la abe-

rrante pretensión de celebrar, el 24 del propio mes y año, una reunión en conferencia de las comisiones aludidas, con el mismo fin liquidador precisado, y pese a que no se cubría el quórum requerido.

6.- Que todo hace prever la existencia de un acuerdo al más alto nivel, orquestado por el secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos Abascal Carranza, para impulsar una reforma *fast track*, por consigna, de la Ley Federal del Trabajo, de corte neoliberal en perjuicio de los intereses de la clase trabajadora y de la paz de la nación. Asimismo, pone de manifiesto que el titular del Ejecutivo federal ha ignorado el rechazo a esta reforma de miles y miles de trabajadores en las recientes manifestaciones que se realizaron en todo el país.

Por otra parte desconoce la experiencia internacional en este terreno particularmente en el caso de Argentina, en el cual, por el contrario, se pretende dar marcha a tras en la reforma laboral salvaje que hace algunos años se implementó.

Con lo anterior, el Ejecutivo federal cancela toda posibilidad de una reforma condensada y plural y que parta de las más hondas raíces históricas de México. Por lo que, de concretarse este voluntarista albaño legislativo de corte neoliberal, la pretendida reforma carecerá de viabilidad en mayor o menor tiempo.

Los procesos históricos no se pueden obviar por decreto.

Que con base en todo lo expuesto, someto a esta H. Cámara de Diputados este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

Único. Que se cite a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos Abascal Carranza, con el objeto de que informe a esta soberanía sobre la existencia de un acuerdo para la reforma *fast track* de la Ley Federal del Trabajo durante este periodo de sesiones, por tanto sobre los actores participantes, contenido y justificación del mismo; en su caso, precise si, en su carácter de secretario del Trabajo, inmiscuyéndose en funciones que no le corresponden, presionó para poner fin al procedimiento de reforma a la Ley Federal del Trabajo que se venía impulsando al interior del Congreso de la Unión en el marco del trabajo en Conferencia de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social de ambas Cámaras y, en el grupo acotado de senadores y diputados, e igualmente, en su caso, las razones para que, faltando a sus obligaciones en su carácter de secretario del Trabajo y Previsión Social de todos los

mexicanos, haya coordinado un acuerdo de reforma a la Ley Federal del Trabajo excluyente y sectario, que margina a importantes actores nacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de agosto de 2004.— Dip. Pablo Franco Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El punto está considerado para desahogarlo como de urgente resolución.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera así, de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, por favor.

Activen el sonido en la curul del diputado José Antonio de la Vega Asmitia.

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): Diputado Presidente, para solicitarle que esta votación pueda llevarse a cabo de manera nominal.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Quiénes lo apoyan?

Abrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos, a efecto de ver si se obsequia o no el trámite de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos.

(Votación.)

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Actívese el micrófono de la curul 149, del diputado Nava Díaz.

El diputado Alfonso Juventino Nava Díaz (desde su curul): Mi voto es en contra.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Ciudadano Presidente, se emitieron 79 votos a favor, 279 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En consecuencia, no se obsequia la obvia resolución y se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada Nora Elena Yu Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya al secretario de Seguridad Pública y al procurador general de la República, para que reasignen efectivos para apoyar el Programa de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua.

La diputada Nora Elena Yu Hernández: Con su permiso, señor Presidente.

La suscrita diputada, Nora Elena Yu Hernández, y los diputados de Chihuahua, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, que instruya al secretario de Seguridad Pública, así como al procurador general de la República, reasigne personal para apoyar el Programa de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

Consideración

Primera. Ante la creciente ola de ejecuciones y homicidios que se han incrementado en los últimos años en el estado de Chihuahua, las autoridades federales responsables de prevenir el delito y combatir la delincuencia organizada, han asumido el expediente fácil de abdicar a sus compromisos subrogándolos en las entidades federativas en vez de diseñar programas que inhiban a la industria del crimen.

En tanto la delincuencia organizada prospera, el Gobierno sólo ofrece paliativos ante este fenómeno que lo rebasa.

El panorama no es promisorio, ya que no existen perspectivas confiables, que nos permitan prever que se revertirá el fenómeno, nuestro estado continúa siendo escenario de violentas ejecuciones entre narcotraficantes y bandas organizadas y no hubo autoridad capaz de frenar esa escalada de violencia.

Como respuesta el Gobierno Federal nos da cuentas alegres, declaraciones triunfalistas, manipulación de cifras, pasividad, ineficiente coordinación institucional, pobre investigación y combates aislados basados en “chivatazos”.

Por eso no bastará, nos llama poderosamente la atención, el hecho de que a partir del anuncio sobre cambios en la Secretaría de Seguridad Pública Federal, se avisó del retiro del personal de dicha dependencia asignado a nuestro estado, teniendo como consecuencia un descarado incremento en hechos trágicos y delictivos, sin que hasta el momento se haya tenido un pronunciamiento del Gobierno Federal ante este grave problema.

Es lamentable la indiferencia y el desinterés por quien se supone es la autoridad competente en los delitos de narcotráfico y delincuencia organizada.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Presidente de la República para que intervenga e instruya a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República su definición respecto a los hechos que aquí denunciamos.

Segundo. Se solicite a la Secretaría de Seguridad Pública que informe sobre los resultados obtenidos durante el tiempo que duró el operativo en el combate de delitos de narcotráfico y bandas organizadas, y que informe de las causas o razones del retiro de la PFP y demás autoridades del estado de Chihuahua.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo instruya al Secretario de Seguridad Pública para que permanezcan los efectivos que estaban asignados al estado e informe trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los resultados de dicho operativo a partir de que se restaure el programa.

Atentamente, los diputados del estado de Chihuahua del grupo parlamentario del PRI.

Gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Seguridad Pública y al procurador general de la República para que reasignen efectivos que apoyen el Programa de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Nora Elena Yu Hernández, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita diputada, Nora Elena Yu Hernández, y los diputados de Chihuahua del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Seguridad Pública y al procurador general de la República para que reasignen efectivos que apoyen el Programa de Seguridad Pública en el estado de Chihuahua.

Consideraciones

1. Ante la creciente ola de ejecuciones y homicidios que se han incrementado en los últimos años en el estado de Chihuahua, las autoridades federales responsables de prevenir el delito y combatir la delincuencia organizada, han asumido el expediente fácil de abdicar a sus compromisos subrogándolos en las entidades federativas, en vez de diseñar programas que inhiban a la industria del crimen. En tanto la delincuencia organizada prospera, el gobierno ofrece sólo paliativos ante ese fenómeno que lo rebasa.

El panorama no es promisorio, ya que no existen perspectivas confiables que nos permitan prever que se revertirá el fenómeno.

Nuestro estado continúa siendo escenario de violentas ejecuciones entre narcotraficantes y bandas organizadas y no ha habido autoridad capaz de frenar esa escalada de violencia.

Como respuesta, el Gobierno Federal nos da cuentas alegres, declaraciones triunfalistas, manipulación de cifras, pasividad, ineficiente coordinación institucional, pobre investigación y combates aislados basados en “chivatazos”.

Por si eso no bastara, nos llama poderosamente la atención el hecho de que a partir del anuncio sobre cambios en la Secretaría de Seguridad Pública federal, se avisó del retiro

del personal de dicha dependencia asignado a nuestro estado, teniendo como consecuencia un descarado incremento en hechos trágicos y delictivos, sin que hasta el momento se haya tenido un pronunciamiento del Gobierno Federal ante ese grave problema.

Son lamentables la indiferencia y el desinterés por quien se supone es la autoridad competente en los delitos de narcotráfico y delincuencia organizada.

Punto de Acuerdo

1. Se exhorta al Presidente de la República a intervenir o instruir a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República sobre su definición respecto a los hechos que aquí denunciamos.

2. Se solicite a la Secretaría de Seguridad Pública que informe sobre los resultados obtenidos durante el tiempo que duró la operación en el combate de delitos de narcotráfico y bandas organizadas, y que informe de las causas o razones del retiro de la PFP y demás autoridades del estado de Chihuahua.

3. Se exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Seguridad Pública para que permanezcan los efectivos que estaban asignados al estado, e informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los resultados de dicha operación a partir de que se restaure el programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2004.— Diputados: *Nora Elena Yu Hernández* (rúbrica), *Martha Laguette Lardizábal* (rúbrica), *Miguel Lucero Palma* (rúbrica), *José Mario Wong Pérez*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Jorge Castillo Cabrera* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

Permítame un segundo, diputado de la Vega Asmitia, ¿con qué objeto?

El diputado José Antonio de la Vega Asmitia (desde su curul): Presidente para solicitarle en términos del artículo 148 que esta votación sea nominal.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Quiénes lo apoyan diputado?

Abrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, en votación nominal, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Háganse los avisos que dispone el artículo 161 de nuestro Reglamento Interior y abra el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos.

(Votación.)

Diputado Presidente, se emitieron 175 votos en pro...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Disculpe, secretario, el diputado Pérez Góngora había avisado un poquito antes del cierre electrónico, y si alguien más que hayamos nosotros registrado con mucho gusto.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Diputado Juan Carlos Pérez Góngora, a favor; diputado José Luis Pérez, ...

Y si alguien del PRD o de Acción Nacional y en el mismo trámite... corrección en mi voto, es a favor. El diputado Roberto Colín, en contra. La diputada Diana Bernal, en contra. El diputado Iván García, en contra.

No se permiten las correcciones, una disculpa.

Diputado Díaz Nieblas, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 179 votos en pro, 181 votos en contra y 12 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No se considera de urgente resolución, luego entonces, **túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.**

DERECHOS DE INFANTES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativa a la violación de los derechos de la infancia en diversos estados de la República, suscrita por las diputadas Adriana González Furlong y Evangelina Pérez Zaragoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene la palabra la primera de ellas, la diputada Adriana González Furlong.

La diputada Evangelina Pérez Zaragoza: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Las que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta representación la proposición con punto de acuerdo relativa a la violación de los derechos de la infancia en diversos estados de la República, lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

Como es del dominio público, en el estado de Quintana Roo salió a la luz pública el caso de un empresario pederastra de nombre Jean Succar Kuri con residencia en Cancún, quien bajo la promesa de apoyos y obsequios para sus víctimas y sus familias, abusó sexualmente de varios menores de entre 5 y 14 años de edad. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establecen que a los niños adolescentes que sean parte de un proceso jurisdiccional se les debe garantizar y reservar su identidad y la confidencialidad de sus datos, situación que en la averiguación previa iniciada en contra del señor Succar Kuri no se observó, ya que los afectados fueron y siguen siendo objeto de señalamientos difundiendo sus fotografías y domicilios, con lo que evidentemente no se protege su identidad e integridad.

Otro lamentable e inaudito caso es del niño Brian Rolando Barajas Sánchez, de tan sólo 4 años de edad, y que fue acusado por parte de la Procuraduría estatal por el delito de violación a la niña Rubí Uchim González, de 3 años de edad, realizándose su ilegal detención por espacio de 2 horas en la Procuraduría estatal y posteriormente en el DIF municipal durante 4 días, pese a que se trataba de un menor de edad y como tal es inmutable de cometer delito alguno, tal como lo prevé la legislación penal.

Compañeros y compañeras legisladores: ciertamente por desgracia, Cancún no es el único lugar en el que se cometen atropellos contra nuestros niños, diversas organizaciones civiles incluida la Red Para los Derechos de la Infancia, nos señalan que vienen dándose en diversos estados del país, ya sea por omisión o por incomprensible desconocimiento de los ordenamientos que otorgan los derechos que brindan las garantías para los menores de edad.

Demos a conocer a la sociedad mexicana que no somos indiferentes a los problemas de nuestros niños y trabajamos de forma decidida, reservando ante todo y sobre todo el interés superior de la infancia.

Puntos de Acuerdo

Primero.- El Congreso hace un respetuoso llamado al ciudadano Gobernador del estado de Quintana Roo, para que en el ámbito de sus competencias, gire las instrucciones necesarias, para que la Procuraduría General de Justicia del Estado e instancias correspondientes, den continuidad y aceleren las investigaciones relacionadas con el caso Jean Succar Kuri

Segundo. El Congreso exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en la esfera de sus atribuciones, adecuen su legislación y vigilen que en la procuración e impartición de justicia se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por el tiempo, señor Presidente, le pido se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la violación de los derechos de la infancia en diversos estados de la República, a cargo de las diputadas Adriana González Furlong y Evangelina Pérez Zaragoza, del grupo parlamentario del PAN

Las suscritas diputadas de la LIX legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta representación, la proposición con punto de acuerdo relativa a la violación de los derechos de la infancia en diversos estados de la República.

Lo anterior, con base en las siguientes:

Consideraciones

I. Como es del dominio público, en el estado de Quintana Roo, salió a la luz pública el caso de un empresario pederastra de nombre Jean Succar Kuri, con residencia en Cancún, quien bajo la promesa de apoyos y obsequios para sus víctimas y sus familias, abusó sexualmente de varios menores de entre 5 y 14 años de edad.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, establecen que a los niños y adolescentes que sean parte de un proceso jurisdiccional, se les debe garantizar y reservar su identidad y la confidencialidad de sus datos; situación que en la averiguación previa iniciada en contra del Señor Succar Kuri no se observó, ya que los afectados fueron y siguen siendo objeto de señalamientos, difundiéndose sus fotografías y domicilios con lo que evidentemente no se protege su identidad e integridad.

III. Otro lamentable e inaudito caso es el del niño Brian Rolando Barajas Sánchez, de tan sólo cuatro años de edad, y que fue acusado por parte de la Procuraduría Estatal por el delito de violación en contra de la menor Ruby Uchim González, de 3 años, realizándose su ilegal detención por espacio de dos horas en las oficinas de la Procuraduría Estatal y posteriormente en el DIF municipal durante cuatro días, pese a que se trataba de un menor de edad y como tal es inimputable de cometer delito alguno tal y como lo prevé la legislación penal.

Compañeras y compañeros legisladores: Ciertamente, y por desgracia, Cancún no es el único lugar en el que se cometen atropellos contra nuestros niños. Diversas organizaciones civiles, incluida la Red por los Derechos de la Infancia, nos señalan que esto viene dándose en diversos estados del país, ya sea por omisión o por un incomprensible desconocimiento de los ordenamientos que otorgan derechos y brindan garantías para los menores de edad.

Es por ello que desde esta tribuna hacemos un llamado a la sensibilidad de este cuerpo legislativo para que a la brevedad hagamos un respetuoso pronunciamiento para que las autoridades de Quintana Roo y de los demás estados del país actúen de conformidad a lo que dispone el marco jurídico.

Demos a conocer a la sociedad mexicana que no somos indiferentes a los problemas de nuestros niños y trabajemos de forma decidida preservando ante todo y sobre todo el interés superior de la infancia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de acuerdo

Primero.- El Congreso hace un respetuoso llamado al C. Gobernador del estado de Quintana Roo para que en el

ámbito de sus competencias, gire las instrucciones necesarias para que la Procuraduría General de Justicia del estado e instancias correspondientes den continuidad y aceleren las investigaciones relacionadas con el caso Jean Succar Kuri.

Segundo.- El Congreso exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en la esfera de sus atribuciones, adecuen su legislación y vigilen que en la procuración e impartición de justicia se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la legislación federal y las leyes locales relacionadas con la niñez y la adolescencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de septiembre de 2004.— Diputadas: Adriana González Furlong (rúbrica), Evangelina Pérez Zaragoza.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Y esta Presidencia obsequia su petición.

Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables.

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a ejercer su facultad de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presupuestación con respecto al Programa de Empleo Temporal.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente: El Programa de Empleo Temporal fue creado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 1995 y estuvo a cargo de las secretarías de Desarrollo Social y de Comunicaciones y Transportes.

En 1997 se incorpora a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y en 1999 se incorpora a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

El programa representa un instrumento básico para la superación de la pobreza, generando oportunidades de ingresos en el medio rural, a través de acciones dirigidas al desarrollo de la infraestructura social y preservación del medio ambiente, mejorando las alternativas de inserción en el mercado laboral de las familias que habitan en ese medio y considerando:

Que los recursos federales que se asignan al Programa de Empleo Temporal son un subsidio federal, por lo que su ejercicio y control debe cumplir con lo estipulado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de Egresos es un mandato del Poder Legislativo al Ejecutivo, en que se establece cuánto y en qué gastar, sentando las bases de la disciplina y la gestión financiera durante el ejercicio de su vigencia.

Que en la ejecución del Presupuesto de Egresos, se debe observar si los recursos se ejercieron conforme a lo autorizado y si las metas fueron cumplidas en estricto apego a lo programado.

Que en este orden de ideas, podemos observar que los resultados de los dos últimos años del Programa de Empleo Temporal han sido deficientes, ya que no se han alcanzado las metas programadas y existen subejercicios inexplicables en los recursos asignados, toda vez que la demanda del programa es elevado.

Asimismo, que de acuerdo con el Informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al 2002, se detectaron que algunas obras no realizadas, cuyos recursos financieros no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Que de la revisión de la Cuenta Pública de 2003 se observa en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se presupuestaron 530 millones de pesos y sólo fueron ejercidos 12 y medio millones.

Que del último informe de las finanzas públicas, se desprende que en el primer semestre del presente año existe incumplimiento con respecto de las metas establecidas, en relación a los empleos programados y los realmente otorgados.

Con base en estas consideraciones, me permito proponer a esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que dé cumplimiento al artículo 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en cuanto a vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación, debido a los deficientes resultados y al subejercicio que prevalece en la aplicación de los recursos financieros asignados al Programa del Empleo Temporal.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ejercer su facultad de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presupuestación respecto al Programa de Empleo Temporal, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PRD

La que suscribe Minerva Hernández Ramos, diputada federal en la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta Honorable Soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

El Programa de Empleo Temporal, fue creado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 1995, a cargo de las Secretarías de Desarrollo Social y Comunicaciones y Transportes; en el año de 1997 se incorpora a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; y en 1999 se incorpora a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

El programa es representar un instrumento básico para la superación de la pobreza extrema, generando oportunidades de ingresos en el medio rural, con acciones dirigidas al desarrollo de la infraestructura social y preservación del medio ambiente, mejorando las alternativas de inserción en el mercado laboral de las familias que habitan en ese medio rural en condiciones de pobreza extrema.

Consideraciones

- 1) Que los recursos federales que se asignan al Programa de Empleo Temporal son un subsidio federal, por lo que su ejercicio y control debe apegarse con lo estipulado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 2) Que desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de Egresos, es un mandato del Poder Legislativo al Ejecutivo en el que establece, cuánto y en que gastar, sentando las bases de la disciplina y la gestión financiera durante el ejercicio de su vigencia.
- 3) Que en la ejecución del Presupuesto de Egresos, se debe observar si los recursos se ejercieron conforme a lo autorizado, y si las metas fueron cumplidas en estricto apego con lo programado.
- 4) Que en este orden de ideas podemos observar, que los resultados de los dos últimos años del Programa de Empleo Temporal, han sido deficientes, ya que no se ha cumplido con las metas programadas, y existen subejercicios inexplicables en los recursos asignados, toda vez que la demanda del programa es alta.
- 5) Que de acuerdo con el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente de 2002, se detectó que algunas obras no se realizaron ni cuyos recursos financieros no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- 6) Que de la revisión de la Cuenta Pública de 2003, se observa que en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se presupuestaron 530 millones de pesos y se ejercieron 12.5 millones.
- 7) Que de el último informe de las finanzas, se desprende que en el primer semestre del presente año, existe incumplimiento con respecto a las metas establecidas en relación a los empleos programados y los realmente otorgados.

Con base a estas consideraciones me permito proponer a esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que dé cumplimiento al artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en cuanto a vigilar el cumplimiento de las obligaciones

derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación, debido a los resultados y al subejercicio que prevalece en la aplicación de los recursos financieros asignados al Programa de Empleo Temporal.

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los nueve días del mes de septiembre de 2004.— Dip. Mireya Hernández Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputada.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El siguiente punto en el orden del día, nos pone el proponente que se pase hasta el final de la agenda del día de hoy. Y el siguiente punto del orden del día se desahogó también ya en la sesión del 23 de septiembre del 2004.

ESTADO DE PUEBLA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, tiene la palabra el señor diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Acción nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Puebla y al municipio de Tehuacán, a que se destinen los recursos necesarios para la realización de la obra de riego de la presa Valsequillo.

El diputado Felipe de Jesús Díaz González: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El pasado martes 12 de noviembre del 2003, presenté ante esta Cámara de Diputados una propuesta con punto de acuerdo, en relación al Dren de Tehuacán, también conocido como Dren de Valsequillo.

En la fecha de presentación de la anterior proposición, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el turno a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Recursos Hidráulicos de este recinto legislativo, para que emitiera el dictamen correspondiente, en tanto a la liberación de recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del presente año, desti-

nados para la Comisión Nacional del Agua, y ésta emanará dicho proyecto.

Así, esta Cámara de Diputados ha destinado a este proyecto la totalidad de 8 millones de pesos, lo cual equivale a casi la mitad del presupuesto requerido por la culminación de esta obra, otorgándole así, la facultad para que sean los gobiernos municipal de Tehuacán, Puebla y del estado de Puebla, la destinación entre ambas esferas de gobierno para la culminación del saneamiento del Dren de Tehuacán. Lo anterior se resume en la cifra de 12 millones de pesos, entre las dos entidades de gobierno.

Sin embargo, ninguno de los responsables de esos gobiernos, han demostrado la voluntad de ejercer el presupuesto correspondiente para llevar a cabo esta obra del Dren de Tehuacán, en beneficio de la población de las comunidades asentadas a lo largo de 29 kilómetros, a pesar de los esfuerzos de este órgano legislativo federal, que han demostrado para resolver los problemas de esa zona.

De este hecho la propia Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Puebla, ha declarado mediante oficio número 190-2004, dirigido a la Comisión Nacional del Agua, que no cuenta con disponibilidad presupuestal para el citado programa. Es decir, el gobierno del estado al no tener interés en la realización de este proyecto, decidió de manera unilateral, transferir la responsabilidad al municipio de Tehuacán, quienes han considerado que por el momento no están interesados en participar en el proyecto del Dren de Tehuacán, omitiendo el trabajo que los legisladores hemos llevado a cabo en esta Cámara.

No hay duda que los titulares de los gobiernos del estado de Puebla y del municipio de Tehuacán, no le han otorgado prioridad alguna al apoyo de los problemas ecológicos y de salud pública, debido a que el Dren de Valsequillo se ha convertido en un problema grave de salud pública. Cabe hacer mención que en ese caso los recursos no se destinen a la realización de esta obra, la Comisión Nacional del Agua posee la facultad de destinarlos hacia la realización de otros proyectos de cualquier entidad federativa.

Por ello, compañeras y compañeros, les exhorto que desde esta alta tribuna de la nación, a ejercer las facultades que nos confiere nuestra Carta Magna y la responsabilidad que hemos demostrado con nuestros representados, aprobando en este punto de acuerdo, que sin duda alguna beneficiará a un sector importante de nuestra población del estado de Puebla.

Por último, ya termino Presidente.

Unico. Que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Puebla y al gobierno municipal de Tehuacán a otorgar los recursos que les corresponden para el saneamiento del Dren de Valsequillo y se utilicen los recursos federales otorgados por esta Cámara de Diputados, en la culminación de dicha obra.

Es tanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Puebla y al municipio de Tehuacán a destinar los recursos necesarios para la realización de la obra de riego de la presa Valsequillo, a cargo del diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo bajo las siguientes:

Consideraciones

1.- El pasado martes 12 de noviembre de 2003, presenté ante esta Cámara de Diputados, una propuesta con punto de acuerdo en relación al dren de Tehuacán, también conocido como dren de Valsequillo, el cual se encuentra en la ciudad de Tehuacán Puebla y presenta una gran descomposición y contaminación producto de los asentamientos de empresas y giros comerciales contaminantes del mismo, afectando así el cauce que atraviesa el antes citado y a toda la población que habita en los alrededores de dicho dren.

2.- Siendo una de las causas principales el origen de la proposición que presenté, la afectación en la salud pública que produce esta cuenca hidrológica, se había considerado como un tema prioritario de resolver, así ahora se encuentra en la disyuntiva resolutive del Gobierno del estado de Puebla y del propio municipio de Tehuacán.

3.- En la fecha de presentación de la anterior proposición, la presidencia de la Mesa directiva dictó el turno a las comi-

siones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Recursos Hidráulicos de este recinto legislativo, para que emitieran el dictamen correspondiente en tanto a la liberación de recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del presente año, destinados para la Comisión Nacional del Agua y esta los emanara a dicho proyecto.

A pesar que las Comisiones mencionadas de esta Cámara determinaron favorable el dictamen y resolvieron que el proyecto del dren de Valsequillo era viable los gobiernos municipal y Estatal no han ejercido el presupuesto asignado para dicho proyecto.

4.- Así esta Cámara de Diputados ha destinado para la realización de este proyecto la totalidad de 8 millones de pesos, lo cual equivale a casi la mitad del presupuesto requerido para la culminación de esta obra. Otorgándose así la facultad para que sean los gobiernos, municipal de Tehuacán Puebla; y del estado de Puebla, la destinación del restante entre ambas esferas de gobierno, para la culminación del saneamiento del dren de Tehuacán; lo anterior se resume en la determinación de la cifra de 12 millones de pesos entre las dos entidades de gobierno.

5.- Sin embargo, ninguno de los responsables de estos gobiernos han demostrado la voluntad de ejercer el presupuesto correspondiente para la realización del dren de Tehuacán y beneficiar a la población de las comunidades asentadas a lo largo de los 29 kilómetros de longitud que alcanza la corriente de dicho dren, a pesar que los esfuerzos realizados por este Órgano Legislativo Federal han demostrado para resolver el problema erradicado en esta zona.

Uno de los deberes que como representantes de la ciudadanía tenemos, es la fiscalización de los recursos federales, si bien la fracción IV del artículo 74 Constitucional faculta exclusivamente a esta Cámara baja a la discusión, análisis y aprobación del paquete presupuestal o miscelánea fiscal, es nuestra facultad también la de vigilar que esos recursos dotados exclusivamente para proyectos benéficos para la población sean utilizados adecuadamente y para el fin que fueron proveídos.

6.- Es un hecho que la propia Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Puebla, ha declarado mediante el oficio con número 190/2004, dirigido a la Comisión Nacional del Agua, que no cuenta con disponibilidad presupuestal para el citado Programa, es decir, el gobierno del estado al

no tener interés en la realización de este proyecto decidió de manera unilateral, transferir la responsabilidad de la aportación de los recursos hacia el municipio de Tehuacán Puebla, quienes han considerado que por el momento no están interesados en participar el proyecto del dren de Tehuacán, omitiendo el trabajo que los legisladores hemos realizado desde este Recinto Legislativo Federal, a pesar del dictamen que en comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Recursos Hidráulicos, para contemplar el presupuesto hacia la Comisión Nacional del Agua para la realización de el citado proyecto, ahora nos enfrentamos a la apatía e irresponsabilidad de los titulares de los gobiernos estatal y municipal quienes simplemente deciden no estar interesados en la realización de dicho programa.

No hay duda que los titulares de los gobiernos del estado de Puebla y del municipio de Tehuacán, no le han otorgado prioridad alguna al apoyo de la erradicación de los problemas ecológicos ni de salud pública, debido a que el dren de Valsequillo se ha convertido en un problema grave de salud pública, cabe hacer mención que en caso que los recursos no se destinen a la realización de esta obra la Comisión Nacional del Agua posee la facultad de destinarlos hacia la realización de otros proyectos en cualquier entidad federativa.

Por ello compañeras y compañeros les exhorto desde la más alta tribuna de la Nación a ejercer la facultas que nos fue conferida por nuestra Carta Magna y la responsabilidad que hemos demostrado con nuestros representados aprobando este punto de acuerdo que sin duda alguna beneficiará a un sector importante de nuestra población, del estado de Puebla.

Es tiempo que las instituciones posean el reconocimiento que hemos perdido poco a poco y que las leyes y normas se cumplan para poder empezar a construir un estado real de derecho.

El Poder Legislativo federal ostenta una investidura de relevancia y se nos debe de respetar como tal, las decisiones que por consenso tomamos deben ser rígidas hacia las diferentes esferas de gobierno, no podemos ni debemos permitir que las decisiones tomadas por una minoría se superpongan a las emitidas por este pleno, el mandato es claro, el proyecto del dren de Tehuacán es prioridad para la sociedad poblana, se han destinado recursos federales para la realización del mismo y no para el beneficio de los que actualmente gobierno el estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Único.- Que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Puebla y al gobierno municipal de Tehuacan, Puebla, a otorgar los recursos que les corresponden para la realización del dren de Valsequillo y se utilicen los recursos federales otorgados por esta Cámara de Diputados en la culminación de dicha obra.

Dado en el Palacio Legislativo, a trece del mes de septiembre de 2004.— Dip. Felipe de Jesús Díaz González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Turnese a la Comisión de Gobernación.

En virtud de que el promovente del siguiente punto del orden del día, Jorge Martínez Ramos, declina en su favor.

DÍA NACIONAL DEL BRACERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el diputado Margarito Fierros Tano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados se pronuncie porque el titular del Poder Ejecutivo Federal, instituya el “Día Nacional del Bracero”.

El diputado Margarito Fierros Tano: Gracias, Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del PRD, así como el diputado Alfonso Nava Díaz, de la fracción del PRI de esta LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes consideraciones:

Desde principios del siglo XX, miles de mexicanos cruzaron la frontera norte en busca de nuevos horizontes que les permitieran encontrar una forma de vida mejor.

La carencia de mano de obra en Estados Unidos de América, derivada de su participación en la Segunda Guerra Mundial, llevó a los gobiernos de México y los Estados Unidos a convenir el establecimiento de contratos de trabajo temporal a ciudadanos mexicanos a partir de la firma del 23 de julio de 1942 del Convenio Binacional para reglamentar la contratación temporal de trabajadores mexicanos. Resultado de ello, cientos de miles de trabajadores mexicanos laboraron en las vías ferroviarias y en la agricultura en territorio de Estados Unidos de América como parte del Programa Bracero, firmado conjuntamente por los gobiernos de México y Estados Unidos de 1942 a 1964.

Los primeros mil 500 trabajadores mexicanos braceros, arribaron a la ciudad de Stockton en el estado norteamericano de California procedentes de la Ciudad de México, el 29 de septiembre de 1942 para trabajar en los campos de siembra y recolección de remolacha.

La anterior situación motivó que en el estado de California y en general en Estados Unidos de América, en septiembre de 2001 y 2002, respectivamente, se aprobaron resoluciones de sus Congresos legislativos para declarar la fecha el 29 de septiembre como Día Internacional del Bracero en honor a los trabajadores extranjeros, mayoritariamente de origen mexicano que trabajaron como soldados de la producción. Sin embargo, este merecimiento no ha sido objeto por parte de nuestro Gobierno mexicano, al contrario, se ha negado a regresarles los fondos de ahorro de aquél entonces.

La importancia de estos trabajadores no sólo se refleja en el apoyo laboral y de fuerza de trabajo que nuestro país ha brindado y continúa aportando a la economía de Estados Unidos de América, sino también en el envío de remesas que estos paisanos han mandado al país que de acuerdo con los datos publicados por el Banco de México, el total enviado de 1943 a 1949 fue de 168.9 millones de dólares.

Termino, señor Presidente.

Puntos de Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instaurar el Día Nacional del Bracero para conmemorarse el 29 de septiembre de cada año.

Segundo. Se exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a promover actividades de

reconocimiento y apoyo a la labor desarrollada por los trabajadores mexicanos en el extranjero.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la H. Cámara de Diputados se pronuncie porque el titular del Poder Ejecutivo federal instituya el Día Nacional del Bracero, a cargo del diputado Margarito Fierros Tano, del grupo parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde principios del siglo XX miles de mexicanos cruzaron la frontera norte en busca de nuevos horizontes que les permitieran encontrar una forma de vida mejor.

La carencia de mano de obra en los Estados Unidos de América, derivada de su participación en la II Guerra Mundial, llevó a los gobiernos de México y de Estados Unidos a convenir el establecimiento de contratos de trabajo temporal a ciudadanos mexicanos, a partir de la firma, el 23 de julio de 1942, del Convenio Binacional para reglamentar la contratación temporal de trabajadores mexicanos.

Resultado de ello, cientos de miles de trabajadores mexicanos, laboraron en las vías ferroviarias y en la agricultura en territorio de los Estados Unidos de América como parte del Programa Bracero, firmado conjuntamente por los gobiernos de México y los Estados Unidos de 1942 a 1964.

Los primeros mil quinientos trabajadores mexicanos braceros arribaron a la ciudad de Stockton en el estado de California, procedentes de la Ciudad de México, el 29 de septiembre de 1942, para trabajar en los campos de siembra y recolección de remolacha.

La anterior situación motivó a que en Estados Unidos de América, así como en el estado norteamericano de California, en septiembre de 2002 y 2001, respectivamente, se aprobaran resoluciones de sus Congresos Legislativos, declarando la fecha del 29 de septiembre como Día Interna-

cional del Bracero, en honor a los trabajadores extranjeros, mayoritariamente de origen mexicano que trabajaron como “soldados de la producción”, sin embargo, este merecimiento no ha sido objeto por parte del gobierno mexicano.

La importancia de estos trabajadores no sólo se refleja en el apoyo laboral y de fuerza de trabajo que nuestro país ha brindado y continua aportando a la economía de los Estados Unidos de América; sino también en el envío de remesas que estos paisanos han mandado al país, que de acuerdo con los datos publicados por el Banco de México el total enviado, de 1943 a 1949, fue de 168.9 millones de dólares.

Asimismo, en años recientes la importancia que han tenido los trabajadores migratorios mexicanos para la economía de nuestro país es importantísima: según datos recientes del Banco de México del año 2000 hasta julio de 2004 se han captado 41 mil 477.5 millones de dólares por concepto de remesas. Esos recursos fueron suficientes para pagar 98 por ciento de los intereses de la deuda externa total del país, los cuales significaron una salida de 42 mil 302.7 millones de dólares en el mismo periodo.

En adición, los informes oficiales indican que los recursos enviados por los trabajadores desde el exterior a sus familiares en México equivalen a 78 por ciento de los ingresos de divisas provenientes de la exportación petrolera durante esta administración gubernamental, los cuales ascienden a 52 mil 959 millones de dólares, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Por lo tanto, el heroico trabajo desempeñado por esos trabajadores mexicanos, y los cientos de miles más que los siguieron, debe ser reconocido por el gobierno de México, así como todos los gobiernos y autoridades estatales y locales. Sin conferirles y otorgarles este reconocimiento, estamos dejando en el olvido una etapa importante de la historia mexicana, equivocando el significado de ella para la actualidad que construye el desarrollo futuro de nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo

federal a instaurar el Día Nacional del Bracero, para conmemorarlo el 29 de septiembre de cada año.

Segundo. Se exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a promover actividades de reconocimiento y apoyo a la labor desarrollada por los trabajadores mexicanos en el extranjero.

Dip. *Margarito Fierros Tano* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición...

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Marco Antonio Gama del Partido Acción Nacional, en pro.

El diputado Marco Antonio Gama Basarte: Gracias diputado Presidente; señoras diputadas; señores diputados:

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a través del suscrito diputado federal Marco Antonio Gama Basarte, presidente de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores ex braceros, acudimos a esta tribuna a reconocer la importancia que tienen los miles de trabajadores mexicanos que entre 1942 y 1964, fueron a Estados Unidos de América para laborar en los campos agrícolas de aquel país en desgracia.

Actualmente el tema de los braceros cobra mucho interés. Hoy en día nuestra posición como diputados federales es la

de responsablemente encontrar soluciones con propuestas reales que garanticen una alternativa viable en beneficio de los ex braceros mexicanos.

Como parte de los trabajos que tenemos encomendados por parte de esta honorable Cámara de Diputados, es el poder encontrar y poder brindar una respuesta solidaria a una causa social tan justa como la que encabezan nuestros trabajadores mexicanos ex braceros.

Por este motivo el Partido Acción Nacional a través de mi conducto nos sumamos al reconocimiento solidario y humano para los trabajadores mexicanos ex braceros, proponiendo la celebración del día nacional del ex bracero, el 29 de septiembre. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Alfonso Nava Díaz, del Partido Revolucionario Institucional. Y en términos del 122 cerramos la lista de oradores con él.

El diputado Alfonso Juventino Nava Díaz: Con su permiso señor Presidente; amigos y amigas diputados: ¿Podemos imaginar este país sin los 16 mil millones de dólares que estarán ingresando por concepto de remesas que nos ingresan de nuestros paisanos radicados en Estados Unidos? Yo no lo concibo.

No concibo que podamos hablar de cifras de reducción de pobreza sino es con este elemento que bien ha ayudado a la economía, pero que ha tenido un costo social muy importante en la memoria de nuestro pueblo.

Fue el 29 de septiembre en 1942, cuando llegaron los primeros mil 500 braceros a prestar sus servicios a la Unión Americana. Braceros que formaron parte de un gran contingente de 4.5 millones de trabajadores que entre 1942 y 1964 estuvieron apoyando la economía de guerra de Estados Unidos; que sufrieron vejaciones, que fueron ultrajados, que está pendiente la devolución de un fondo de ahorro. Pero que sobre todo como sociedad hemos olvidado lo que le debemos.

Fueron ellos los pioneros de este apoyo económico que como país nos permite disfrutar la economía.

Yo me sumo a las propuestas que tenemos aquí, para que el Ejecutivo muestre la sensibilidad social y declare que el 29

de septiembre, el día del trabajador migrante, el día del ex bracero.

Yo creo que con esto estaremos contribuyendo un poco en recuerdo de aquellos trabajadores que fueron formados, desnudados, que fueron purgados para que entrara de mejor manera a Estados Unidos y encima sus cabezas fueron llenadas de insecticida para limpiarlos de piojos. A ellos les debemos un acto de reconocimiento.

Por eso mi partido, el Revolucionario Institucional se pronuncia para que el 29 de septiembre sea declarado el Año del Migrante Mexicano.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Nava Díaz.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de aprobarse el punto de acuerdo puesto a su consideración.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

LINEAS AEREAS AZTECA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Subsecretaría de Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil un informe urgente de si las Líneas Aéreas Azteca han cumplido con los compromisos adquiridos al solicitar la prórroga de su concesión.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la República, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo conforme a los siguientes

Considerandos

Con base en los informes ejecutivos de verificación técnica-administrativa de los años 2003 y 2004 practicados a las Líneas Aéreas Azteca, por la Dirección General de Aeronáutica Civil, en las cuales se repiten observaciones sin que se hayan corregido, lo cual constituye un alarmante riesgo, puesto que en los vuelos que se están practicando de pasajeros de esta línea, existe latente y potencialmente la posibilidad de un error o de un desastre de incalculables consecuencias.

En la estructura organizacional de Aerolíneas Azteca, no hay director de seguridad aérea de operaciones en vigor y ni lo hay del aérea de administración y finanzas, ni de comercialización y planeación estratégica. Están trabajando en los límites mínimos de mantenimiento, sin refacciones; el personal no está calificado ni recibe cursos de actualización; sus trabajos denuncian que hay presiones laborales, falta de capacitación, abusos en las jornadas laborales de las tripulaciones y los mecánicos, y piden la intervención de la autoridad antes de que suceda un accidente como reiteradamente nos lo ha hecho saber personal de la misma línea aérea en cuestión.

El aspecto laboral hace que los trabajadores estén sujetos a presiones desmedidas y por esto tomen decisiones equivocadas que también ponen en riesgo las mismas operaciones aeronáuticas.

En estas condiciones, la aerolínea solicitó y obtuvo una prórroga a la concesión por otros 15 años, adquiriendo compromisos que no se han cumplido.

Por esta razón, por ejemplo, el día 21 de julio de 2004, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, despegando en medio de una tormenta el vuelo de Aerocalifornia con destino a Durango, se desplomó en la pista rompiéndose el tren de aterrizaje debido al fuerte impacto contra el terreno y quedando entre las dos pistas, lo que causó el cierre del aeropuerto y la cancelación y demora de más de 150 vuelos.

Por estas razones, estos sustentos, estamos solicitando el siguiente

Punto de Acuerdo

Se solicite a la Subsecretaría de Transportes un informe urgente para saber si las Líneas Aéreas Azteca, han cumplido con los compromisos adquiridos al solicitar la prórroga de su concesión en los términos en que le fue autorizada, y si no se ha cumplido, ¿qué se está haciendo para someterla al reglamento y al cumplimiento de las disposiciones en vigor?

¿Por qué se le concedió la prórroga de la concesión si no cumple con los supuestos de la Ley de Aviación Civil con la normatividad vigente?

Serían dos cuestionamientos procedentes en este punto de acuerdo que someto a su consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Subsecretaría de Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil un informe urgente de si la empresa Líneas Aéreas Azteca ha cumplido los compromisos adquiridos al solicitar la prórroga de su concesión, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, Partido Político, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la República, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

Con base en los **informes ejecutivos de verificación técnico-administrativa** de los años 2003 y 2004 (que adjunto a la presente) practicados a Líneas Aéreas Azteca por la Dirección General de Aeronáutica Civil, en las cuales se repiten observaciones sin que se hayan corregido, lo cual es alarmante puesto que pone en riesgo los vuelos y –por tanto– a los pasajeros de esa línea.

En la estructura organizacional no hay director de Seguridad Aérea, de Operaciones, de Administración y Finanzas ni de Comercialización y Planeación Estratégica.

Están trabajando en los límites mínimos de mantenimiento, sin refacciones, el personal no está calificado ni recibe cursos de actualización.

Sus trabajadores denuncian terrorismo laboral, falta de capacitación, abusos en las jornadas laborales de las tripulaciones y los mecánicos y piden la intervención de la autoridad antes que suceda un **accidente**.

El terrorismo laboral hace que los trabajadores estén sujetos a mucha presión y por esto se tomen decisiones equivocadas que también ponen en riesgo las operaciones.

En esas condiciones, la aerolínea solicitó y obtuvo una prórroga de la concesión por otros 15 años, adquiriendo compromisos que no ha cumplido.

Tienen un pasivo de 650 millones de pesos, de los cuales corresponden al Estado los siguientes: a Seneam 62 millones, al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 23 millones y a Aeropuertos y Servicios Auxiliares 15 millones.

El problema de que una línea aérea caiga en dificultades financieras está en que sus procesos de mantenimiento puedan relajarse y esto pone en alto riesgo las operaciones.

Por ejemplo, el 21 de julio de 2004, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México despegando en medio de una tormenta el vuelo de Aerocalifornia con destino a Durango se desplomó en la pista, rompiéndosele el tren de aterrizaje debido al fuerte impacto contra el terreno y quedando entre las dos pistas, lo que causó un cierre del aeropuerto y la cancelación y demora de más de 150 vuelos. De ese evento, la autoridad aeronáutica no ha dado ningún resultado de la investigación. Los pasajeros del vuelo ante-

rior de ese avión dijeron que el mismo venía fallando desde el aeropuerto de Mérida. La transcripción de la grabadora de voz no indica ninguna situación anormal, sólo el nerviosismo de una tripulación que va a despegar con una tormenta sobre el aeropuerto.

En los dos accidentes ocurridos en Chechenia, la autoridad aeronáutica dictaminó que fue por terrorismo en menos de 48 horas. La Dirección General de Aeronáutica Civil de México en 50 días no ha podido o no ha querido dar ningún resultado de la investigación.

Si en investigar se tardan tanto, ¿cuánto tiempo les tomará dictaminar que los aviones de algunas aerolíneas no están dentro de la norma de seguridad?

¿Debemos esperar a que se repita la historia, esta vez quizá con algunos muertos, para actuar?

En esas condiciones, cabe preguntar: ¿por qué no actúa la autoridad?

¿Qué está haciendo la autoridad (Subsecretaría de Transportes y Dirección General de Aeronáutica Civil) para reducir los riesgos de accidentes en esta línea aérea?

Por consiguiente, solicito la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Que la Comisión de Comunicaciones se sirva requerir la siguiente información:

1. Solicitar a la Subsecretaría de Transportes un informe urgente de si Líneas Aéreas Azteca ha cumplido los compromisos adquiridos al solicitar la prórroga de su concesión en los términos en que fue autorizada. Si no se han cumplido, ¿qué está haciendo la autoridad para que se cumplan? ¿Por qué les concedieron la prórroga de la concesión si no cumplen los supuestos de la Ley de Aviación Civil y la normatividad vigente?
2. Solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil un informe urgente de qué está haciendo esa autoridad para reducir el riesgo de un posible accidente en Líneas Aéreas Azteca.

Dip. *Jesús González Schmal* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día cinco de mayo de dos mil tres, se levanta la presente en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 84 de la Ley de Aviación Civil, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con motivo de la verificación técnico-administrativa mayor extraordinaria a la empresa “Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V.”, ordenada mediante oficio número 101.205, con firma autógrafa del licenciado y piloto aviador Gilberto López Meyer, director general de Aeronáutica Civil, reunidos en las oficinas que ocupa dicha sociedad mercantil ubicadas en Aviación General zona de Hangares letra “C” No. 27, C.P. 15620 de esta ciudad los CC. Elic Jacob Herrera Hernández oficio número 101.410, credencial número 016, Israel Alejandro Angeles Cerezo oficio número 101.410.1, credencial número 011, Jaime Rico Cerda oficio número 101.410.2, credencial número 020, Alberto Guevara Lira oficio número 101.410.3, credencial número 025, Víctor Javier Velázquez Tavizon oficio número 101.410.4, credencial número 024, José Flores González oficio número 101.410.5, credencial 010, José David Santillán Venegas oficio número 101.410. 7, credencial número 012, José Alberto Chávez Soto, oficio número 101.410.8, credencial número 008, Miguel Angel Ramírez Lemus oficio número 101.410.10, credencial número 006, José Enrique Peñalosa Flores oficio número 101.410.11, credencial número 059 y Carlos Narváez Salazar oficio número 101.410.12, credencial número 032, en su carácter de inspectores verificados aeronáuticos autoridades adscritas a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Asimismo comparece en esta actuación el C.P.A. Eduardo Laris McGregor, director general en representación de la verificada, identificándose con credencial de elector número de folio 110077754 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, Lic. José Martín García Rosado director jurídico, quien se identifica con gafete número 666 expedido a su favor por la empresa Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V., mismas que se tienen a la vista y se devuelven a sus propietarios por así solicitarlo anexando copias simples de las credenciales en comento. Derivado de lo anterior y en términos de lo dispuesto por los preceptos legales invocados con anterioridad, las autoridades administrativas comparecientes acreditan al C.P.A. Eduardo Laris McGregor, director general en representación de la verificada, estar provistos de orden escrita expedida a nombre de cada uno de los comparecientes por el director general de aeronáutica civil, dejando

en su poder copia de los referidos oficios previo acuse de recibo que se anexa a la presente diligencia. Asimismo acreditan su personalidad como inspectores verificadores aeronáuticos, mediante credenciales oficiales debidamente selladas y suscritas por el subsecretario de Transporte, la oficial mayor del ramo y el director general de Aeronáutica Civil con fecha de vencimiento al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, instrumentos identificatorios en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de los actuantes, mismos que fueron exhibidos al apoderado de Líneas Aéreas Azteca S.A. de C.V., entregándosele copia de las mismas, quién los examinó cerciorándose que el perfil físico de todos y cada uno de los verificadores coincide con la fotografía inserta en cada una de las credenciales, expresando su conformidad sin producir objeción alguna. Para debida constancia se anexan a esta actuación, copia de dichas credenciales, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 66 y 67 fracción VI de la Ley Procesal Administrativa, se requiere a C.P.A. Eduardo Laris McGregor, director general en representación de la verificada, para que nombre dos testigos de asistencia, en el entendido que en caso de no hacerlo la autoridad actuante los designará, por lo cual dicho representante designa libremente a los CC. Mariano Ladrón de Guevara Vázquez y Marco Alfonso Díaz Magaña, manifestando el primero: llamarse como ha quedado escrito y tener su domicilio en calle Planta Malpaso, número 4, colonia Electra, C.P. 54060, en Tlalnepan-tla de Baz, estado de México y se identifica con credencial de elector número de folio 29338562, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, el segundo manifestó llamarse como ha quedado escrito y tener su domicilio en calle Poniente, número 108 553, colonia Defensores de la República, C.P. 07780, México, D.F. y se identifica con credencial de elector número de folio 71713851, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documentos identificatorios que se tuvieron a la vista conteniendo entre otros datos el nombre, firma y fotografía de sus portadores las cuales concuerdan con los rasgos físicos de éstos y se encuentran vigentes, regresándose en este acto a los interesados por ser de su propiedad, agregándose los mismos en copia simple a la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Habiendo quedado plenamente enterados los comparecientes del motivo y alcance de esta diligencia y después de reconocernos mutuamente la personalidad que cada uno

ostenta y requeridas que fueron las facilidades para su desahogo, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VII de la Ley Procesal Administrativa, se hace constar que la verificación técnico-administrativa mayor extraordinaria en cada una de las aéreas a auditar, inició a partir del cinco y hasta el nueve de mayo del año en curso.

En términos de lo establecido por el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede el uso de la palabra al apoderado de Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V., quien manifiesta: que todos y cada uno de los verificadores comparecientes le han exhibido su credencial vigente con fotografía expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, asimismo recibe copia de los oficios de comisión y de la identificación de los mismos.

Por hechas las manifestaciones vertidas por el C.P.A. Eduardo Laris McGregor, director general en representación de verificada, para los efectos legales a que haya lugar, no habiendo otro asunto que hacer constar se suspende la presente actuación para reanudarla el próximo nueve de mayo de dos mil tres quedando notificados todos y cada uno de los comparecientes para los efectos legales a que haya lugar.

Siendo las 09:00 horas del día nueve de mayo de dos mil tres, las personas cuyos nombres y personalidad quedaron precisadas al inicio de la presente actuación, se reunieron en el local que ocupan las oficinas de Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V. igualmente, referido, a fin de continuar el acta de verificación, para lo cual; hacer constar los datos y resultados de la visita de verificación técnico-administrativa mayor extraordinaria practicada, en el siguiente tenor.

a) El resultado obtenido en el área de operaciones tanto en tierra como en vuelo, es el que a continuación se enuncia:

Manual general de operaciones.

1. Se detectó que en la parte 01 de este manual específicamente en el punto 1.12.2 Pasajero que requieren asistencia menciona a los pasajeros en camilla sin que existan los procedimientos para la atención de este tipo de pasajeros tal y como lo establece el manual de despacho.

Manual de sobrecargos.

1. En el Capítulo I específicamente en el punto 1.4.2 Jornadas y servicios de trabajo manifiesta únicamente lo

contenido en la Ley de Aviación Civil sin embargo no se cuenta con una política propia en cuanto a tiempos máximos de vuelo y jornadas de trabajo.

2. Se observó que en el punto 1.4.22 Carga de combustible con pasajeros a bordo difiere de lo estipulado en el Manual General de Operaciones específicamente en el inciso h, i, y, j, de este manual.

3. Se detectó que no se cuentan con procedimientos para el acceso a la cabina de pilotos.

4. Se detectó que en el Capítulo I Reglamentación específicamente en el punto 1.4.35 Pasajeros en camilla difiere de lo contenido en el manual de despacho específicamente en la reedición de fecha 04 de noviembre de 2002 Capítulo 02 página 120.

5. Se detectó que en el Capítulo IV Equipo de emergencia específicamente en el punto 4.14 Contenido del botiquín existe una lista del contenido de este el cual no está de acuerdo a lo que marca la NOM-012-SCT3 de fecha 16 de noviembre de 2001 publicada en el D.O.F. el 05 de diciembre de 2001.

6. Se detectó que en el Capítulo IX Servicios a bordo específicamente en el punto 9.2 Abordaje de pasajeros en el párrafo 09 menciona que la sobrecarga mayor dará la orden de armar toboganes sin que se describa todo el procedimiento previo a esta orden.

Manual para la prevención de actos de interferencia ilícita

1. En el punto 9.3.5 “información y asistencia a familiares”, señala que “el programa de asistencia a familiares a través de un programa descrito en un manual prontuario”. A la fecha el manual prontuario no se tiene.

2. No se tiene descrito el procedimiento de:

a) Procedimiento de comunicación entre pilotos y sobrecargos, para acceder a la cabina de pilotos; esto en virtud de tener instaladas las puertas blindadas en 3 aeronaves y seguro en puertas de otras 3 aeronaves.

Area de seguridad aérea.

1. A la fecha no se han efectuado verificaciones de seguridad aérea descritos en el punto 4.3.7 “programa de verifi-

cación de seguridad aérea” y punto 5.2.3. párrafo segundo “identificar los riesgos en nuestras operaciones”, del manual de seguridad aérea.

2. No se esta llevando a cabo el uso de tablas para proporcionar la prioridad a fin de eliminar los riesgos, contemplada en el punto 5.3 inciso 4 “análisis de riesgos”, del manual de seguridad aérea.

b) El resultado de la verificación en el área de capacitación, fue el siguiente:

1. La empresa no ha otorgado capacitación al personal de la estación de Puerto Vallarta desde su inicio de operaciones en el mes de abril del presente, tal como lo tienen establecido en el manual general de operaciones.

2. La empresa no presentó el programa teórico de formación de instructores para personal de pilotos, ya que únicamente se tiene la fase práctica de este curso incluida en el manual de adiestramiento de pilotos.

3. Los formatos utilizados para registrar el asesoramiento (habilitación) en ruta en el equipo Boeing 737-300, del personal de pilotos no se han enviado a la autoridad aeronáutica para su reconocimiento y validez, y se están utilizando como el caso de primer oficial Salomón Avendaño Alejandro, durante la fechas, 13-mar-2003, 11-mar-2003 y 21-feb-2003.

4. La empresa no acreditó la hoja de registro del curso periódico en el simulador del equipo B 737-300 del Cap. Aguilar Morales Tomás, ya que únicamente se observó la constancia del curso teórico realizado en las fechas del 07 al 09 de febrero del 2003. Asimismo el Cap. Oscar Pérez Rodríguez no acreditó el haber recibido el curso periódico en el simulador del B 737-300, ya que únicamente acreditó una constancia de este curso de la fase teórica de fecha 02 de diciembre del 2002.

5. En el programa periódico del personal de pilotos en los equipos Boeing 737-300 y Boeing 737-700, no tiene establecido que la fase práctica en el simulador se realizará indistintamente en un sólo modelo del simulador, ya que durante el año del 2002 realizaron esta fase en un simulador del modelo B 737-700 y este año se esta realizando esta fase en un modelo 737-300, esto difiere con respecto al programa teórico, ya que en la fase teórica de este programa se imparten ambos modelos el B 737-300 y el B 737-700.

6. El Cap. Sergio Villa Ramos tuvo un periodo de 8 meses 15 días entre dos cursos periódicos del equipo Boeing 737 (300/700) consecutivos, ya que uno lo recibió el 29 de abril del 2002 y el siguiente el 15 de enero del 2003, por lo que se excedió en el periodo de validez de los cursos, ya que en el Manual General de Operaciones se tiene establecido que el periodo para impartir estos cursos será de 6 meses. Asimismo este piloto no acreditó el haber recibido algún curso en los temas Alar y Crm.

7. El Manual General de Operaciones se encuentra desactualizado en la política de adiestramiento a pilotos, ya que en la página 4.18 parte 4.1.4 Adiestramiento periódico, se encuentra señalada la política de que el periodo de vigencia de los cursos periódicos al personal de pilotos en el equipo B 737-00/700 será de 6 meses y en la realidad estos cursos se están llevando a cabo con un periodo de vigencia de 8 meses.

8. Los programas de estudio de los cursos periódicos al personal de sobrecargos contenidos en el Manual General de Operaciones no señalan la fase práctica, tal como la duración y el contenido de esta fase.

9. La empresa no tiene establecidas las políticas y procedimientos, tal como la periodicidad en que se impartirán los cursos de transición y periódicos al personal de sobrecargos, que se encuentran desarrollados en la parte de adiestramientos, revisión 7 de fecha 12 de noviembre de 2002, del Manual General de Operaciones.

10. La empresa no ha realizado la práctica de ditching “amarizaje” por lo menos una vez al año a todo el personal de sobrecargos, la cual se encuentra establecida en la página 18, Capítulo I, revisión 2 de fecha 01 de agosto del 2002, en la parte de reglamentación, artículo 9 entrenamientos periódicos del manual de sobrecargos, tal como la sobrecargo Gabriela Yedid López Pérez, la cual no acreditó haber recibido alguna práctica de ditching “amarizaje” por parte de la empresa desde su ingreso a ésta.

11. El centro de capacitación “Asesoría Técnica Aeronáutica y Capacitación, S. C.” contratado por la empresa para realizar los servicios de capacitación, otorgó la constancia del curso inicial y actualización de sobrecargos con una duración de 40 horas Iasc/203, a favor de la C. Yedid Gabriela López Pérez el día 07 de junio de 2002, sin que haya recibido este curso.

12. Las constancias que expide el centro de capacitación, asesoría técnica, aeronáutica y capacitación, para la

comprobación de los cursos periódicos del personal de sobrecargos difiere en la denominación del curso ya que las constancias que expide este centro tienen el nombre de “curso inicial y actualización de sobrecargo” y el nombre establecido en el Manual General de Operaciones del curso es de “periódico de sobrecargos”, asimismo difiere en el total de horas ya que realmente en los cursos periódicos se otorgan con una duración de 24 horas y en las constancias que expide este centro señala que la duración es de 40 horas.

13. La empresa no acreditó el haber impartido capacitación a los técnicos en mantenimiento Carrillo Mendoza Bulmaro Raúl, Enríquez Olvera Guillermo y el inspector Vázquez Parra Román Julián durante el año 2002.

14. La empresa no ha otorgado la capacitación establecida en los manuales de seguridad aérea y actos de interferencia ilícita, a todo su personal.

15. La empresa ha impartido cursos en los temas de seguridad aérea y actos de interferencia ilícita, sin haber acreditado la impartición de éstos en apego a la reglamentación aeronáutica, tal como el debido registro de los programas y cursos ante la autoridad aeronáutica.

c) El resultado en el área de mantenimiento fue el siguiente:

1. Se observó en la revisión de bitácoras de las aeronaves XA-TWF Y XA-TWG, que el personal de vuelo realiza reportes de mantenimiento utilizando un código con numerales, sin referirle dicho procedimiento en su manual general de mantenimiento y procedimientos de taller.

2. Se detectó que el Manual General de Mantenimiento y procedimientos de taller se encuentra desactualizado en los siguientes anexos:

El anexo 1 considera que las aeronaves están provistas con lanchas salvavidas, sin que las mismas estén instaladas.

El anexo 4 en las páginas 1 a la 12, referente a algunos equipos y herramientas con fecha de vigencia vencidas, tales como: báscula de 0 a 5 kgs. fecha de venc. dic. 2002, manómetro, fecha de venc. feb. de 2003.

3. En la revisión de bitácoras de la aeronave XA-TWF, se observa un alto número de reportes de mantenimiento en relación a problemas con la unidad de potencia auxiliar

(Apu) instalada en la aeronave, así como con los flaps, de entre los cuales se citan algunos folios de bitácora, en los que se asientan dichos reportes: (Apu) folios: 00072 de fecha 12 de enero del 2003, 00078 de fecha 14 de enero del 2003 y 00151 de fecha 08 de febrero del 2003 y (Flaps) folios: 0042 de fecha 02 de enero del 2003, 00072 de fecha 12 de enero de 2003, 00075 de fecha 13 de enero de 2003, 00076 de fecha 13 de enero de 2003.

4. En las inspecciones físicas a las aeronaves se detectó que el personal de mantenimiento no conecta a tierra física, las aeronaves cuando estas se encuentran en servicio de pernocta en los hangares, conectándose las aeronaves a los rieles de las puertas corredizas o a las rejillas receptoras de agua pluvial.

5. Se observó en la aeronave XA-TWF, existen diferencias entre la distribución de equipo de emergencia señalado en su Manual General de Mantenimiento y Procedimientos de Taller, anexo 1, página 25 con lo instalado físicamente en la aeronave (E.L.T. y equipo Pbe).

6. Se observó en la aeronave XA-TWF, que los megáfonos (2) cuentan con fecha de vigencia de próximo vencimiento con sello y en forma de enmendadura con tinta de pluma fuente la leyenda de "por condición".

7. Los C. técnicos de mantenimiento clase I Gabriel Santiago Valenzuela y el C. inspector Román Julián Vásquez Parra con licencias números, 200003998 y 200106166 vigentes respectivamente no han recibido cursos desde el 26 de junio del 2001 y 07 de agosto del 2001 respectivamente.

8. En las revisión física de las aeronaves matrículas XA-AEP, XA-AEQ, XA-TWF se detectó que los números de serie de las baterías de las grabadoras de vuelo (FDR) no coinciden con los indicados en el control de componentes limitados por vida, esto debido a que se intercambiaron entre sí, sin que se haya hecho el registro correspondiente en la bitácora de dichas aeronaves.

9. En la revisión efectuada al almacén se detectaron componentes vencidos por límite de almacenaje, de entre cuales se mencionan los siguientes: MS26775-10, MS28775-022 y MS29512-08, vencidos con fechas 01 de octubre de 2002, 01 de enero de 2003 y 01 de julio de 2002, respectivamente, asimismo se detectaron algunos sellos sin su empaque correspondiente, de entre los cuales se citan los siguientes números de parte: MS28774-439, MS28783-2 y MS28783-6.

10. En la inspección al taller de chalecos y toboganes se detectó que no se cuenta con el manómetro utilizado en las pruebas de éstos, además de que el técnico no cuenta con el curso de refresco correspondiente, considerando que el inicial lo recibió en el año de 1996.

11. En la revisión física efectuada a las aeronaves matrículas XA-AEP, XA-TWF, XA-AEQ y XA-AAV, se detectó que los botiquines de primeros auxilios no cumplen con lo dispuesto en lo establecido en la NOM-012-SCT3-2001, de fecha 16 de noviembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2001.

12. En la revisión de bitácoras de la aeronave matrícula XA-TWG se detectó que en algunos folios se asentó fecha errónea, específicamente en lo referente al mes, de entre las cuales figuran los siguientes folios: 00255 asentando como fecha 04 de marzo de 2003, debiendo asentar 04 de abril de 2003, 00256 asentando como fecha 05 de marzo de 2003, debiendo asentar 05 de abril de 2003, 00258 asentando como fecha 06 de marzo de 2003, debiendo asentar 06 de abril de 2003.

d) Los resultados obtenidos en el área administrativa, financiera y legal, son los siguientes:

1. No se presentaron los manuales de reclutamiento, selección y contratación de personal; compras y requisiciones de material entre otros.

2. No se han presentado los estados financieros correspondientes al primer trimestre del presente año dentro de los plazos establecidos en el título de concesión.

3. Respecto al organigrama presentado por la empresa ante la DGAC, el puesto de coordinación de aseguramiento de calidad se encuentra vacante.

4. Actualmente el gerente de operaciones se encuentra encargado de la dirección de operaciones, en virtud de que este puesto aún no se ha nombrado al titular.

5. Se debe monitorear detalladamente el proceso jurídico de cambio de sindicato de los trabajadores, para tomar las medidas necesarias con la finalidad de evitar la huelga programada por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte Aéreo de la República Mexicana para el 1o. de junio de 2003.

En uso de la palabra, el C. Ing. Elic Jacob Herrera Hernández en representación de las autoridades administrativas

actuantes, señala que la medidas de seguridad y el plazo adecuado para corregir los resultados de la visita de verificación que quedaron asentados en el cuerpo de la presente acta en uso de la facultad conferida por el numeral 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se harán del conocimiento a la verificada, mediante el reporte que con fecha posterior se entregará a Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V.

En términos de lo establecido por el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del apoderado de la verificada, el derecho que la ley le concede para formular en este momento, las observaciones y ofrecer las pruebas que estime convenientes, en relación con los hechos que han quedado asentados la presente diligencia, o en su defecto, hacer uso de dicho derecho dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del cierre de esta acta.

En uso de la voz el C.P.A. Eduardo Laris McGregor, director general en representación de la verificada dijo: nos reservamos el derecho para ofrecer las pruebas pertinentes, ejerciéndolo dentro del término concedido por la autoridad verificadora.

Por hechas las manifestaciones vertidas por el C.P.A. Eduardo Laris McGregor, director general en representación de la verificada, para los efectos legales a que haya lugar, no habiendo otro asunto que hacer constar en el cuerpo de la presente acta, se da por concluida la visita de verificación, en punto de las 19:30 horas del nueve de mayo de dos mil tres, en términos del artículo, 67 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para debida constancia y ratificación de lo asentado, los que en ella intervinieron quedando copia autógrafa de la misma en poder del C.P.A. Eduardo Laris McGregor, director general, persona con quien se entendió la diligencia en representación de Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

Las autoridades aeronáuticas:

Elic Jacob Herrera Hernández, Israel Alejandro Angeles Cerezo, Jaime Rico Cerda, Alberto Guevara Lira, Víctor J. Velázquez Tavizon, José Flores González, José David Santillán Venegas, José Alberto Chávez Soto, Miguel Angel Ramírez Lemus, José Enrique Peñalosa Flores, Carlos Narváez Salazar (rúbricas).

En representación de la verificada:

Líneas Aéreas Aztecas, S.A. de C.V.; C.P.A. Eduardo Laris McGregor (rúbrica), director general; Lic. José Martí García Rosado (rúbrica), director jurídico.

Testigos de asistencia:

Mariano Ladrón de Guevara Vázquez, Marco Alfonso Díaz Magaña (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Transportes.

AGUAS NACIONALES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Rangel Espinosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se incorpore en la agenda de los temas estructurales y prioritarios, el de la rectoría de las aguas nacionales.

El diputado José Rangel Espinosa: Muchas gracias, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

En la Gaceta está el contenido de las consideraciones y de la propuesta de acuerdo y pediría que se incluya, con todo respeto, señor Presidente, en el Diario de los Debates el texto completo.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se osequiará, diputado proponente, con mucho gusto.

El diputado José Rangel Espinosa: Más que darle lectura a las consideraciones, como decía, ya están inscritas, voy a hacer algunas reflexiones que considero importantes, antes de darle lectura puntual al acuerdo que se sugiere.

Yo creo que hemos hablado mucho de la importancia que tiene el agua, de la problemática que enfrentamos, es un asunto de vida, es un asunto que es tan importante que hablar de otros temas que le interesan a la sociedad, como puede ser la misma producción de alimentos, la educación,

la salud, la seguridad pública, sin haber superado la problemática, sin haber dimensionado adecuadamente el tema del agua, carece de sentido.

Yo creo que es apenas oportuno darle este tratamiento al tema del agua. Hace algunos meses en esta tribuna también hablé de que era necesario que pensáramos en un proyecto de país común, esto es, en donde todas las ideologías se reconcilien y sin declinar los aspectos esenciales o medular de estas propias ideologías, podamos ser capaces de tomar acuerdos.

Este tema es muy noble, este tema nos puede llevar a ese nivel de entendimiento que estamos buscando.

Y además creo que es oportuno porque éste es un asunto de largo plazo, éste es un asunto que no se va a resolver de un ejercicio a otro ni siquiera en dos o tres años. Este es un asunto que va para largo. Por eso es que debemos ponerle las mejores bases posibles. Y las mejores bases son el que este pleno mandate a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que trabaje en este redimensionamiento del tema del agua, de la rectoría del tema del agua y que en el futuro inmediato empecemos a ver aspectos presupuestales, a lo mejor hacer eco de esa iniciativa en donde se habla de que el agua ya sea un ramo en el presupuesto, después veamos seguramente en el siguiente ejercicio lo referente a la organización y en paralelo ver algo que hemos denominado El Acuerdo Nacional por el Agua.

Voy, si me permite el señor Presidente, a darle lectura rápidamente a los puntos de acuerdo que se propone:

Primero. Se determina que la rectoría del agua tenga el tratamiento de tema estructural prioritario y para el efecto se realicen las reformas que sean necesarias tanto presupuestales como en el conjunto de normas jurídicas, así como en la organización de las entidades públicas, mixtas o de los ciudadanos concurrentes.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la honorable Cámara de Diputados para que consulte a la sociedad mexicana, prepare los proyectos consensados, dictamine y proponga al pleno de la misma los mandatos necesarios para que el Estado mexicano cuente con los instrumentos suficientes y eficientes para regir el tema del agua.

Tercero. Se aprueba el punto de acuerdo en términos de asunto de urgente y obvia resolución.

Es la propuesta respetuosa a todos ustedes. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que en la agenda de los temas estructurales prioritarios se incorpore el correspondiente a la rectoría de las aguas nacionales, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del grupo parlamentario del PRI

José Rangel Espinosa, en su carácter de diputado de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, como asunto de urgente y obvia resolución, para que se incorpore en la agenda de los temas estructurales prioritarios el que corresponde a la rectoría de las aguas nacionales, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Es incuestionable que el tema del agua que se utiliza para el consumo humano y animal, así como para la agricultura y otras muchas actividades productivas, es un tema prioritario a considerar en la agenda a los que con urgencia hay necesidad de avocarse, dentro de los llamados estructurales, pues a nadie es ajena la crisis por la que la Nación ya atraviesa para dar abasto suficiente y adecuado a la creciente demanda, motivada en muchos casos por su irracional uso.

Segunda. Resulta también irrefutable que no se ha dado el tratamiento adecuado a esta materia, no obstante que reviste una importancia, sin duda alguna, por encima de la que tiene cualquier otro recurso natural y que, si no se toman medidas urgentes y eficaces, sin eufemismo alguno, en muy pocos años estaremos muriendo seres racionales e irracionales, por la carencia del vital líquido.

Tercera. Que nunca se han asignado a este recurso vital los medios suficientes para que el Estado diseñe el plan y busque el logro de los resultados sociales y económicos a que se contrae esta proposición.

Cuarta. Algunas entidades federativas y municipios han iniciado procesos novedosos y eficientes para atender la problemática que enfrentan relacionada con el Agua, esfuerzos muy plausibles, pero que al ser aislados reducen sus impactos y beneficios.

Quinta. La Comisión de Recursos Hidráulicos de esta honorable Cámara de Diputados tomó el acuerdo, del que se agrega copia a la presente iniciativa, de solicitar a la junta de coordinación política la inclusión del tema del agua en la agenda de reformas estructurales.

Por lo expuesto, se propone como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se determina que la rectoría del agua tenga el tratamiento de tema estructural prioritario y, para el efecto, se realicen las reformas que sean necesarias, tanto presupuestales como en el conjunto de normas jurídicas, así como en la organización de las entidades públicas, mixtas o de los ciudadanos concurrentes.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la honorable Cámara de Diputados para que consulte a la sociedad mexicana, prepare los proyectos consensuados, dictamine y proponga al pleno de la misma, los mandatos necesarios para que el Estado Mexicano cuente con los instrumentos suficientes y eficientes para regir el tema del agua.

Tercero. Se aprueba el punto de acuerdo en términos de asunto de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2004.— Dip. *José Rangel Espinosa* (rúbrica).

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera de urgente y obvia resolución.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución. En consecuencia está a discusión la proposición.

Esta Presidencia tiene el registro de los siguientes ciudadanos diputados oradores en pro: Juan Carlos Núñez Armas, del Partido Acción Nacional, y Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que en términos del 122, damos por cerrada esta lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Juan Carlos Núñez Armas, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Carlos Núñez Armas: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Todo ser humano debe tener acceso seguro al agua para la satisfacción de sus necesidades de consumo, saneamiento, producción de alimentos y de energía a un costo razonable. El abastecimiento de agua para la satisfacción de estas necesidades básicas debe realizarse en armonía con la naturaleza; ésta es una de las metas de Acción Nacional.

La situación del agua en el mundo reviste tal importancia que diversos grupos y organizaciones, en particular el Consejo Mundial del Agua y la Sociedad Global del Agua, han organizado un esfuerzo internacional para definir la visión del agua, elaborar el marco de referencia para llevar la visión a la acción y definir una serie de estrategias y de acciones que permitan enfrentar la severa crisis del agua que actualmente padecen la mayor parte de las naciones de la Tierra.

Es evidente que la problemática del agua en nuestro país es colosal. Es urgente atenderla no solamente a través de planes y programas de gobierno, sino mediante el establecimiento de una verdadera política de Estado en esta materia, que trascienda a gobiernos y posiciones partidistas, que sea congruente con el proceso de desarrollo y con la problemática hídrica de la nación.

El agua es un recurso cuya lógica de gestión difiere enormemente de la correspondiente a la de otros recursos naturales o producidos por el hombre. El agua no sólo es un recurso natural vulnerable y finito, también es un insumo y como tal debe tener un valor económico.

En el caso del agua es indispensable verdaderamente incorporar a los usuarios en el proceso de toma de decisiones.

De no hacerlo así, seguirá privando un clima de desconfianza hacia las autoridades encargadas de la gestión de este recurso.

Por todo esto, quiero manifestarles nuestra satisfacción por el punto de acuerdo presentado para que el tema del uso racional y sustentable del agua quede incluido en la agenda nacional y los esfuerzos que se realizan para construir una cultura del buen uso del agua de todos los mexicanos estén considerados como una prioridad nacional.

La situación del país nos muestra que a pesar de que todos hablamos constantemente del agua, no hemos logrado el cambio cultural tanto en los ciudadanos como en las instituciones, que nos permita garantizar para las generaciones actuales y futuras, el abastecimiento de agua de suficiente calidad y cantidad.

Es por eso nuestro deseo que con la aprobación de este punto de acuerdo sea el inicio de un conjunto de acciones que nos lleve a alcanzar acuerdos entre los diferentes niveles de gobierno con la sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México, en pro.

El diputado Javier Orozco Gómez: Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, estamos de acuerdo en que es incuestionable que el tema del agua es una cuestión prioritaria y de seguridad nacional. Debe ser considerado como prioridad en la agenda de temas a los que, como bien se menciona, hay necesidad de abocarse con urgencia pues a nadie es ajena la crisis por la falta de agua que la nación atraviesa, motivada en muchos casos por su irracional uso y por la tala inmoderada de árboles que afectan la recarga del vital líquido.

Resulta también irrefutable que no se ha dado el tratamiento adecuado a esta materia, no obstante que reviste una importancia, sin duda alguna, por encima de cualquier otro recurso natural y que si no se toman medidas urgentes y eficaces, en muy pocos años estaremos muriendo por la carencia del vital líquido.

Llegamos al siglo XXI en un México en crecimiento económico, con 103 millones de habitantes que nos demandan agua. Para ponerlo en estos términos, el tema del agua es un asunto efectivamente de seguridad nacional, porque en el mediano plazo implica la desaparición en algún sentido de muchas de las formas de las prácticas sociales que conocemos en la actualidad.

Sin agua las sociedades no pueden mantenerse. Tenemos datos históricos en el sentido de la desaparición de civilizaciones, precisamente por choques de la naturaleza.

Es oportuno mencionar que no toda el agua que existe en el planeta está apta para el consumo inmediato de los diferentes organismos biológicos, en particular de las sociedades humanas.

En la actualidad, 10 millones 700 mil mexicanos no disponen de agua potable y más de 22 millones no cuentan con el servicio de alcantarillado en sus viviendas. En efecto, algunas entidades federativas y municipios han iniciado procesos novedosos y eficaces, para atender la problemática relacionada con el agua; esfuerzos muy loables, pero que al ser aislados reducen su impacto.

La Comisión de Recursos Hidráulicos de esta honorable Cámara de Diputados, tomó el acuerdo de solicitar a la Junta de Coordinación Política, la inclusión del tema del agua en la agenda de reformas estructurales.

Por todo lo anterior, apoyamos que la rectoría del agua tenga el tratamiento de tema estructural prioritario y para tal efecto se realicen las reformas que sean necesarias, tanto presupuestales como en el conjunto de normas jurídicas, así como en la organización de las entidades públicas mixtas o de los ciudadanos concurrentes. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el tema se considera suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

PLANEACION MUNICIPAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas locales, a que los municipios de sus entidades federativas elaboren programas de planeación municipal a largo plazo.

El diputado Ramón Galindo Noriega: Honorables diputados; honorables diputadas: El desarrollo de las comunidades debe darse al menos con las siguientes características: de manera integral, a partir de acuerdos y consensos, con metas a largo plazo y dando seguimiento a los esfuerzos. No existe el concepto de desarrollo en 3 años y menos con cambios de gobierno local trianuales.

Los planes de desarrollo municipal a 3 años, son más una expresión romántica y de uso publicitario que una real intención de impulsar integralmente el crecimiento ordenado de las localidades.

No contar con visión de futuro y determinación de modelos integrales a largo plazo, generalmente representa un grave desperdicio de recursos.

En la dinámica de la Comisión de Federalismo, así como de muchos diputados de todos los partidos, de otorgar y reconocer mayores niveles de autonomía a los gobiernos locales, es determinante que éstos, los ayuntamientos y sus comunidades, definan proyectos de futuro para la mejor aplicación de los recursos.

En este sentido hoy presentamos esta proposición de punto de acuerdo para impulsar la planeación municipal a largo plazo, con un contenido integral, científico y democrático, del cual sólo deseo leer dos párrafos.

UNO. Se exhorta a las legislaturas estatales a que impulsen la planeación de los municipios, para que cada región oriente su desarrollo, con visión de largo plazo de acuerdo a sus necesidades, capacidades y potencialidades, a fin de maximizar los recursos humanos, materiales, intelectuales y culturales de las localidades, evitando la dispersión de los esfuerzos y la duplicidad de funciones con otras agencias e instituciones públicas y privadas.

Para auxiliarse en el proceso de elaboración del plan municipal de desarrollo a largo plazo, esta honorable Asamblea hace una recomendación especial, para que los ayuntamientos desarrollen relaciones de colaboración y tomen consejo de la Asociación Mexicana de Institutos Municipales, AC.

Es todo, señor Presidente, gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las Legislaturas locales a que los municipios de sus entidades federativas elaboren programas de planeación municipal de largo plazo, a cargo del diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, concurro a ésta Honorable Asamblea a solicitar sea turnada la presente **proposición con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas locales a que los municipios de sus entidades federativas elaboren programas de planeación municipal a largo plazo**, a la instancia correspondiente de ésta Honorable Cámara de Diputados, a fin de exponer lo siguiente

Exposición de motivos

Nuestro régimen constitucional contempla al municipio como la base de la división territorial y de la organización

política y administrativa de los estados de la Federación. El municipio es la sociedad política primordial, el primer escaño de nuestra democracia.

Constitucionalmente es responsable de ofrecer múltiples servicios públicos altamente visibles y cotidianos a la vida diaria de los gobernados, pero es también un espacio público donde se concilian los intereses de los ciudadanos para alcanzar el desarrollo político, económico y social en la célula esencial del pacto federal.

Todo gobierno que desee subsistir, debe hacer un esfuerzo en el ámbito político que sea consciente, deliberado y sistemático para señalar los objetivos nacionales, estatales o locales, seleccionando los medios más eficientes para alcanzarlos en un plazo determinado. Todo gobierno debe tener un enfoque prospectivo de la realidad que esta orientando. Este esfuerzo es denominado planeación.

En este sentido, la planeación por previsión constitucional goza de una naturaleza democrática que procura atraer a todos los sectores sociales a una concordancia respecto a la conducción de las decisiones públicas para orientar el desarrollo en los años por venir.

Lo anterior, encuentra su fundamento jurídico en el artículo 26 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se establece que:

“... La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

En consecuencia, la planeación democrática debe formularse y desarrollarse legislativa y administrativamente para beneficio de todos los sectores que forman la sociedad. Dicha planeación no sería democrática sino demagógica o populista si sólo se dirigiese a los sectores mayoritarios de la población sin comprender las minorías que también la integran.

Es plausible que en el párrafo segundo de dicho artículo 26 constitucional se prevea la participación de los diversos sectores sociales en la elaboración de los planes y de los programas de desarrollo, debiendo, la legislación secundaria prevenir y ordenar dicha participación plurisocial.

Asimismo, desde la reforma constitucional que estableció la Planeación Nacional y Regional del Desarrollo, los

municipios se han sumado a estos esfuerzos, expidiendo planes municipales de desarrollo en concordancia con lo establecido por el artículo 115, fracción V, inciso c) el cual señala:

“Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios”.

Es de notarse que en este mismo artículo se enumeran los servicios públicos que corresponde prestar a la esfera del gobierno municipal para garantizar el desarrollo de las pequeñas comunidades y atender las necesidades de su población de manera más cercana e inmediata.

Así pues, los empeños de todas las instituciones públicas deben estar puestos en la mejor y más expedita atención de los ciudadanos, en este sentido, resulta indispensable la concordancia y coordinación de la planeación municipal con los programas estatales y federales, no solamente para no invadir y traslapar competencias, sino para otorgar los medios más eficientes y efectivos para el desarrollo de los gobernados.

Es por tanto, de fundamental trascendencia que para garantizar el desarrollo nacional, los gobiernos locales tengan una clara y abierta comunicación con los gobiernos estatales y federal para que la coordinación de sus esfuerzos resulte benéfica para la sociedad y no degeneren en una serie de acciones erráticas justificadas en el desarrollo.

Los municipios conociendo sus atribuciones establecidas en el 115, deberán colaborar realizando las labores pertinentes y que estén en concordancia para producir el desarrollo proyectado. Esto quiere decir, que si la planeación nacional establece líneas generales de gobierno para fomentar el desarrollo, los planes estatales a su vez deben hacer más específicos los objetivos nacionales en concordancia con las características propias en la entidad, sus fortalezas y debilidades dadas sus singularidades geográficas, poblacionales y productivas.

Cada municipio deberá estar en disposición de coadyuvar al desarrollo nacional mediante la atención específica de su gobierno a las tareas que se ven favorecidas en la región y

que estimulan el crecimiento productivo nacional, pero al mismo tiempo estarán en condiciones de conservar su autonomía y el sentido de su gestión, atendiendo también de manera especial sus debilidades, entendiendo sus principales aspectos a desarrollar motivados en el conocimiento de las necesidades y problemas de su población y el subsecuente diseño de una estrategia de largo plazo para abatir los obstáculos del desarrollo y con esto generar las condiciones necesarias para el crecimiento y una vida digna de los integrantes de su comunidad.

Todo lo anterior lo encontramos en concordancia con lo establecido en la Ley de Planeación, cuando en su artículo segundo, fracción V establece lo siguiente:

“Artículo 2º. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ellos, estará basada en los siguientes principios:

I-IV (...)

V. El Fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional...”

Es justamente aquí donde la planeación se convierte en una herramienta sumamente útil, no solamente en términos prospectivos y operativos para un gobierno local, si no en un instrumento de gobernabilidad democrática que sintetiza, y transparenta las decisiones y acciones de los ayuntamientos en concordancia con las necesidades y anhelos de los gobernados.

Asimismo, al respecto de la planeación estratégica a largo plazo dos ciudades se han destacado por sus esfuerzos ciudadanos para proyectar recientemente la visión que tienen para su desarrollo en los años por venir. En ambos casos (*Puebla hacia el 2031* y *Plan Estratégico Juárez*), destacan los extensivos diagnósticos fundamentados en los indicadores estadísticos que aquí reproducimos, aunados a la expresión de sus consultas ciudadanas realizadas mediante foros y/o encuestas auspiciadas y fomentadas en parte por los gobiernos locales en colaboración con instituciones civiles y centros de educación.

La riqueza de estas relaciones de colaboración permitió ya demostrar que la sociedad en su conjunto puede elaborar un proyecto inclusivo de lo que quiere alcanzar para su localidad en los próximos años. Un proyecto, en buena medida marginado del partidismo político y que puede representar aspiraciones de mas largo alcance que la coyuntura electoral.

En términos generales se ha establecido que la planeación incluye los siguientes elementos:

- La identificación de una organización o institución que implemente el plan. Un plan es un esquema para la acción que debe establecer el curso de acción de una persona o una institución.
- Estima todas las condiciones de certidumbre e incertidumbre, para pensar en lo posible y lo deseable.
- La probabilidad de una consecución de eventos es preponderante para determinar el curso de acción.
- La improbabilidad o la incertidumbre relativa es una condición igualmente aceptable, pero de baja utilidad en términos operativos en la construcción de un plan.
- Habrá que tomar en cuenta los riesgos y correrlos cuando sea necesario, pero la acción debe basarse en la mayor medida en los hechos.
- La planeación es un proceso intelectual por naturaleza.

Una característica fundamental de la planeación debe ser la flexibilidad en los medios para alcanzar los objetivos; así pues una de las consideraciones más recientemente adoptadas es dividir la planeación en plazos de cumplimiento de acciones concretas o proyectos enteros.

Esta planeación a largo plazo estima todas las tendencias futuras con varios años de anticipación, evaluando el mayor número de condiciones al presente. Permite diseñar estrategias para atender los problemas y necesidades que se esperan entre los próximos 20 y 50 años.

La planeación a mediano plazo normalmente cubre un periodo de 5 a 20 años y es más práctica pues cuenta con estimaciones más precisas de las tendencias a presentarse en los próximos años, dadas las condiciones tecnológicas y demográficas esperadas. Estos planes reflejan de manera

más fiel, lo que está sucediendo y lo que se pretende cambiar o conservar con políticas específicas.

La planeación a corto plazo en cambio, normalmente cubre un periodo de entre 1 y 5 años y tiene sus posibilidades restringidas a programar actividades muy específicas y de rápida operación, con el objetivo primordial de promocionar y publicitar estos trabajos. Cubre solamente el futuro inmediato y los detalles ligados a un año fiscal sin poner demasiada atención a todo el conjunto de necesidades, ya que debe ajustarse a los recursos disponibles o el asignado anualmente.

Así pues, la planeación estratégica es generalmente una herramienta que nos permite proyectar una visión de futuro, ordenando y orientando nuestras acciones al cumplimiento de una serie de metas y objetivos para alcanzar finalmente nuestra visión. Es importante destacar entonces que la característica central de una visión de futuro es que esta proyectada a varios años y requiere esfuerzos y reorientaciones a lo largo del camino para que pueda realizarse. Su principal ventaja entonces es que es flexible en cuanto los medios pertinentes a emplearse para ser alcanzada, pero su principal restricción es el acuerdo en el objetivo mismo.

Por mandato constitucional, es requisito para la integración de un plan de desarrollo la consulta a todos los sectores sociales mediante foros convocados por las autoridades para conocer la opinión de los gobernados, lo que a su vez puede ser reforzado con otros instrumentos como encuestas y sondeos de opinión. Por lo que en definitiva la construcción de una visión a futuro amerita un cuidadoso estudio, la fijación de un plazo para cumplir la meta no menor a 20 años y no mayor a 50, para poder proyectar consistentemente y la inclusión de todas las corrientes políticas para fortalecer la base de este acuerdo de cooperación.

Para construir planes con visión estratégica necesitamos primero proyectar una visión de futuro que oriente las acciones que pretendemos realizar para materializarlos. Una visión de futuro, definido en términos muy simples es una imagen de la realidad deseada, construida desde una perspectiva lo más objetiva posible, es ideal que queremos construir mediante las acciones que estamos dispuestos a realizar.

Así pues una visión de futuro debe responder a las siguientes 5 preguntas:

1. ¿Qué tipo de sociedad queremos alcanzar con las acciones de gobierno que vamos a emprender?
2. ¿De qué recursos disponemos y con quienes contamos o esperamos contar para construir esta sociedad?
3. ¿Cómo pretendemos materializar nuestra misión y que plazo estamos fijando para ello?
4. ¿Porqué queremos alcanzar la visión y los objetivos señalados y no otros?
5. ¿Para qué programamos la agenda de gobierno más allá del periodo trienal?

Para la integración de un diagnóstico municipal el ayuntamiento debe cerciorarse primeramente de recabar la mayor cantidad de datos estadísticos que le sean característicos a su demarcación; por lo que recomendamos 3 áreas en las que deben centrar su análisis para conocer de la forma más completa las condiciones actuales con las que se enfrenta su municipio.

Sobre las características particulares del territorio, es conveniente conocer acerca del clima, la topografía y orografía del municipio.

1) Aspectos geográficos y sociales

Sobre las singularidades al respecto de su población, es importante tener contabilizado su número de habitantes, estimar la tasa de crecimiento poblacional, su promedio de edad, su tasa de mortalidad y su esperanza de vida, los grupos étnicos que tienen presencia en el municipio, las lenguas que se hablan entre estas comunidades, su índice de analfabetismo y su índice de escolaridad promedio que permitirá hacer proyecciones acerca del tipo de población se estará atendiendo en los años por venir.

2) Actividad económica y calidad de vida

Al respecto de la actividad económica es pertinente conocer su aportación en términos absolutos al PIB estatal y nacional, una división sectorial de las aportaciones al PIB municipal, el PIB per cápita municipal, la productividad por trabajador, su base industrial y comercial y sus exportaciones manufactureras, para conocer de sus fortalezas productivas. Asimismo los niveles de ingreso y gasto de su población, los índices de desempleo y las participaciones federales que recibe por ramos para conocer como están

etiquetados sus recursos y como se puede hacer que rindan más, capacitando y promoviendo a los sectores productivos.

Asimismo es conveniente hacer estimaciones sobre condiciones generales de la calidad de vida de la población, tales como la cobertura sobre los servicios de agua, alumbrado público, drenaje, salud, vivienda y educación como parte de la seguridad social de los gobernados.

3) Procuración de justicia

Para evaluar la seguridad pública y la procuración de justicia, los ayuntamientos deben igualmente diseñar algún sistema de indicadores que los posibilite a realizar un diagnóstico en este sensible y urgente tema de la agenda nacional, tomando en cuenta los delitos de mayor incidencia, los delitos que más se denuncian, el número de denuncias, el número de consignaciones y las reincidencias, para hacer un estimado de la población relacionada con actividades ilícitas para focalizar los esfuerzos de los cuerpos de seguridad. Con el fin de que este trabajo sirva al reforzamiento del Estado de Derecho y cumplimiento de la ley, estimamos pertinente realizar también sondeos (con grupos independientes al gobierno) donde se recoja la impresión de la ciudadanía al respecto de su confianza en las autoridades y para ubicar las áreas de corrupción que aún perciben.

Gran parte de esta información puede ser encontrada en bases de datos digitales de dependencias federales, estatales o en organismos independientes tales como: INEGI, Inafed, AMMAC, Indetec, CESEM.

Una vez obtenidos los datos estadísticos, el ayuntamiento debe procesarlos y darles sentido utilizando alguna herramienta de análisis estratégico. Un análisis FODA, por ejemplo, permite a un ayuntamiento conocer y mapear su situación estratégica tomando como referencia (asignando valores numéricos) a sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Para llevar a cabo una labor como esta, el ayuntamiento puede valerse de su personal calificado en esta materia o puede consultar a cualquier institución u organización capacitada; para cumplir con este mismo objetivo es también recomendable que los gobiernos estatales cuenten con un equipo preparado para atender esta demanda en los casos de los municipios mayormente desfavorecidos en sus recursos técnicos y financieros.

Por último, el ayuntamiento debe tomar en cuenta la opinión a su población mediante foros de consulta; donde abra el espacio a propuestas ciudadanas para el perfeccionamiento de la prestación de los servicios públicos y los programas de gobierno, con lo que se procura estar en concordancia con las aspiraciones democráticas y participativas de la elaboración de un plan municipal de desarrollo.

Una vez establecida una visión de futuro, lo siguiente es determinar de manera clara la misión de la agencia que encabece el desarrollo de esta visión, que en este caso es el ayuntamiento; quien está encargado de sintetizar en esta parte sus facultades y responsabilidades, proyectando el desempeño que espera desenvolver para alcanzar los objetivos que han sido establecidos en la visión de futuro.

A continuación, la visión y la misión del plan estratégico se clarifican cuando se dan a conocer los valores que se han identificado en el centro de la sociedad como los rectores de los anhelos del tipo de sociedad y gobierno al que se quiere llegar en los años por venir.

Enlistarlos y definirlos operativa y brevemente proporcionará un mejor sentido de la razón que deben seguir las decisiones públicas para ajustarse a la voluntad de la población, posibilitando la construcción de líneas generales de acción para alcanzar objetivos más específicos y flexibles de acuerdo a las condiciones cambiantes del entorno, pero que estén igualmente en concordancia con aquellas prioridades de desarrollo que fueron determinadas en los diagnósticos.

En este proceso el ayuntamiento deberá poner especial atención a que la definición de valores esté en concordancia a la Constitución, sus leyes secundarias y el Plan Nacional de Desarrollo, velando especialmente por inclusión de aquellos que le sean comunes a la sociedad cuidando que ninguno promueva la no exclusión, la discriminación o el detrimento cultural de ningún sector minoritario.

Una vez establecida la visión, la misión y los valores del plan; todas las recomendaciones ciudadanas, así como objetivos de gobierno deben sintetizarse en una serie de ejes de desarrollo, que engloben por temas los problemas y espacios públicos sobre los que se pretende incidir con las políticas de gobierno.

De alguna manera la idea en este punto es hacer paquetes de programas, donde se establezca un eje rector a desarrollar (es decir una meta general) para todos los esfuerzos

que se hagan sobre esta materia, de acuerdo con las prioridades que distingan los ayuntamientos en concordancia con lo expresado de la población. Así pueden citarse como ejes de desarrollo muy generales; el social, económico y productivo, cultural y deportivo, de asentamientos humanos, ecológico, obra pública, así como modernización administrativa y atención a la población.

Después de englobar los grandes temas de desarrollo es pertinente que dado el diagnóstico en el plan, sean revisados cada uno de los servicios adscritos a cada eje de desarrollo y se determinen líneas de acción mucho más específicas, para cumplir con objetivos claros, medibles y posibles establecidos a corto, mediano y largo plazo.

Desde un punto de vista administrativo, sugerimos que existen estrategias y experiencias muy valiosas para abordar la acción pública, de esta manera la alternancia administrativa en los gobiernos municipales no debe implicar una reinención y reingeniería de gobierno caprichosamente, sino solamente cuando mediante un diagnóstico se justifique ante la sociedad como necesario.

Así pues sugerimos también que las administraciones en turno estén en su inalienable derecho de establecer los objetivos específicos de su administración, sin quitar la mirada de un programa a largo plazo y una serie de metas a mediano plazo a atender de acuerdo a la voluntad de la población explicitada de manera mas general en el plan y específica en su mandato en las urnas, de tal forma que sean las tácticas y no todo el proyecto de sociedad el que se modifique con la alternancia en el gobierno cada tres años.

Finalmente para que un plan estratégico esté completo debe contar con un sistema de seguimiento y control, que le permita medir los alcances obtenidos de sus políticas y programas de forma objetiva mediante indicadores cuantificables y de conocimiento público.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a esta H. Asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta a las legislaturas a que impulsen la planeación en los municipios integrantes de las entidades federativas correspondientes, para que cada región oriente su desarrollo con visión a largo plazo de acuerdo a sus

necesidades, capacidades y potencialidades a fin de maximizar los recursos humanos, materiales, intelectuales y culturales de la localidad evitando la dispersión de sus esfuerzos y la duplicidad de funciones con otras agencias e instituciones públicas y privadas.

Está planeación tomará forma a través de programas de planeación municipal estratégica a largo plazo, (entendiéndose el largo plazo como un periodo mayor a 20 años) con el objeto de promover el desarrollo regional e integral de la nación, a partir del esfuerzo local, con un aprovechamiento racionalizado, consensuado y sustentable.

Segundo. Los planes de desarrollo municipal a largo plazo, deberán ser elaborados de forma integral, atendiendo a cuestiones de seguridad pública, educación, economía, impartición de justicia, participación ciudadana, medio ambiente, y todos aquellos aspectos del desarrollo que sean del interés de las localidades, sin que esto sea limitativo de manera alguna.

Tercero. La elaboración del plan de desarrollo municipal a largo plazo deberá ser democrática, en la que se garantizará la participación de los diversos sectores sociales al menos a través de consultas ciudadanas realizadas mediante foros y/o encuestas auspiciadas y fomentadas en parte por los gobiernos locales en colaboración con instituciones civiles y centros de educación, sin por ello limitar cualquier instrumento que el gobierno considere pertinente para tomar en cuenta todas las consideraciones de su ciudadanía.

Cuando se trate de municipios que cuenten con población indígena, se deberá atender a los términos establecidos por el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se promuevan las manifestaciones culturales de estos pueblos, y se enriquezcan los planes de desarrollo con los valores y hábitos inherentes a sus tradiciones.

Cuarto. Siguiendo las recomendaciones enunciadas en la exposición de motivos un plan municipal de desarrollo con visión estratégica a largo plazo deberá integrarse misma-mente con los siguientes elementos:

- Diagnóstico
- Visión
- Misión

- Valores
- Ejes del desarrollo
- Líneas de acción
- Objetivos específicos
- Sistema de seguimiento y control con acceso al público

Quinto. Para auxiliarse en el proceso de elaboración del plan municipal de desarrollo a largo plazo, esta Honorable Asamblea hace una recomendación especial para que los ayuntamientos desarrollen relaciones de colaboración y tomen consejo de la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación, AC.

El objeto de dicha vinculación cumpliría con tres disposiciones de crucial importancia para esta soberanía:

1. Garantizar que los diagnósticos sobre las condiciones de los municipios estén técnicamente bien integrados y que correspondan con la realidad que día a día enfrentan los ciudadanos.
2. Fomentar que las metas y objetivos enunciados en el plan estén orientados técnicamente a concretar las aspiraciones de la población, minimizando cualquier sesgo partidista o sectario que pretenda excluir de la visión del desarrollo a cualquier punto de vista.
3. Vigilar que el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de largo alcance no sean descuidados con la renovación de autoridades y servidores públicos en el ayuntamiento.

Sexto. Asimismo, para promover la transparencia e independencia en la gestoría de estos planes municipales de desarrollo a largo plazo, se sugiere también que sean estos propios institutos municipales de planeación, quienes operen de manera pública un sistema de seguimiento y control de acuerdo a sus parámetros técnicos, rindiendo informes de los resultados de sus evaluaciones a la sociedad en su conjunto de manera anual, utilizando como vías publicitarias a todas las instituciones u organizaciones representativas que en la demarcación se encuentren (al cabildo, los partidos políticos, las asociaciones civiles y los medios de comunicación).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en los Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de septiembre del año 2004.— Dip. Ramón Galindo Noriega (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

RECURSOS PLUVIALES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar en su nombre y en el de Alberto Jiménez Merino una proposición con punto de acuerdo para exhortar a autoridades y organizaciones, a efecto de que promuevan programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable.

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos: Con su permiso señor presidente:

No sé si las cosas no se han intentado porque sean difíciles o son difíciles porque no se han intentado, Séneca. La suscrita legisladora presenta la siguiente proposición como punto de acuerdo según las siguientes

Consideraciones

El agua, por ser un elemento indispensable para la vida, tiene funciones muy relevantes en la generación de riqueza para la sociedad, su disponibilidad reducida genera la pobreza que está rebasando ya las frágiles líneas que dividen la estabilidad y la gobernabilidad.

Sólo 2.5 por ciento del agua en el planeta es dulce y más de dos terceras partes se encuentran en los polos o en el subsuelo. El agua es el problema más sentido en nuestros tiempos, porque la disponible va disminuyendo y no hay por su alto costo suficientes proyectos de recarga de acuíferos, de salinización del mar o tratamiento o neutralización de aguas residuales.

Sin agua, es imposible desarrollar actividades productivas, crear empleos o generar ingresos para la población en el medio rural y urbano, a pesar del insustituible papel que

desempeña el agua, pocos economistas son conscientes de la relación entre agua y la riqueza.

Es tiempo, queridos compañeros, de considerar el aprovechamiento de la lluvia, como la tercera vía de abastecimiento inmediato y de bajo costo para muy diversos usos.

La modernidad nos ha encaminado hacia edificaciones que impiden el aprovechamiento de agua que con mínimo tratamiento sería posible utilizar como potable y para otros usos, como el aseo de la casa, los sanitarios, lavar la ropa, el riego de árboles, la producción de hortalizas, abastecimiento al ganado e infiltraciones también al subsuelo.

Por lo anterior expuesto me permito presentar y proponer a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar al Gobierno Federal, a sus distintas dependencias, a la autoridad del sector del agua, a los gobiernos estatales y municipales, congresos locales, líderes políticos, organizaciones sociales, empresariales y no gubernamentales, a promover y desarrollar programas, proyectos y acciones para captar, tratar y almacenar y utilizar el agua de lluvia que cae en los edificios presentes y en los futuros edificios que se construyan.

Por el tiempo no sigo leyendo, quedarían otros dos puntos. Gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los tres niveles de gobierno, Congresos locales, autoridades del sector agua, organismos operadores, organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y sociedad en general a promover programas, proyectos y acciones a fin de captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable y en actividades secundarias en las regiones y comunidades del territorio nacional, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

*No sé si las cosas no se han intentado
porque sean difíciles o son difíciles
porque no se han intentado.*

Séneca

El suscrito, legislador federal de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política, así como 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g),

de la Ley Orgánica del Congreso General, presenta la siguiente propuesta, para exhortar a los tres niveles de gobierno, congresos locales, autoridades del sector agua, organismos operadores, organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y sociedad en general a promover programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable y en actividades secundarias en las regiones y comunidades del territorio nacional donde sea necesario y posible, con las siguientes

Consideraciones

El agua por ser un elemento indispensable para la vida, tiene funciones muy relevantes en la generación de riqueza para la sociedad. Su disponibilidad reducida, genera la pobreza que está rebasando ya las frágiles líneas que dividen la estabilidad y la gobernabilidad con las situaciones de tensión y conflictos sociales.

El agua dulce, es sólo una mínima parte del agua disponible en el mundo. Sólo 2.5% del total existente en el planeta es de tipo dulce, pero más de dos terceras partes de ésta, se encuentran en los polos en forma de hielo o en el subsuelo de donde es muy difícil sacarla.

Aunque la seguridad pública, el empleo, la electricidad, la pavimentación de calles y carreteras, la construcción de guarniciones y banquetas son preocupación de nuestra gente por ser necesidades inmediatas, el agua es el problema más sentido en nuestro tiempo, porque la disponible se va disminuyendo y no hay, por su alto costo, suficientes proyectos de recarga de acuíferos, desalinización del mar, tratamiento y reutilización de aguas residuales.

Sin agua es imposible desarrollar actividades productivas, crear empleos y generar ingresos para la población en el medio rural y urbano. No se puede planear ninguna acción si no se garantiza la disponibilidad de agua.

A nivel nacional sólo el 88% de la población cuenta con agua entubada; 12 millones de mexicanos aún carecen de este servicio de agua potable, pero tampoco la tienen en sus manantiales, bosques ni terrenos, porque éstos se han ido deteriorando. A pesar del insustituible papel que desempeña el agua, pocos economistas son conscientes de la relación entre el agua, la riqueza y la economía.

De acuerdo con la Semarnat, México recibe anualmente 1,528 km³ de agua, pero 1,106 km³, el 73%, se pierde por

evaporación. Del total disponible, 422 km³, aproximadamente 397 km³ escurren y 75 km³ se acumulan en acuíferos. La capacidad de almacenamiento nacional es de 150 km³ por lo que 247 km³ del agua disponible anualmente se van al mar sin beneficio para las comunidades.

La disponibilidad de agua por habitante/año ha variado de 31,000 m³ en el año 1910 a 4,841 m³ en el 2000 y se reducirá a 3,750 m³ en el año 2020.

La población mundial es actualmente de 6,300 millones de personas; para el año 2025 esta población será de 9,000 millones de personas; 1,200 millones beben actualmente agua no potable.

Al menos 50 millones de mexicanos asentados en 297 ciudades disponen de poca o muy poca agua; en 63 de las 113 localidades. La escasez de agua ocurre en 80 países; 1,100 millones de personas no tienen acceso al agua en el mundo y 50% viven en 31 países sometidos a escasez. Se estima que la escasez de agua afecta ya a 3,000 millones de seres humanos.

Las mujeres y los niños son los que más sufren por la falta de agua, ya que son los encargados de buscarla y acarrearla, a veces desde varios kilómetros, invirtiendo hasta 5 horas diarias. En 8 años los latinoamericanos con problemas de agua aumentarán de 78 millones a 155 millones, y el género femenino concentrará al 80% de los perjudicados.

El 80% de las enfermedades y más del 33% de las muertes en los países en desarrollo están relacionadas con la falta de agua. Cada 8 segundos muere un niño y cada año más de 5 millones de personas fallecen por dolencias relacionadas al consumo y falta de higiene.

Como un ejemplo de la drástica disminución de la cantidad de agua en el Valle de Toluca, en 1953 la profundidad de los pozos en la Ciénega de Lerma era de 4 m y en el 2003 era de 70 m. En la Ciudad de Toluca ésta era de 7.5 m y 100 m para los mismos años.

El abasto de agua para la población proviene actualmente de aguas superficiales y subterráneas, como las únicas aguas nacionales reconocidas por el artículo 27 Constitucional. Sin embargo, la fuente más directa e inmediata de agua es la lluvia.

Desafortunadamente, ni el sistema educativo, ni la Ley de Aguas Nacionales, ni los programas hidráulicos nacionales

han considerado el aprovechamiento de esta fuente de agua, que es una solución viable para abastecer a amplios sectores que aún contando con agua entubada, no pueden satisfacer sus necesidades, ni en cantidad, ni en calidad.

Adicionalmente, el Sistema Nacional Hidráulico se caracteriza porque los niveles de pérdida de agua en las áreas urbanas es del 50% por obsolescencia de las redes de distribución; en el campo este porcentaje alcanza el 40% debido a la escasa tecnificación y el tratamiento de aguas residuales no rebasa a nivel nacional el 29% equivalente a 45,000 litros por segundo, no obstante que hay infraestructura para tratar 85,000 litros/seg. de los 250,000 litros que captan los sistemas de drenaje del país.

Satisfacer de agua a los mexicanos cada vez enfrenta mayores problemas traducidos en tensiones sociales y manifestaciones públicas en aumento contra los gobiernos en sus distintos niveles. Más grave se hace el problema porque la inversión nacional requerida por el sector hidráulico es de 30,000 millones anuales, no pudiéndose satisfacer más que 12,000 millones ante la escasez de recursos económicos. Adicionalmente, la recaudación nacional por el pago del servicio de agua potable es solamente de 17,000 millones, dejándose de cobrar 33,000 millones, incrementándose rápidamente un mercado de agua embotellada que la población consume anualmente por 35,000 millones de pesos.

La falta de agua disminuye los niveles de salud, reduce las posibilidades productivas y la productividad, impide el desarrollo de la vegetación y la fauna silvestre, eleva costos de abastecimiento e incrementa su precio en el mercado, reduce los ingresos para las familias y genera confrontaciones entre individuos y comunidades y, elimina las posibilidades de desarrollo y la viabilidad de las ciudades.

Un factor adicional para poder abastecer de agua a la población, lo representa la dispersión poblacional que limita la atención de los pueblos en obras y servicios.

Siempre que requerimos dotar de agua a las comunidades, inmediatamente pensamos en las fuentes de agua superficiales o subterráneas, mismas que se están agotando.

Por eso, es tiempo de considerar el aprovechamiento de la lluvia como la tercera vía de abastecimiento inmediato y de bajo costo para muy diversos usos.

El promedio nacional de precipitación anual es de 772 mm, equivalentes a 772 litros por cada metro cuadrado del terri-

torio, aunque varía de acuerdo a la región geográfica desde 200 mm en las zonas áridas hasta más de 4,000 en las zonas tropicales. En áreas como el Distrito Federal, ciudad de Puebla y partes de la mixteca oaxaqueña, poblana y guerrerense, caen cada año 750 litros de agua por metro cuadrado y sin embargo, es común después de una lluvia ver ríos en las calles o grandes escurrimientos en barrancas, cuando amplios sectores de la población carecen de agua para necesidades elementales.

Las construcciones antiguas tenían sistemas de captación de agua, pero la modernidad nos ha encaminado hacia edificaciones que envían el agua de lluvia hacia la calle o hacia los sistemas de drenaje, impidiendo el aprovechamiento de una agua que con mínimo tratamiento es posible utilizar como potable y para muy diversos usos, como el aseo de la casa, los sanitarios, lavar la ropa, riego de árboles, producción de hortalizas, abastecimiento al ganado e infiltración al subsuelo.

Hay varias experiencias aisladas en México sobre captación y aprovechamiento de la lluvia. Ésta era una práctica que hacían los mayas, y las más recientes evidencias las dejaron los franciscanos en los conventos construidos después de la conquista de México.

Investigadores del Colegio de Postgraduados, Manuel Anaya Garduño y Benjamín Figueroa Sandoval, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Chapingo, Diodoro granados Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Tecnológica de Puebla, Alternativas y Procesos de Desarrollo Social, y particulares, como Carlos Peralta, Margarita Pacheco Montes, Kamel Nacyf, Águeda Merino Córdova, Manuel Villa Issa, Carlos Alfredo Galindo Medrano, Urbano Muñoz González, Jaime Lucero Cáceres, Alberto Kalach, Juan Palomar, Tonatiuh Martínez, Gustavo Lipkau, Luis Mora, Deus Páramo Hernández, han sido junto a muchos mexicanos los pioneros en empezar la captación de agua de lluvia que resuelve necesidades muy sentidas del vital líquido.

A nivel internacional, Israel, España, China, India, Colombia, Bangladesh, Singapur, apoyan su economía en la recolección y utilización directa de la lluvia y la tienen incorporada a su legislación.

En Alemania, Japón y Singapur la recolección de lluvia comprende importantes edificaciones como aeropuertos, espacios deportivos y unidades habitacionales.

En Tailandia se han construido 10 millones de cisternas y Brasil ha programado la construcción de un millón de éstas para resolver problemas de abasto de agua a partir de la lluvia.

Estimaciones de Manuel Anaya Garduño, creador del Centro Internacional de Tecnología en Agua de Lluvia, señalan que para dotar de 50 litros por persona por día, se requiere de 237 millones de metros cúbicos que pueden ser captados y almacenados en 3 millones de cisternas de 73 m³ suficiente para atender a los 12 millones de mexicanos que carecen de agua actualmente.

Se ha constituido la Asociación Internacional del Programa Captación de Agua de Lluvia, con el propósito de identificar a los especialistas en el tema con representación en los 5 continentes. Así también la organización internacional Alianza del Género y del Agua (Gender and Water Alliance) que es una red de 115 organizaciones e individuos mundial, cuyo proyecto está asociado a la Alianza Mundial del Agua (Global Water Partnership) financiada por los gobiernos holandés y del Reino Unido.

El agua de lluvia es la gran posibilidad de apoyar programas de producción de alimentos en huertos familiares tecnificados, que les permitan a la mayor parte de los 5 millones de familias del programa Oportunidades, producir sus propios alimentos, revertir la pobreza y la desnutrición, y abrir un camino al desarrollo duradero que fortalezca la seguridad alimentaria del país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta soberanía el siguiente,

Punto de Acuerdo

Primero.- Exhortar al Gobierno federal, a sus distintas dependencias, a la autoridad del sector agua, a los gobiernos estatales y municipales, Congresos locales, líderes políticos, organismos operadores, organizaciones sociales, empresariales y no gubernamentales, instituciones educativas y de investigación, y ciudadanos en general, a promover y desarrollar programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y utilizar el agua de lluvia que cae en las edificaciones presentes y futuras en todo el territorio nacional donde sea necesario y posible.

Segundo.- Exhortar a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para identificar, conjuntar, validar y transferir las tecnologías generadas por

los centros de investigación y particularmente para conformar paquetes tecnológicos que apoyen la capacitación y la asesoría técnica sobre captación, tratamiento, almacenamiento y utilización de agua de lluvia.

Tercero.- Exhortar a la Sagarpa, la Sedesol y la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas, a considerar programas y proyectos piloto de producción alimentaria familiar con base en el aprovechamiento directo de la lluvia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 14 de septiembre de 2004.— Dip. Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted diputada, sin embargo insértese su texto íntegro en el Diario de los Debates.

Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada María Antonia García Sanjines, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que respeten los derechos humanos tanto de sus agremiados como de los derechohabientes de la institución.

La diputada María Antonia García Sanjines: Con su permiso, señor Presidente; compañeros y compañeras diputados:

Es un derecho humano y una garantía individual que reconoce nuestra Constitución, la libertad de asociación. El hombre tiene derecho a crear asociaciones permanentes o transitorias y a afiliarse o no a ellas. Los sindicatos son las asociaciones que constituyen los trabajadores en defensa de sus legítimos intereses y para contribuir al bien común; sin embargo, los sindicatos deben respetar los derechos de sus agremiados.

La pertenencia a un sindicato no debe implicar que los trabajadores renuncien a su libertad de conciencia o a su

libertad de expresión. El Sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social ha realizado diversos actos para manifestar su postura en relación a las reformas que se votaron en el Poder Legislativo, sin embargo, muchos de estos trabajadores sindicalizados decidieron ir a sus puestos de trabajo y realizar sus labores cotidianas. Ante esta situación, los diputados de Acción Nacional, sumados a la tregua propuesta por el Presidente de la República, exhortamos a la dirigencia de dicho sindicato a que respete los derechos humanos de todos sus agremiados, a su libertad de conciencia y de expresión, especialmente a su derecho a disentir.

El ejercicio de esa libertad debe de ser tal que no lesione los derechos de terceros, en específico el derecho a la salud e incluso a la vida de los derechohabientes de esta institución, por ello exhortamos de manera respetuosa a dicho sindicato, a que si convoca a un paro de labores tenga presente el bien superior de la comunidad, especialmente el de los derechohabientes del Instituto Mexicano de Seguro Social, a efecto de que no se lesione su derecho a la salud.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta legislatura, me permito presentar a esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que se abstenga de tomar represalias contra sus agremiados que decidieron trabajar el pasado 1º de septiembre, respetando en todo momento sus derechos humanos.

Segundo. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que cuando ejerza su derecho de expresión y manifestación no afecte el derecho de los derechohabientes de Instituto a recibir los servicios de salud de manera responsable, completa y segura.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS a respetar los

derechos humanos de sus agremiados y de los derechohabientes de la institución, a cargo de la diputada María Antonia García Sanjinés, del grupo parlamentario del PAN

En nombre de los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta soberanía la emisión de un punto de acuerdo mediante el cual se exhorte al sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social a respetar los derechos humanos de sus integrantes y de los derechohabientes de la institución, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El hombre, como ser racional, busca el bien. Del mismo modo, la finalidad de la sociedad y de todos los grupos humanos, como la familia, o el Estado mismo consisten en facilitarle al hombre alcanzar su propio fin, su propia perfección.

Sólo se realiza la perfección del hombre si cumple sus obligaciones y se respetan sus derechos.

Es un derecho humano y una garantía individual que reconoce nuestra Constitución la libertad de asociación. El hombre tiene derecho a crear asociaciones permanentes, transitorias, a no hacerlo y afiliarse o no a ellas.

Los sindicatos son las asociaciones que constituyen los trabajadores en defensa de sus legítimos intereses y para contribuir al bien común.

Sin embargo, los sindicatos deben respetar los derechos humanos de sus agremiados.

La pertenencia o no a un sindicato no debe implicar que los trabajadores renuncien a su libertad de conciencia o a su libertad de expresión.

El sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social ha realizado diversos actos para manifestar su postura con relación a las reformas que se votaron en el Poder Legislativo.

Al respecto, debemos decir que no todos sus agremiados están de acuerdo con esta postura.

Y que no todos los integrantes de este sindicato han participado en los actos convocados por su dirigencia.

En específico, muchos sindicalizados del organismo descentralizado más importante de seguridad social en México, decidieron no participar en el paro nacional convocado el pasado 1 de septiembre.

Muchos de estos trabajadores sindicalizados decidieron ir a sus puestos de trabajo y realizar sus labores cotidianas.

Ante esta situación los diputados de Acción Nacional, sumado a la tregua propuesta por el Presidente de la República, exhortamos a la dirigencia de dicho sindicato a que respete los derechos humanos de todos sus agremiados, a su libertad de conciencia y de expresión, especialmente el derecho a disentir.

Además, es necesario decir que si bien las personas y los grupos intermedios de los que formen parte, en este caso los sindicatos, tiene libertad de expresión, el ejercicio de esta libertad debe ser tal que no lesione los derechos de terceros, en específico el derecho a la salud e incluso a la vida de los derechohabientes de esta institución.

No negamos el derecho que tiene el sindicato a manifestar su disenso, sin embargo, si lo exhortamos a que, en el marco de la tregua propuesta por el Presidente de todos los mexicanos, resuelva mediante el diálogo, la negociación y el consenso sus diferencias con las distintas instituciones públicas.

Con relación a los paros de labores, si bien la Ley General de Salud establece como delito el no atender a una persona en caso de notoria urgencia, el contrato colectivo del sindicato del IMSS, nos dice que es posible que los trabajadores incurran hasta en tres faltas injustificadas dentro de un periodo de treinta días sin que ello cause rescisión.

Por ello exhortamos de manera respetuosa a dicho sindicato a que si convoca a un paro de labores tenga presente el bien superior de la comunidad, especialmente el de los derechohabientes del IMSS, a efecto de que no se lesione su derecho a la salud.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de los diputados integrantes del grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional en esta Legislatura, me permito presentar a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social a que se abstenga de tomar represalias contra sus agremiados que decidieron trabajar el pasado primero de septiembre, respetando en todo momento sus derechos humanos.

Segundo. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social a que cuando ejerza su derecho de expresión y manifestación no afecte el derecho de los derechohabientes del Instituto a recibir los servicios de salud de manera responsable, completa y segura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2004.— Dip. María Antonia García Sanjinés (rúbrica)»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

GASTO PUBLICO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada doña Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, a efecto de solicitar al secretario de Hacienda y Crédito Público, que rinda cuentas sobre la información de todos los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigentes y en operación el Gobierno Federal y las medidas de supervisión y control y fiscalización del gasto público que se ejercen sobre los mismos.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea:

Es de todos conocido el escándalo que suscitaron los fideicomisos y el manejo de los mismos por la parte de información y de transparencia con la que el Gobierno Federal se ha manejado en torno a ellos.

Para escándalos tenemos por ejemplo el de Isosa, de la industria azucarera, el de aduanas, o por decir otra cosa, también el de Transforma México. Pero más allá de estos tres fideicomisos, a la lista de 2001 había mil 165 fideicomisos registrados de los cuales, hoy por hoy no tenemos noticia.

Es importante, compañeras y compañeros, que esta soberanía conozca del estatus que guardan los fideicomisos, porque de ellos, más de 600 mil millones de pesos que se ejercen cada año, la Auditoría Superior de la Federación, quien es el órgano fiscal de esta soberanía, de esta Cámara de Diputados no tiene acceso a ningún tipo de información.

Por ello, hace algunos meses nos dimos a la tarea de presentar una iniciativa que reformara el artículo 2º, fracción VI, de la Ley de la Auditoría Superior de la Federación para que no prevaleciera y no prevalezca el secreto fiduciario y bancario.

Por ello, mientras esta iniciativa descansa en una de las comisiones que es la Comisión de Gobernación y espero ya se dictamine en pro, es decir, a favor y que ustedes la conozcan en breve en el pleno y se vote a favor para que la Auditoría pueda hacer su tarea, me propongo presentar este punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos dé a conocer cuántos fideicomisos, mandatos, contratos y figuras análogas mantiene vigentes en operación y de los cuales actualmente el Gobierno Federal no ha proporcionado un listado de los mismos.

Indicar cuáles han sido constituidos de una forma, vamos a decir actual, en esta administración y cuáles han sido extinguidos por ella.

En la actualidad a cuánto asciende el monto de los recursos públicos, sabemos que cuando eran mil 165 eran 600 mil millones de pesos de los cuales, repito, es una manera muy fácil de eludir la responsabilidad de la ley.

Cuáles son las medidas de supervisión, control y fiscalización de los fideicomisos. También el señor Eduardo Romero deberá de rendir cuentas sobre esto, para ellos hemos solicitado también la información inherente.

¿A qué se debe el incumplimiento en el periodo máximo de vigencia del mandato administrativo e indefinición respecto a si son fideicomisos con estructura o sin estructura, con personalidad jurídica o patrimonio propio o sin ellos? Es decir, no tenemos ningún tipo de información.

También que nos informe cuáles fideicomisos rinden cuentas y cuáles no. Ahora hoy por hoy las autoridades fideicomitentes solamente rinden cuentas cuando se les pega la gana, perdonen la expresión, y no porque no existe una norma explícita que los haga rendir cuentas.

En materia de transparencia también nos informe cuáles han sido las acciones instrumentadas. Para ello le recuerdo que el artículo 74 constitucional, en los párrafos cuatro, cinco y seis de esta Constitución Política de los Estados Unidos nos faculta a nosotros, a esta Cámara para todo esto de la Cuenta Pública y para la rendición de cuentas del Gobierno Federal. Es cuanto, compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de Hacienda y Crédito Público que rinda cuentas sobre la información de todos los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigentes y en operación el Gobierno Federal, así como las medidas de supervisión, control y fiscalización del gasto público que se ejerce sobre ellos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario de Hacienda y Crédito Público que rinda cuentas sobre la información de todos los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigentes y en operación el Gobierno Federal y las medidas de supervisión, control y fiscalización del gasto público que se ejercen sobre los mismos, conforme a las siguientes

Consideraciones

1. El 11 de junio de 2002 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que toda información gubernamental a que se refiere dicha Ley es pública y que incluye entre sus principales objetivos los de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos, así como transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados.

2. En la exposición de motivos de la iniciativa con la que el Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso de la Unión el Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se destaca que “un Estado eficiente, transparente, que genera un flujo confiable de información, le dará una mayor certidumbre a todas las personas interesadas” y que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información puede ser un poderoso mecanismo de combate a la corrupción. Expresó el Titular del Poder Ejecutivo, en su exposición de motivos que se cita: “nuestro país precisa que se establezcan las instituciones idóneas que nos permitan reducir los índices de corrupción pública. El principio de publicidad en la información favorece y posibilita el funcionamiento del sistema de responsabilidades públicas, ya que contrarresta el anonimato en el Ejercicio de las funciones estatales y permite identificar los actos con sus actores”.

3. Cómo se ha comentado por parte de la opinión pública nacional y se ha denunciado en varias ocasiones en esta Asamblea, por parte de diversos compañeros diputados, Con la utilización de fideicomisos, contratos, mandatos y figuras análogas se han cometido irregularidades en la asignación y ejercicio del gasto público. Precisamente, se han utilizado estas figuras jurídico-administrativas para triangular asignaciones presupuestales y esconder, o al menos tender una cortina de humo con el propósito de ocultar los destinatarios reales de dichos productos y los objetivos al menos irregulares que con ellos se persiguen, evitando con ello la rendición de cuentas a la que están obligados.

4. Por lo anterior, reviste la mayor importancia que esta Asamblea, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, cuenten con la información completa, pormenorizada, debidamente clasificada y diferenciada sobre el tema de las asignaciones presupuestales a los fideicomisos, contratos, mandatos y figuras análogas constituidos o creados por el Gobierno Federal; de sus montos totales y particulares; de sus propósitos y destinos reales, y en general, de toda la información pertinente que sirva para evaluar y diagnosticar la corrección, legalidad y aplicación adecuada de los recursos públicos.

Sólo así podrá esta Cámara de Diputados cumplir debidamente la facultad constitucional que tiene en exclusiva de aprobar el Presupuesto, la Cuenta Pública y su fiscaliza-

ción, en los términos que dispone el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que se solicite al Secretario de Hacienda y Crédito Público toda la información sobre los fideicomisos y figuras análogas que mantiene vigentes y en operación el Gobierno Federal y las medidas de supervisión, control y fiscalización del gasto público que se ejercen sobre los mismos, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

1. Cuántos fideicomisos, mandatos, contratos y figuras análogas mantiene vigentes y en operación, actualmente el Gobierno Federal, proporcionando un listado de los mismos. Indicar cuáles han sido constituidos en la actual administración e informar cuáles han sido extinguidos por ella. De los fideicomisos constituidos en esta administración, indicar cuál ha sido su objeto y el propósito principal de su constitución, señalando de entre ellos cuáles tienen por objeto apoyar labores de protección social, de apoyo a la producción o fomento de la inversión y el empleo.
2. En la actualidad, a cuánto asciende el monto de los recursos públicos asignados para el funcionamiento de los fideicomisos del Gobierno Federal.
3. Cuáles son las medidas de supervisión, control y fiscalización de los fideicomisos y cómo y dónde se publican sus estados financieros ¿Por qué en la cuenta pública únicamente se detalla la salida de los recursos al fideicomiso o mandato y no se reporta cómo fueron ejercidos por éstos?
4. A qué se debe el incumplimiento en el periodo máximo de vigencia del mandato administrativo e indefinición respecto a si son fideicomisos con estructura o sin estructura, con personalidad jurídica o patrimonio propio o sin ellos.
5. Informe cuáles fideicomisos rinden cuentas y cuáles no, proporcionando un listado de cada clase, incluyendo en cada caso los fideicomisos, contratos, mandatos y figuras análogas que no son sujetos o materia de fiscalización,

informando sobre el monto de los presupuestos asignados y no fiscalizados, del destino final de los mismos y de las medidas que se hayan adoptado o que se puedan adoptar para evitar que se cometan irregularidades.

6. En materia de transparencia, informe cuales han sido las acciones instrumentadas por el Gobierno Federal para facilitar la rendición de cuentas de todos los fideicomisos, fondos, convenios, mandatos y figuras análogas que reciben recursos públicos y que por lo mismo, están obligados a informar sobre su aplicación, de conformidad con lo que establece el artículo 79, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que su fiscalización es una facultad exclusiva e irrenunciable de la Cámara de Diputados, tal como lo señala el artículo 74, fracción IV, párrafos 4º, 5º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2004.— Dip. Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias diputada.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario... éste se retira del orden del día, me están informando.

Luego entonces tiene la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Ensenada, para que a la brevedad cumpla íntegra y suficientemente con las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de ese mismo estado.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Con su permiso, señor Presidente.

Para producir hortalizas de exportación los dueños de los campos agrícolas de los valles de San Quintín y Maneadero, estado de Baja California, requieren de mano de obra en forma temporal. Dicha mano de obra la importan principalmente de la región mixteca del estado de Oaxaca, la cuál se estima en más de 30 mil jornaleros indígenas, quienes con sus dependientes económicos hacen una población total de 65 mil personas, de las cuales muchas se quedan a vivir permanentemente en esos lugares.

Los agroindustriales, aprovechándose de la extrema necesidad y de la ignorancia de sus trabajadores les otorgan prestaciones laborales por debajo de los mínimos previstos en la ley y utilizan para albergarlos galeras bajo condiciones de hacinamiento, insalubridad e inseguridad.

Además, estos trabajadores se ven obligados a llevar a sus niñas y niños a los campos de cultivo, exponiéndolos al contacto directo de pesticidas, fertilizantes y otros químicos en detrimento de su salud y en perjuicio de su educación obligatoria, de la cual desertan.

De ahí, que el panorama socioeconómico de los valles de San Quintín y Maneadero sea contrastante, de marginalidad, explotación, atraso y miseria para los trabajadores, de comodidad, bienestar y enriquecimiento para sus patrones. Los reiterados llamados al respeto de los derechos humanos de los migrantes domésticos no son atendidos y el gobierno bajacaliforniano pone oídos sordos a ellos.

Así, el lenocinio se comete día tras día, con la complacencia de las autoridades ante la pasividad e indiferencia de quienes están legal y moralmente obligados a poner un freno a estos agravios. De nada han servido las recomendaciones que las procuradurías de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California ha emitido ni los recursos de impugnación interpuestos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que las autoridades estatales y del municipio de Ensenada, actúen y pongan freno a este indigno y perverso estado de cosas.

No obstante, incluso, existe un convenio de colaboración celebrado el 21 de octubre de 1999 entre los gobiernos de los estados de Oaxaca y Baja California, se siguen violando sistemáticamente los derechos humanos de nuestros indígenas migrantes oaxaqueños.

En base en todo ello, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto Acuerdo

Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para que a la brevedad cumplan integral y suficientemente con las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana, de ese mismo estado, particularmente la número 6/2003 de fecha 9 de mayo de 2003 y de esa manera contribuyan a aliviar la situación en la que viven y trabajan los jornaleros agrícolas de los valles de San Quintín y Maneadero, Baja California y erradicar la explotación, marginación, discriminación y exclusión, a la que actualmente están sometidos los migrantes oaxaqueños.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Ensenada a cumplir integral y suficientemente con la mayor brevedad las recomendaciones de la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de ese estado, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárraga, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente.

Consideraciones

Para producir hortalizas de exportación, los dueños de los campos agrícolas de los valles de San Quintín y el Maneadero, estado de Baja California, requieren de mano de obra en forma temporal.

Dicha mano de obra la importan, principalmente, de la región mixteca del estado de Oaxaca, la cual se estima es de más de 30 mil jornaleros indígenas, quienes con sus dependientes económicos hacen una población total de 65 mil personas, de las cuales muchas se quedan a vivir permanentemente en esos lugares.

Los agroindustriales, aprovechándose de la extrema necesidad y de la ignorancia de sus trabajadores, les otorgan prestaciones laborales por debajo de los mínimos previstos en la ley, y utilizan para albergarlos galeras, casas de

cartón y vehículos inservibles, carentes de servicios –como drenaje, agua potable, electricidad, transporte público o teléfono– y bajo condiciones de hacinamiento, insalubridad e inseguridad.

Los trabajadores migrantes, ante ello, sobreviven en situación infrahumana, violentados permanentemente en sus derechos constitucionales, legales y humanos.

Con raquíuticos salarios; sin contar con el descanso obligatorio; sin derecho a vacaciones, aguinaldo y seguridad social; se ven obligados a llevar a sus niños y niñas a los campos de cultivo, exponiéndolos al contacto directo con pesticidas, fertilizantes y otros químicos en detrimento de su salud y en perjuicio de su educación obligatoria, de la cual desertan.

De allí, que el panorama socioeconómico de los valles de San Quintín y Maneadero sea contrastante: de marginalidad, explotación, atraso y miseria para los trabajadores; de comodidad, bienestar y enriquecimiento para sus patrones.

En tanto, el gobierno de Baja California ve en lo que allí ocurre un promisorio desarrollo económico, generación de empleos y divisas; la realidad indica que estos beneficios se fincan en la explotación, la cuasiesclavitud y la exclusión de los migrantes que generan esa riqueza.

Los reiterados llamados al respeto de los derechos humanos de los migrantes domésticos no son atendidos. El gobierno bajacaliforniano pone oídos sordos a ellos.

Así, el etnocidio se comete día tras día, con la complacencia de las autoridades. Ante la pasividad e indiferencia de quienes están legal y moralmente obligados a poner un freno a los agravios contra los migrantes oaxaqueños, que son sus vecinos y contribuyen, con su esfuerzo, al desarrollo de esa entidad.

De nada han servido las recomendaciones que la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California ha emitido (como la recomendación 6/2003, del 9 de mayo de 2003), ni los recursos de impugnación interpuestos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que las autoridades estatales y del municipio de Ensenada, actúen y pongan freno a este indigno y perverso estado de cosas.

La ausencia de programas efectivos en materia de vivienda, salubridad pública, educación, electrificación, seguridad

e higiene laboral, seguridad pública, obras públicas y otras necesarias para paliar la grave situación; el olvido en la atención a las necesidades más elementales de desarrollo humano de los migrantes oaxaqueños; son omisiones vergonzosas e infamantes, que se traducen en una violación sistemática de los derechos humanos de nuestros indígenas.

Ello, a pesar de la existencia del convenio de colaboración celebrado el 21 de octubre de 1999, entre los gobiernos de los estados de Oaxaca y Baja California, respecto al cual las autoridades de este último estado, no han realizado ninguna acción concreta, ni orientado actos para lograr la atención adecuada de la población oaxaqueña establecida temporal o permanentemente en esa entidad federativa.

En razón a ello, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Ensenada Baja California, para que a la brevedad cumplan integral y suficientemente con las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de ese mismo estado, particularmente la número 6/2003, de fecha 9 de mayo de 2003, y de esta manera contribuyan a aliviar la situación en la que viven y trabajan los jornaleros agrícolas de los valles de San Quintín y Maneadero, Baja California, y a erradicar la explotación, marginación, discriminación y exclusión a las que actualmente están sometidos los migrantes oaxaqueños.

Palacio Legislativo, a 14 de septiembre de 2004.— Dip. Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, ¿perdón?...

Me sugirieron aquí turnar a la Comisión de Gobernación; bueno pues cambiamos el turno: túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que es mucho más correcto.

GOBIERNO FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Poder Ejecutivo Federal el diseño y operación de un sistema racional, eficiente, coordinado y transparente de delegaciones del Gobierno Federal en los estados, que sirva para descentralizar funciones, facultades y recursos de sus programas operativos a las entidades federativas y municipios.

El diputado Gonzalo Rodríguez Anaya: Señores diputados:

Las leyes de México, sus planes institucionales y la retórica de los gobernantes, muestran las fortalezas de esquemas públicos ideales en materia de federalismo, pero en la práctica se asoman las debilidades de una administración pública preponderantemente centralizada.

Tanto para el 2003 como para el 2004, está soberanía aprobó más de 24 mil millones de pesos para la operación de la burocracia federal en los estados a través de sus delegaciones; dicha aprobación no obedece precisamente a los lineamientos de política de gasto que debemos observar consistentes en una reducción de gasto corriente, destino principal de esos recursos, tal como se puede comprobar en los presupuestos de egresos correspondientes. Estamos atomizando el gasto público desde los tres órdenes del Gobierno con una inaceptable duplicidad de esfuerzos y una indebida suplantación de funciones a través de sus estructuras organizacionales.

Por ejemplo, el 90% del presupuesto federal para delegaciones es ejercido por solamente 6 de las 11 existentes: Comunicaciones y Transportes, Sagarpa, SEP, Sedesol, Semarnat y Economía, cuyas funciones indiscutiblemente son atendidas por las entidades federativas por medio de sus más importantes secretarías.

Si comparamos el gasto delegacional por estado de los dos últimos presupuestos, podemos observar con preocupación que hay delegaciones que redujeron su presupuesto estatal en mucho más de la mitad de un año para otro como la Sedesol, que redujo el 75% de su presupuesto para Oaxaca y otros 6 estados; o la de Comunicaciones y Transportes que disminuyó el 53% en Puebla o la Semarnat que redujo el 59% menos en el Estado de México.

Estos montos nos muestran sin lugar a dudas que los gastos de operación relacionados con la nómina federal en las entidades no es el principal problema, si así fuera, no se podrían hacer reducciones de esas proporciones; más bien es el manejo de las inversiones en obras y acciones que manipula el Gobierno Federal con fines poco transparentes y que bien podrían ser realizadas estas obras y acciones por la autoridad correspondiente, que es la del Estado y la del municipio.

Además el Gobierno Federal está sobrerrepresentado, porque en las delegaciones federales existen representaciones sectorizadas a las mismas como Liconsa, Diconsa, Fonaes, Conasa a Sedesol, Firco y Aserca, entre otras a Sagarpa. Como podemos apreciar, el gasto burocrático del Gobierno Federal en las entidades es sencillamente enorme y de poco o nulo beneficio para la población.

Al recaer en el Congreso de la Unión las responsabilidades de fiscalizar los recursos que autoriza la Federación, debemos garantizar primero la eficacia y racionalidad del gasto decretado; en este caso, debemos evitar que los recursos que ejercen las delegaciones federales en los estados, sean orientados a fines políticos o electorales, desactivando así una de las funciones extraadministrativas que generalmente realizan las delegaciones al actuar como brazo político del partido en el poder del Ejecutivo Federal.

Por lo anterior propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Solicitar al Gobierno de la República que en coordinación con los gobiernos de los estados, diseñen, instrumenten y operen un programa racional, eficiente y transparente de cambio estructural en las delegaciones federales de los estados, para dejar solamente las indispensables, operando con funciones de normatividad y evaluación en los programas ejecutados por los gobiernos estatales; un programa que muestre sus primeros resultados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, trasladando la inversión física a los gobiernos de los estados y que instrumente la gradualidad en la descentralización del gasto corriente para no perjudicar los derechos de los trabajadores federales, pero sin cargar las nóminas estatales con personal en duplicidad de funciones.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Poder Ejecutivo federal el diseño y operación de un sistema racional, eficiente, coordinado y transparente de delegaciones del Gobierno Federal en los estados, que sirva para descentralizar funciones, facultades y recursos de sus programas operativos a las entidades federativas y municipios, a cargo del diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Gonzalo Rodríguez Anaya, diputado federal de la LIX Legislatura por el estado de Hidalgo, e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58,59 y 69 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo Federal el diseño y operación de un sistema racional, eficiente, coordinado y transparente de delegaciones del gobierno federal en los estados, que sirva para descentralizar gradualmente las funciones, facultades y recursos de sus programas operativos a las entidades federativas y municipios, quedando las delegaciones federales en los estados exclusivamente con funciones normativas y de supervisión, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las Leyes de México, sus planes institucionales y la retórica de los gobernantes muestran las fortalezas de esquemas públicos ideales en materia de federalismo. En la práctica, por contraposición, se asoman las debilidades de una administración pública preponderantemente centralizada.

Por ejemplo, nuestra Constitución consagra una república federal integrada con estados libres y soberanos, y faculta al Estado para organizar un sistema de planeación democrática y participativa.

La Ley de Planeación, por su parte, promueve explícitamente la descentralización de la vida nacional.

El Plan de Desarrollo privilegia las virtudes de una descentralización de funciones, facultades y recursos desde el gobierno federal hacia las entidades federativas.

Sin embargo, al ir entrando al terreno de los hechos, el *Programa especial para un auténtico federalismo 2002 - 2006*, emitido por el Gobierno de la República a través de su

Secretaría de Gobernación, y emanado del marco jurídico y normativo anterior, diagnostica que "...la estructura actual de la Administración Pública Federal impide la delegación suficiente y adecuada de autoridad entre los ámbitos de gobierno...", y acepta la "...deficiente y parcial desconcentración de las funciones que ejercen las Secretarías de Estado..."

Identifica y enumera, además, una serie de problemas básicos entre los que destacan la "...duplicidad y suplantación de funciones entre el gobierno federal y los gobiernos locales..."; la existencia de "...delegaciones estatales inoperantes que se convierten en obstáculos de la gestión pública..."; y la "...burocratización innecesaria en las gestiones que deben realizar los ciudadanos ante las delegaciones del gobierno federal..."

Es digno de reconocimiento el esfuerzo del Poder Ejecutivo Federal al formalizar estos planteamientos en un Programa Institucional como el citado líneas arriba, cuya vigencia, hay que subrayarlo, ya se ha adentrado en su segunda mitad, sin que se hayan puesto en marcha acciones concretas de solución en el tema que hoy nos ocupa. Y considerando nuestros tiempos legislativos estamos en el límite de la penúltima oportunidad para que nuestra participación ofrezca resultados en la autorización de los próximos dos presupuestos federales.

La ciudadanía y los gobiernos estatales y municipales coinciden con este diagnóstico sucinto, pero tiene mucho más que expresar y mucho más que esperar en el diseño y construcción de "...un sistema racional, eficiente, coordinado, y transparente de representaciones del gobierno federal en los estados...", tal como también ya lo ha visualizado y propuesto el propio Ejecutivo Federal en el programa de referencia.

El diseño y la operación inmediata del sistema eficiente de representaciones federales en los estados es lo que estamos proponiendo.

Queremos que los planteamientos ideales sobre el federalismo no sólo sean una fortaleza en el texto y la palabra, sino una fortaleza tangible para la ciudadanía y para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno del país.

México quiere acuerdos consensuados para la acción inmediata. Los conceptos teóricos para el proyecto de cambio estructural en delegaciones federales están definidos de

manera general en el programa Federal precitado. Las acciones específicas del cambio con las que estamos impulsando desde esta tribuna, aportando argumentos que respaldan y legitiman el proceso que será necesario instrumentar de inmediato.

Apoyamos el fortalecimiento del federalismo a través de una mejor asignación de responsabilidades y recursos entre los gobiernos federal, estatales y municipales, solicitando se hagan respetar las funciones constitucionales de cada orden de gobierno: Para el federal las sustantivas de rectoría del desarrollo nacional; defensa de la soberanía; relaciones internacionales; protección de la ciudadanía en caso de desastres; procuración de justicia y seguridad pública principalmente, y para los gobiernos estatales y municipales la ejecución de programas de obras y acciones que materialicen el desarrollo social y económicos de sus localidades y regiones.

Tanto para el 2003 como para el 2004 esta soberanía aprobó más de 24 mil millones de pesos para la operación de la burocracia federal en los estados a través de sus delegaciones. Dicha aprobación no obedece precisamente a los lineamientos de política de gasto que debemos observar, consistentes en una reducción en el gasto corriente, destino principal de esos recursos, tal como se puede comprobar en los presupuestos de egresos correspondientes.

El modelo de centralizar facultades para el gobierno federal, con algunas transferencias etiquetadas hacia los estados, acusan resultados pobres porque no hemos sido capaces ni de abatir rezagos y desequilibrios, ni de brindar oportunidades de crecimiento a los grupos de menor desarrollo.

Estamos atomizando el gasto público desde los tres órdenes de gobierno con una inaceptable duplicidad de esfuerzos y una indebida suplantación de funciones a través de sus estructuras organizacionales. Por ejemplo, el 90% del presupuesto federal para delegaciones es ejercido por 6 de las 11 existentes: SCT, Sagarpa, SEP, Sedesol, Semarnat y Economía, cuyas funciones, indiscutiblemente, son atendidas por las entidades federativas por medio de sus más importantes secretarías.

Si comparamos el gasto delegacional por estado de los dos últimos presupuestos, podemos observar con preocupación que hay delegaciones que redujeron su presupuesto estatal en mucho más de la mitad de un año para otro, como la Sedesol que redujo el 75% de su presupuesto para Oaxaca y otros 6 estados; o la SCT que disminuyó el 53% en Puebla;

o la Semarnat, que ejerció 59% menos en el estado de México. Estos montos nos muestran, sin lugar a dudas, que los gastos de operación relacionados con la nómina federal en las entidades no es el principal problema. Si así fuera, no se podrían hacer reducciones de esas proporciones. Más bien es el manejo de las inversiones en obras y acciones que manipula el gobierno federal con fines poco transparentes, y que bien podrían ser realizadas por la autoridad correspondiente que es la estatal o la municipal.

Además de las delegaciones existen representaciones, sectorizadas a las mismas, como Liconsa, Diconsa y Fonaes a Sedesol, y Firco, Acerca, Fundación Produce, entre otras, a Sagarpa. Como podemos apreciar, el gasto burocrático del gobierno federal en las entidades es, sencillamente, enorme y de poco beneficio para la población.

Al recaer en el Congreso de la Unión la responsabilidad de fiscalizar los recursos que autoriza a la federación, debemos garantizar primero la eficacia y racionalidad del gasto decretado. En este caso, debemos evitar que los recursos que ejercen las delegaciones federales en los estados sean orientados a fines políticos o electorales, desactivando así una de las funciones extra administrativas que generalmente realizan las delegaciones, al actuar como brazo político del partido en el Poder Ejecutivo federal.

Un país que se precie de su modernidad, democracia y participación, debe aceptar que sus gobiernos locales por la eficacia demostrada, pueden asumir las funciones que desempeña el gobierno federal en sus territorios. Y el espíritu legislativo debe recomendar la participación de los involucrados e interesados, porque de poco serviría una descentralización de facultades, concebida y ejecutada desde el centro y sin la participación insustituible de los estados.

Desde el punto de vista jurídico, administrativo y político este proyecto es viable. Debemos impulsarlo para que se opere de manera gradual pero con decisión, de tal manera que sus acciones muestren respuestas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y estén operando plenamente en el mediano plazo.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta soberanía, para que se dicte el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Solicitar al Gobierno de la República que en coordinación con los gobiernos estatales diseñen, instrumenten

y operen un programa racional, eficiente y transparente de cambio estructural en las delegaciones federales en los estados, para dejar solamente las indispensables, operando con funciones de normatividad y evaluación en los programas ejecutados, por los gobiernos estatales. Un programa que muestre sus primeros resultados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, trasladando la inversión física a los gobiernos de los estados, y que instrumente la gradualidad en la descentralización del gasto corriente para no perjudicar los derechos de los trabajadores federales, pero sin cargar las nóminas estatales con personal en duplicidad de funciones.

Atentamente.

Dip. *Gonzalo Rodríguez Anaya.*»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación.

ENFERMEDADES ALÉRGICAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra, y por cierto, por dos turnos consecutivos, la diputada María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que la Secretaría de Salud contemple los padecimientos de origen alérgico, especialmente el asma, como problema grave de salud dentro de la transición epidemiológica, considerado así por la Organización Mundial de Salud.

La diputada María Cristina Díaz Salazar: Gracias, diputado Presidente; señores legisladores:

Que las enfermedades alérgicas, principalmente el asma bronquial y la rinitis alérgica, son un problema de salud que se ha incrementado de manera importante en nuestro país, siendo una de las primeras 10 causas de utilización de los servicios de salud, especialmente en urgencias y en consulta externa; habiéndose reportado en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias el aumento en el número de casos de asma bronquial que durante el año 2000 se incrementaron del 9 por ciento al 14.8 por ciento, los pacientes hospitalizados por este padecimiento que en estudios de prevalencia en la población en general se ha

encontrado que las enfermedades alérgicas ocupan un alto porcentaje principalmente en niños de 6 a 7 años, siendo de origen multifactorial, una parte de herencia y otra parte ambiental.

Que las políticas públicas dirigidas a mejorar la contaminación ambiental han sido insuficientes, encontrándose daños en la salud de la población mexicana no sólo en la Ciudad de México, Guadalajara o Monterrey, sino también en el resto de los estados de la República. Lo que repercute en la salud provocando enfermedades cardíacas, crónico-degenerativas y pulmonares, muchas de éstas en relación directa a padecimientos alérgicos.

Que el tratamiento de estas enfermedades debe ser integral: control del medio ambiente, tratamiento médico, inmunoterapia y dieta de eliminación.

Que la patología básica de todas las enfermedades alérgicas y sobre todo el asma bronquial es inflamatoria, por lo que habitualmente se da tratamiento para evitar la contracción de los bronquios y no la inflamación, por no ser tratados por médicos debidamente capacitados y especialistas.

Que los médicos de primer contacto deben diagnosticar e iniciar el tratamiento de acuerdo a las iniciativas de la Organización Mundial de la Salud, iniciativa global para el tratamiento del asma, así como la rinitis alérgica y su impacto en asma.

Que para evitar complicaciones el paciente debe ser evaluado y tratado por médicos capacitados y especialistas en alergia e inmunología clínica. Estos últimos con la cédula de especialista registrada en la Secretaría de Salud y en la Secretaría de Educación Pública; que ésta se encuentre vigente y avalada por los colegios de la especialidad y recertificación de los consejos.

Por lo anterior se requiere un plan nacional de prevención, educación y manejo de los pacientes alérgicos y asmáticos para disminuir la prevalencia y la mortalidad en la población afectada.

Por lo antes expuesto propongo a este pleno los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Salud se considere a los padecimientos de origen alérgico e inmunológico, especialmente asma,

como un problema grave a considerar por su incidencia dentro de la transición epidemiológica de salud en nuestro país y se implementen acciones de prevención, estrategias de educación, diagnóstico oportuno, atención y manejo por médicos especialistas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las acciones que realice la Secretaría de Salud en el desahogo de este contenido.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a que la Secretaría de Salud incluya los padecimientos de origen alérgico, especialmente el asma, como problemas graves de salud en la transición epidemiológica, considerado así por la Organización Mundial de la Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del PRI

La C. María Cristina Díaz Salazar, diputada de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión por el estado de Nuevo León e integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Que las enfermedades alérgicas, principalmente el asma bronquial y la rinitis alérgica, son un problema de Salud que se han incrementado de manera importante en nuestro País, siendo una de las primeras diez causas de utilización de los servicios de salud, especialmente en urgencias y en consulta externa. Habiéndose reportado en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias el aumento en el número de casos de Asma Bronquial que durante el año 2000 se incrementaron de 9 a 14.8 % los pacientes hospitalizados por este padecimiento.

Que en estudios de prevalencia en la población en general se ha encontrado que las enfermedades alérgicas ocupan un alto porcentaje principalmente en niños de 6 a 7 años, siendo de origen multifactorial, una parte herencia y otra parte ambiental.

Que las políticas públicas dirigidas a mejorar la contaminación ambiental han sido insuficientes encontrándose daños en la salud de la población mexicana, no solo en la ciudad de México, Guadalajara o Monterrey sino también en el resto de los estados de la República, lo que repercute en la salud provocando enfermedades cardíacas, crónico degenerativas y pulmonares, muchas de éstas en relación directa a padecimientos alérgicos.

Que el tratamiento de estas enfermedades debe ser integral: control del medio ambiente, tratamiento médico, inmunoterapia y dieta de eliminación.

Que la patología básica de las enfermedades alérgicas y sobre todo el asma bronquial es inflamatoria por lo que habitualmente se da tratamiento para evitar la contracción de los bronquios y no la inflamación, por no ser tratados por médicos debidamente capacitados y especialistas.

Que los médicos de primer contacto deben diagnosticar e iniciar el tratamiento de acuerdo con las iniciativas de la Organización Mundial de la Salud: Iniciativa Global para el Tratamiento del Asma, así como Rinitis Alérgica y su Impacto en Asma.

Que para evitar complicaciones el paciente debe ser evaluado y tratado por médicos capacitados y especialistas en alergia e inmunología clínica, estos últimos con la cédula de especialista registrada en la Secretaría de Salud y en la Secretaría de Educación Pública, que ésta se encuentre vigente y avalada por los colegios de la especialidad y recertificación de los consejos.

Que es necesario implantar programas y acciones de prevención y educación para disminuir la morbilidad y mortalidad.

Por lo anterior se requiere un plan nacional de prevención, educación y manejo de los pacientes alérgicos y asmáticos para disminuir la prevalencia y la mortalidad en la población afectada.

Por lo antes expuesto propongo a este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se consideren **los padecimientos de origen alérgico e inmunológico, especialmente asma, como un problema grave a considerar por su incidencia**

en la transición epidemiológica de salud en nuestro país y se implanten acciones de prevención, estrategias de educación, diagnóstico oportuno, atención y manejo por médicos especialistas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a la Cámara de Diputados las acciones que realice la Secretaría de Salud en el desahogo de este contenido.

Dado en el Salón de Plenos, a 14 de septiembre de 2004.—
Dip. María Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Salud.

CERTIFICADOS DE DEFUNCION

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Y ahora la propia diputada María Cristina Díaz Salazar, tiene la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal instruya a la Secretaría de Salud, proceda a revisar y reformular los formatos y modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal.

La diputada María Cristina Díaz Salazar: Gracias señor Presidente; señores diputados:

Consideraciones:

1. Antecedentes.

La Ley General de Salud en su artículo 388 define como certificado la constancia expedida en los términos que establezcan las autoridades sanitarias competentes, para la comprobación de información de determinados hechos.

El artículo 389 del citado ordenamiento establece los distintos tipos de certificados para fines sanitarios, entre los cuales se encuentran los de defunción fracción II y los de muerte fetal fracción III.

El primer párrafo del artículo 392 dispone que los certificados a que se refiere el título decimosexto de las autoriza-

ciones y certificados, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud y de conformidad con las normas oficiales mexicanas que la misma emita. Dichos modelos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

El decreto que da a conocer la forma de los certificados de defunción y de muerte fetal que se utilizan hasta la fecha, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1986.

Considerandos

Que la Organización Mundial de la Salud ha modificado sustancialmente la reglamentación relativa a la nomenclatura de enfermedades y causas de defunción.

Que la obligación de la Secretaría de Salud como de los gobiernos de las entidades federativas de capturar, producir y procesar la información relativa entre otras, a estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad, etcétera, a fin de integrarla al proceso de planeación, programación, presupuestación y control de sistemas nacional de salud y a los sistemas nacionales estadísticos.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que dentro del ámbito de su competencia instruya a la Secretaría de Salud para que escuchando la opinión del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de los colegios médicos, del Colegio de Bioética, del Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades, de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, de las comisiones estatales de arbitraje médico, de las universidades y centros de enseñanza e investigación, las secretarías de salud, los servicios médico forenses de los tribunales superiores de justicia y las oficinas de los registros civiles todos, de las entidades federativas, proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, así como para, en su caso, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se expida la norma oficial mexicana que contenga un nuevo instructivo que contenga las instrucciones detalladas y precisas que permitan informar, orientar y facilitar el uso y correcto llenado de dichos formatos o modelos.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administra-

ción Pública Federal, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice la Secretaría de Salud en el desahogo de sus contenidos.

Dado en el Salón de Plenos, a los 28 días del mes de septiembre del 2004. Gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud a fin de que proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del PRI

La C. María Cristina Díaz Salazar, diputada federal por el estado de Nuevo León, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la Comisión de Salud la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Antecedentes

Que la Ley General de Salud en su artículo 388 define como certificado la constancia expedida en los términos que establezcan las autoridades sanitarias competentes, para la comprobación o información de determinados hechos.

Que el artículo 389 del citado ordenamiento establece los distintos tipos de certificados para fines sanitarios, entre los cuales se encuentran los de defunción (fracción II) y los de muerte fetal (fracción III).

Que al respecto, el ordenamiento mencionado señala que los certificados de defunción y muerte fetal serán expedidos, una vez comprobado el fallecimiento y determinadas sus causas, por profesionales de la medicina o personas autorizadas por la autoridad sanitaria competente (artículo 391).

Que el primer párrafo del artículo 392 dispone que los certificados a que se refiere el título Décimo Sexto, De las **Autorizaciones y Certificados**, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud y de conformidad con

las normas oficiales mexicanas que la misma emita. Dichos modelos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Que el Capítulo II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, denominado “De las normas oficiales mexicanas y de las Normas Mexicanas” señala en el artículo 40 la finalidad que tienen las normas oficiales mexicanas.

Que el decreto por el que se da a conocer la forma de los certificados de defunción y de muerte fetal que se utilizan hasta la fecha, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1986.

Que en la parte de considerandos, se justificó la aprobación de los nuevos certificados con base en:

- La Organización Mundial de la Salud ha modificado sustancialmente la reglamentación relativa a la nomenclatura de enfermedades y causas de defunción;
- La obligación de la Secretaría de Salud, como de los gobiernos de las entidades federativas, de capturar, producir y procesar la información relativa, entre otras, a estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad, etc., a fin de integrarla al proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud y a los sistemas nacionales estadísticos;
- Las causas que condicionan la mortalidad en nuestro país han variado de aquellas que se presentaban, así como también los procedimientos y certificados en que se consignan tales hechos, cuyos modelos datan del 2 de marzo de 1956, por lo que se requiere actualizarlos a fin de que respondan a las características, requisitos y condiciones contemporáneas en el ámbito de la salud, y
- Que los certificados de defunción y de muerte fetal, además de servir como constancias que acreditan la realización de los hechos a que se refieren, contienen datos útiles tanto para efectos estadísticos como para establecer índices y causas de mortalidad a través del aprovechamiento de la información que en ellos se consignan.

Que el decreto citado señala que los certificados de defunción y de muerte fetal deben ser expedidos preferentemente por un médico con título profesional, por personal no médico, autorizado por la Secretaría de Salud y también por las autoridades civiles a falta de médico en la localidad

de ocurrencia de la defunción. Los formatos de certificados son editados, controlados y distribuidos gratuitamente por la Secretaría de Salud y se encuentran disponibles en las unidades médicas.

Que el Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (Cemece), integra asesores representantes de las instituciones del Sistema Nacional de Salud y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Que según el Cemece, más del 95% de los certificados de defunción son expedidos por médicos y, no obstante la mejora observada en los últimos años, aún persisten importantes problemas en la anotación de los datos y sobre todo de las causas de defunción, debido al desconocimiento de la forma correcta del llenado. Estos problemas tienen repercusiones legales, epidemiológicas y estadísticas.

Que el Cemece se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de los registros de certificados de defunción, con objeto de que la información estadística que deriva de ellos sea fidedigna. Para lograrlo, expidió la *Guía de autoaprendizaje para el llenado correcto del certificado de defunción* y la ha mantenido actualizada con objeto de distribuirla a todo el personal médico por todos los medios posibles y apoyarlo durante la certificación de las defunciones.

Que el objetivo de dicha guía es que al término de su estudio, el certificante se encuentre en condiciones de expedir los certificados de defunción y de muerte fetal, de acuerdo con las instrucciones y disposiciones legales vigentes en México.

Que la guía citada señala que en el llenado de los certificados, el problema fundamental se presenta al establecer las causas de la muerte incluyendo el tiempo en que se presentaron respecto de la fecha en que aconteció la defunción, según el modelo internacional del certificado recomendado por la Organización Mundial de la Salud que tiene por objeto captar información uniforme en todos los países, para seleccionar, a partir de ella, la causa básica de la muerte, con la finalidad de realizar las investigaciones epidemiológicas pertinentes, generar estadísticas de mortalidad comparables a nivel internacional y establecer mecanismos para la prevención y control de los daños y riesgos para la salud (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Vol. 2, pág. 30).

Que en general, el médico desconoce cuál es el objetivo de la información que se pide y el orden en que deben anotarse las causas de muerte en los renglones correspondientes, pues en ocasiones no es fácil que el médico certificante llegue a la verdadera causa de la muerte, sobre todo cuando no cuenta con recursos suficientes para el diagnóstico.

Que derivado de la Reunión Interinstitucional para la Revisión del Correcto Llenado del Certificado de Defunción y de Muerte Fetal, celebrada el 17 de mayo del año en curso en Monterrey, NL, en la que participaron el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Colegios de Médicos, el Colegio de Bioética, el Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (Cemece), la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Nuevo León (Coesamed), las universidades y centros de enseñanza e investigación, la Secretaría de Salud, el Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia y la oficina del Registro Civil, todos del Estado de Nuevo León, se propuso la elaboración del proyecto de norma oficial mexicana sobre el uso y el correcto llenado del certificado de defunción y muerte fetal, con el propósito de que informe, oriente y facilite su correcto llenado.

II. Planteamiento específico

Que la propuesta derivada de la Reunión Interinstitucional para la Revisión del Correcto Llenado del Certificado de Defunción y de Muerte Fetal, para elaborar una norma oficial mexicana sobre el uso y el correcto llenado del certificado de defunción y muerte fetal, encuentra sustento legal en el último párrafo del artículo 40 de la LFMN que dispone textualmente:

“Los criterios, reglas, instructivos, manuales, circulares, lineamientos, procedimientos u otras disposiciones de carácter obligatorio que requieran establecer las dependencias y se refieran a las materias y finalidades que se establecen en este artículo, sólo podrán expedirse como normas oficiales mexicanas conforme al procedimiento establecido en esta ley.”

Que de conformidad con la disposición antes transcrita, tratándose de un instructivo para el correcto llenado de los certificados de defunción y muerte fetal que requiere establecer la Secretaría de Salud, obliga a la dependencia a expedirlo como una norma oficial mexicana conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que el artículo 392 de la Ley General de Salud dispone que los certificados a que se refiere el Título Décimo Sexto, entendiéndose **autorizaciones sanitarias** (licencias, permisos, registros o tarjetas de control sanitario, por disposición del último párrafo del artículo 368 de la Ley) y **certificados se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría** y de conformidad con las normas oficiales mexicanas que la misma emita.

Que la expedición, actualización y distribución al personal médico de la *Guía de autoaprendizaje para el llenado correcto del certificado de defunción* por parte del Cemece, demuestra el desconocimiento de la forma correcta del llenado de los certificados de defunción y de muerte fetal y sobre todo, la complejidad que se presenta al determinar las causas de defunción, aún entre los médicos certificantes, y con mayor razón, entre el personal no médico autorizado y las autoridades civiles, quienes no cuentan con los conocimientos necesarios para ello.

Que se estima importante que el titular del Ejecutivo Federal, dentro del ámbito de la esfera de su competencia, instruya a la Secretaría de Salud para que, escuchando la opinión del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de los Colegios de Médicos, del Colegio de Bioética, del Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (Cemece), de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), de las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico (Coesamed), de las universidades y centros de enseñanza e investigación, las Secretarías de Salud, los Servicios Médico Forenses de los Tribunales Superiores de Justicia y las oficinas de los Registros Civiles, todos de las entidades federativas, proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para expedir los certificados de defunción y muerte fetal, y en su caso, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se expida la Norma Oficial Mexicana que contenga un nuevo instructivo que contenga las instrucciones detalladas y precisas que permitan informar, orientar y facilitar su uso y correcto llenado.

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta el titular del Ejecutivo federal a que dentro del ámbito de su competencia, instruya a la Secretaría de Salud para que, escuchando la opinión del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de los Colegios de Médicos, del Colegio de Bioética, del Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (Cemece), de

la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), de las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico (Coesamed), de las universidades y centros de enseñanza e investigación, las Secretarías de Salud, los Servicios Médico Forenses de los Tribunales Superiores de Justicia y las oficinas de los Registros Civiles, todos de las entidades federativas, proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, así como para, en su caso, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se expida la Norma Oficial Mexicana que contenga un nuevo instructivo que contenga las instrucciones detalladas y precisas que permitan informar, orientar y facilitar el uso y correcto llenado de dichos formatos o modelos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice la Secretaría de Salud en el desahogo de sus contenidos.

Dado en el Salón de Plenos, a los 14 días del mes de septiembre de 2004.— Dip. María Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud.

AEROPUERTOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que comparezcan ante la Comisión de Comunicaciones, el director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el administrador general de Aduanas.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, señor Presidente.

Es ya público y sabido, con testimonios periodísticos irrefutables, que en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad

de México, están creados mecanismos clandestinos de tráfico de drogas, con destinos a diversos aeropuertos de Estados Unidos de América, tanto de origen nacional como los que vienen en tránsito y se les permite continuar a sus destinos finales.

Eso sólo puede ocurrir si existe una red de complicidades y corrupción con las autoridades de la Aduana, la Policía Federal Preventiva y demás autoridades involucradas en los tránsitos de los vuelos procedentes de Sudamérica, puesto que hay un área especial en el aeropuerto para atender esos itinerarios.

Además, se han detectado envíos de grandes cantidades de dinero ocultas en los más diversos empaques y de las cuales han sido decomisados aproximadamente 40 millones de dólares.

La última constancia lamentable cuya noticia ha dado la vuelta al mundo, fue lo ocurrido en un estacionamiento llamado "recinto fiscalizado", donde el impresionante volumen de 3,200 kilogramos de clorhidrato de pseudoefedrina, fue sustraído en un operativo efectuado por un comando formado de seis elementos armados, los que obviamente sabían de la existencia y localización exacta del precursor de drogas puesto que no dejaron ninguna huella ni efectuaron actos de violencia, lo cual pone en evidencia otra vez las redes de corrupción y complicidad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Vinculado a todo lo anterior, se dio el asesinato del señor José Noé Garduño Fernández, subadministrador de la aduana del aeropuerto, acaecido el 3 de septiembre de 2004, lo cual confirma y evidencia la existencia de las redes de corrupción y complicidad con las que el narcotráfico tiene en sus manos el aeropuerto internacional de nuestra ciudad, tanto al sistema de control y revisión aduanero como al de la Policía Federal Preventiva.

Es dramático que la Procuraduría General de la República atraiga el caso y lo esté investigando en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en la Delincuencia Organizada, al cargo del licenciado José Luis Santiago Vasconcelos.

Las autoridades de Estados Unidos, reclamaron desde hace tiempo al Gobierno mexicano, lo que está ocurriendo en nuestro aeropuerto internacional.

Por lo anterior, solicito la aprobación de los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Citar a comparecer ante esta Comisión al director de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, arquitecto Ernesto Velasco León, para que explique la interacción entre ASA y la Aduana del Aeropuerto Internacional y el desorden que impera en el mismo.

Segundo. Citar a comparecer ante esta honorable Comisión de Comunicaciones, al administrador general de Aduanas, licenciado José Guzmán Montalvo, para los mismos fines. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que comparezcan ante la Comisión de Comunicaciones el director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el administrador general de Aduanas, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Jesús González Schmal, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, Partido Político, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la República, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

Es ya público y sabido, con testimonios periodísticos irrefutables, que en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México están creados mecanismos clandestinos de tráfico de drogas con destinos a diversos aeropuertos de Estados Unidos de América, tanto de origen nacional como los que vienen en tránsito y se les permite continuar a sus destinos finales.

Eso sólo se puede hacer si existe una red de complicidades y corrupción con las autoridades de la aduana, la Policía Federal Preventiva, y demás autoridades involucradas en los tránsitos de los vuelos procedentes de Sudamérica, pues hay un área especial del aeropuerto para atender esos vuelos.

Además, se han detectado envíos de grandes cantidades de dinero ocultas en los más diversos empaques y de las cuales han sido decomisados aproximadamente 40 millones de dólares.

La última constancia lamentable, cuya noticia ha dado la vuelta al mundo, fue lo ocurrido en un estacionamiento

llamado “recinto fiscalizado” donde el impresionante volumen de tres mil doscientos kilogramos de clorhidrato de seudofedrina fue sustraído en un operativo efectuado por un comando formado de seis elementos armados, los que obviamente sabían de la existencia y localización exacta del precursor de drogas, pues no dejaron ninguna huella ni efectuaron actos de violencia, lo cual pone en evidencia otra vez las redes de corrupción y complicidad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Vinculado a todo lo anterior viene el asesinato del señor José Noé Garduño Fernández, subadministrador de la aduana del aeropuerto, acaecido el de 3 de septiembre de 2004, lo cual confirma y evidencia la existencia de las redes de corrupción y complicidad con que el narcotráfico tiene en sus manos el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, tanto el sistema de control y revisión aduanero como la Policía Federal Preventiva. Es dramático que la Procuraduría General de la República atrajera el caso y lo esté investigando la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, a cargo del licenciado José Luis Santiago Vasconcelos.

Las autoridades de Estados Unidos de América reclamaron desde hace tiempo al gobierno mexicano que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México esté siendo utilizado como puerto de entrada de drogas y dinero hacia sus aeropuertos. Sólo en el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, California, se han decomisado más de novecientos kilogramos de diversas drogas transportadas en aviones procedentes del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Con esto se pone de manifiesto la inutilidad de las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, tanto las de la propia central como las de la aduana del mismo.

Es urgente e imprescindible proceder de inmediato para restablecer el orden, y el respeto de la ley en este asunto, que es de seguridad nacional, la cual se encuentra en riesgo por el aumento del narcotráfico, el contrabando, la violencia y la corrupción de los funcionarios responsables de los aeropuertos y de las aduanas.

Por lo anterior, solicito la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Que la H. Comisión de Comunicaciones se sirva:

1. Citar a comparecer ante esa Comisión al director de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, arquitecto Ernesto Velasco León, para que explique la interacción ente ASA y la aduana del AICM y el desorden que impera en el mismo.

2. Citar a comparecer ante esa H. Comisión al administrador general de Aduanas, licenciado José Guzmán Montalvo, para los mismos fines.

Dip. Jesús González Schmal (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-nese a la Comisión de Comunicaciones.

DESARROLLO TERRITORIAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para presentar una proposición con punto de acuerdo en materia de ordenación territorial y aprovechamiento del territorio nacional, tiene la palabra la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

La diputada Martha Leticia Rivera Cisneros: Con su permiso, diputado Presidente.

En el último año más de la mitad del país se ha visto seriamente afectada por inundaciones que han ocasionado que innumerables comunidades queden convertidas en zonas de desastre.

Este panorama nos obliga a reconsiderar la importancia del concepto de territorio dentro de cualquier esquema de política nacional, a replantearlo como un elemento de indispensable inclusión para cualquier modelo de desarrollo para un país y por lo tanto a considerarlo como uno de los elementos fundamentales en la consecución del bienestar de las familias dentro de la sociedad.

La prevención empieza con la planeación, es decir, con qué características fundar una población, hacia dónde hacerla crecer, cuáles y de qué tipo son sus requerimientos e infraestructura, equipamiento, vivienda y actividades económicas.

Estas son algunas de las preguntas que debemos hacernos antes de decidir y de actuar.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Solicitamos al Gobierno Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y a los municipios que apliquen lo anunciado por el artículo 27 constitucional en materia de ordenación y aprovechamiento del territorio, para lograr este mandato constitucional es necesario que se vincule la política económica con la territorial y que las obras públicas sean planificadas adecuadamente para garantizar la estabilidad y el patrimonio de las familias mexicanas.

Segundo. Hacemos una invitación a la Secretaría de Gobernación para que concluya los trabajos sobre los atlas de vulnerabilidad, con el fin de contar con elementos adicionales de análisis y planeación en materia territorial que sumados a la información generada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, impulsen la elaboración de una política nacional que apoye a las entidades federativas y municipios a promover el desarrollo integral de sus comunidades y familias, aprovechando la orientación y vocación económica de sus territorios e incorporando en sus agendas de gobierno el concepto de desarrollo territorial.

Tercero. Exhortamos a nuestras compañeras y compañeros legisladores de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que en los próximos días se revise el presupuesto que se asignará al Fondo Nacional de Desastres y a los rubros relacionados con infraestructura a través de las asignaciones municipales y del Ramo 33. Igualmente proponemos reprogramar la asignación del Ramo 20 destinando recursos suficientes a la función de desarrollo regional y urbano para las familias y en particular a los programas sectoriales y específicos derivados de ésta.

Es todo, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, en materia de ordenación y aprovechamiento del territorio nacional, a cargo de la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias

Con fundamento en el artículo 58 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los suscritos diputadas y diputados federales de la Comisión Especial de la Niñez Adoles-

encia y Familias que integra la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En el último año más de la mitad del país se ha visto seriamente afectado por inundaciones que han ocasionado que innumerables comunidades queden convertidas en zonas de desastre.

Primeramente, es necesario que se reconozca en toda su magnitud y efectos, la incidencia que tiene el cambio climático sobre nuestro territorio, misma que en últimas fechas se ha sentido cada vez con mayor intensidad y que, sin lugar a dudas, se ha convertido en uno de los fenómenos de origen antropogénico de mayor recurrencia en el mundo entero.

Es necesario destacar que muchas de las causas que originan este y otros fenómenos naturales tienen su origen en las inadecuadas formas en que los seres humanos aprovechamos el territorio. Los exacerbados niveles de deforestación, la contaminación atmosférica, generada principalmente en las ciudades, y la pésima administración del recurso agua, son tres de los más importantes males públicos que contribuyen a la transformación de los patrones de clima en el mundo, generando no solo los negativos fenómenos atmosféricos que estamos padeciendo, sino también; y entre otras muchas cosas, una creciente e irreversible desertificación, la erosión permanente de los cada vez menos suelos fértiles de nuestro país y en general un constante y paulatino deterioro de los muy valiosos recursos naturales con los que cuenta nuestra nación.

También, los riesgos asociados a fenómenos producidos por la acción del hombre, pueden repercutir de manera importante en la seguridad de la sociedad y de las familias mexicanas, como se vio reflejado el pasado 5 de abril del presente año, en Piedras negras, Coahuila, en el caso específico de la desaparición del niño **José Rubén Aldana Dorado** y otros desaparecidos más.

Lo anterior, evidencia la disminución de la actividad ordenadora del Estado en materia de asentamientos humanos. Ante esta compleja problemática el Gobierno Federal no puede renunciar al mandato constitucional que le confiere la rectoría de la política de desarrollo territorial de nuestra

nación; por su parte, las entidades federativas deben asumir un papel más activo y decidido en la planeación y orientación del desarrollo de los asentamientos humanos, con el fin de evitar la recurrencia de los problemas antes referidos.

De igual manera, los municipios que ahora ven incrementadas sus atribuciones y participaciones federales, tras la modificación al artículo 115 constitucional, están cada vez mejor preparados para proporcionar soluciones de fondo a los problemas de planeación de sus centros de población y de ordenamiento de las familias dentro de sus territorios.

Este panorama, nos obliga a reconsiderar la importancia del concepto de territorio dentro de cualquier esquema de política nacional; a replantearlo como un elemento de indispensable inclusión para cualquier modelo de desarrollo para el país, y por lo tanto, a considerarlo como uno de los elementos fundamentales en la consecución del bienestar de las familias dentro de la sociedad.

El país cuenta para ello con una basta y eficiente inversión realizada en conocer y entender al territorio, sus características geográficas y sociales, que nos permiten disponer de la información necesaria para llevar a cabo una administración pública territorial de calidad. A este respecto, tenemos la obligación de aprovechar el amplio cúmulo de información generada por instituciones reconocidas por la calidad de sus productos, tal es el caso del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Aprovechar todo el conocimiento posible sobre nuestro territorio para ordenar su ocupación y aprovechamiento, es condición necesaria para la obtención de esquemas sostenibles de desarrollo, que por otro lado implica equidad regional, mejor calidad de vida en los asentamientos humanos y un adecuado uso de los recursos naturales disponibles.

Debemos mencionar, que en este mundo cada vez más abierto e integrado, en donde la globalización es hoy día una realidad, existe un consenso internacional en torno a que para alcanzar el justo equilibrio entre desarrollo y preservación del medio ambiente, la ordenación territorial es un instrumento indispensable.

Desafortunadamente, hasta la fecha no se han generado de manera suficiente los planteamientos pertinentes en términos de política de desarrollo territorial, lo cual, entre otras

muchas cosas, expone a nuestras familias mexicanas a riesgos de grandes magnitudes y desastres naturales.

Sin embargo, para que estos planteamientos puedan darse, es preciso vincular la política de ordenamiento territorial con el resto de las políticas nacionales y especialmente con la política económica.

La prevención, empieza con la planeación, en decir, con qué características fundar una población, hacia dónde hacerla crecer, cuáles y de que tipo son sus requerimientos en infraestructura, equipamiento, vivienda y actividades económicas; éstas son algunas de las preguntas que debemos hacernos antes de decidir y de actuar.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- Solicitamos al Gobierno Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y a los municipales, que apliquen lo enunciado por el artículo 27 constitucional en materia de ordenación y aprovechamiento del territorio, para lograr este mandato constitucional es necesario que se vincule la política económica con la territorial y que las obras públicas sean planificadas adecuadamente para garantizar la estabilidad y el patrimonio de las familias mexicanas.

Segundo.- Hacemos un invitación a la Secretaría de Gobernación para que concluya los trabajos sobre los atlas de vulnerabilidad, con el fin de contar con elementos adicionales de análisis y planeación en materia territorial, que sumados a la información generada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, impulsen la elaboración de una política nacional, que apoye a las entidades federativas y municipios a promover el desarrollo integral de sus comunidades y familias, aprovechando la orientación y vocación económica de sus territorios e incorporando en sus agendas de gobierno, el concepto de desarrollo territorial.

Tercero.- Exhortamos a nuestras compañeras y compañeros legisladores de la Comisión de Recursos Hidráulicos a que en los próximos días a que se revise el presupuesto que se asignará al Fondo Nacional de Desastres y a los rubros relacionados con la infraestructura dañada, a través de las asignaciones municipales y del Ramo 33. Igualmente, proponemos reprogramar la asignación del Ramo 20, destinando mayores recursos; a la función de desarrollo regional

y urbano para las familias y, en particular, a los programas sectoriales y específicos derivados de ésta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre del 2004.— Dip. *Martha Leticia Rivera Cisneros* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Tiene el uso de la palabra, en pro la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional.

Y esta Presidencia informa... ¡No! discúlpeme; permítame un segundo, por favor.

Está a discusión y no habiendo oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta puesta a su consideración.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

PRESUPUESTO 2004

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene, ahora sí, la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que envíe los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido en 2004 a nivel de capítulo, concepto de gasto y evaluación de los resultados de cada programa.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Con su permiso, señor Presidente.

Puntos de Acuerdo

Primero. Que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal a través de las coordinadoras sectoriales envíen a la Cámara de Diputados los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de resultados previstos en las reglas de operación.

Segundo. Presentar en tiempo y forma la evaluación de resultados de cada uno de los programas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la

Función Pública a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. Dicha evaluación deberá informar los recursos entregados a los beneficiarios e incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado de los programas sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a enviarle los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido en 2004, a nivel de capítulo, concepto de gasto y evaluación de los resultados de cada programa, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cumplir el envío a la propia Cámara de los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido en 2004, en el nivel de capítulo y concepto de gasto, así como la evaluación de los resultados de cada programa, como establece la fracción IV, incisos a) y b), del artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004, **de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La suficiente asignación de recursos a las Dependencias y entidades de la Administración Pública, debe ir acompañada de un eficaz y oportuno uso de dichos recursos en los planes, programas y acciones que las dependencias deben aplicar a favor de la ciudadanía, tal como lo mandatan las disposiciones legales aplicables.

Reconocemos que las compañeras diputadas de la Legislatura que nos antecedió impulsaron una importante reforma al cuerpo legal del Presupuesto de Egresos de ese entonces, dicha reforma mandata a las Dependencias a realizar evaluaciones de los programas y emitir sus resultados

desagregados, y también lograron la etiquetación de recursos a programas especialmente dirigidos a mujeres.

De igual manera, las diputadas integrantes de esta Legislatura, hemos asumido el compromiso responsable de promover un Presupuesto de Egresos de la Federación con perspectiva de género, en ese sentido consideramos que la suficiente asignación de recursos para los programas sociales es fundamental, pero también sabemos que la eficaz y oportuna utilización de dichos recursos por parte de las dependencias del Gobierno Federal, se vuelve imprescindible, ya que el Ejecutivo es quien se encarga de la aplicación directa de los recursos a través de sus dependencias y entidades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al representante del Ejecutivo para que envíe el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la Cámara de Diputados, lo cual ya se ha realizado, pero, no olvidemos que mandata a esta Cámara a que previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, se apruebe dicho proyecto, no somos oficina de trámite.

La Constitución mexicana nos obliga a realizar un análisis, discusión y, en su caso, modificación del proyecto de Presupuesto de cada ejercicio fiscal.

En la aprobación del decreto de Presupuesto de este año, las legisladoras impulsamos una serie de modificaciones al cuerpo del proyecto de Presupuesto 2004, a efecto de que no se realicen recortes, reducciones o diferimientos a los programas sujetos a reglas de operación, que se encontraban insertos en el Anexo 15 del mencionado Proyecto de PEF-2004, logramos fueran consideradas en el cuerpo del decreto del PEF de este año.

Ahora vemos con sorpresa que parte de ese blindaje, ha sido borrado de un plumazo por el Ejecutivo federal en el proyecto de Presupuesto enviado a esta soberanía, para el ejercicio fiscal de 2005.

“No permitiremos la discrecionalidad con la que hasta la fecha la Secretaría de Hacienda, se ha mantenido para realizar recortes a los presupuestos de los programas previamente autorizados por esta Cámara.”

Lo anterior ya ha sido manifestado por la que suscribe ante la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de trabajar conjunta y responsablemente

en pro de la ciudadanía y reinsertar dicho blindaje, a efecto de dar certeza a la sociedad de que los recursos de programas sociales no serán recortados.

Debemos recordar que el Presupuesto de Egresos de la Federación tiene dos ejes rectores: primero, la suficiente asignación de recursos; y, segundo, el cuerpo legal del decreto, los debemos ver como parte integral, pero sin perder de vista la importancia de cada una de las partes.

Las y los legisladores sólo podemos aprobar un eficiente Presupuesto de Egresos, en la medida de que tengamos oportunamente la información correspondiente.

En este sentido, es necesario decir que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, en su artículo 55, obliga a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a que por conducto de su coordinadora sectorial, cumplan con la formulación y envío de los informes trimestrales a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los cuales no han sido enviados.

El artículo 2 del Presupuesto dice en la fracción XVII:

Para los efectos del presente Decreto se entenderá por:

XVII. Informes Trimestrales Los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al H. Congreso de la Unión;

Esas acciones sólo nos dejan ver la poca preocupación del Ejecutivo federal para que la transparencia en el uso de los recursos sea una realidad, ya que al no enviar la información respectiva, o al enviarla de manera tardía lo único que busca es obstaculizar la fiscalización de los recursos públicos.

Sin los informes trimestrales, no es posible dar un seguimiento oportuno del uso de los recursos, tampoco es posible conocer si existe subejercicio, ni las causas del porque se está subejerciendo el Presupuesto.

La omisión en el envío de esa información es un flagrante incumplimiento de lo mandado expresamente en la ley.

Hago uso de esta tribuna para informar también al Ejecutivo que cada una de las dependencias y las entidades a través de su coordinadora sectorial, deberán Presentar la eva-

luación de resultados de cada programa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, además a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, a más tardar el 15 de octubre del presente año.

A efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

Dicha evaluación deberá informar los recursos entregados a los beneficiarios **e incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultados de los programas sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.**

La que suscribe considera de vital importancia que sean enviados a esta soberanía, a través de la Comisión de Presupuesto y cuenta Pública, dichos informes trimestrales de lo que va de este año, en cumplimiento de los artículos 2, fracción XVII y 55, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004, a efectos de que sean evaluados los programas y las acciones que realizaron las dependencias del Ejecutivo federal, conocer el porcentaje de ejercicio del presupuesto autorizado y el porcentaje de subejercicio y las causas de ello.

La información contenida en los informes trimestrales será de gran valor para todas y cada una de las Comisiones que integran esta soberanía.

Por lo anterior y para los efectos de los artículos 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que las dependencias y las entidades del Ejecutivo Federal, a través de las coordinadoras sectoriales envíen a la Cámara los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en las reglas de operación.

Segundo. Presentar en tiempo y forma la evaluación de resultados de cada programa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, a la Secretaría y a la Función

Pública, a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá informar los recursos entregados a los beneficiarios e incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultados de los programas sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Palacio Legislativo, a 21 de septiembre de 2004.— Dip. *Diva Hadamira Gastélum Bajo* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

Diputado De la Vega Asmitia.

El diputado José Antonio de la Vega Asmitia (desde su curul): Diputado Presidente, para solicitarle que la siguiente votación sea llevada a cabo por la vía nominal.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Quién lo apoya?

Luego entonces instruya la Secretaría, la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos para llevar a cabo esta consulta.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Se ruega se hagan los avisos, de conformidad al artículo 161 del Reglamento. Abrase el sistema de votación electrónico.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, se emitieron 260 votos a favor, 116 en contra y 9 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, está a discusión la proposición.

El señor diputado Miguel Angel Toscano, del Partido Acción Nacional, en contra se ha inscrito y posteriormente la

diputada María Avila Serna, del Partido Verde Ecologista de México, en pro... Toscano declina.

Tiene la palabra María Avila Serna, en pro, hasta por tres minutos.

Se ruega a los ciudadanos legisladores escuchemos con atención a la diputada. Fue la Asamblea la que obsequió la urgente resolución. Este es el último punto del orden del día.

La diputada María Avila Serna: Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004, aprobado por esta soberanía, fue resultado de una intensiva jornada de análisis, discusiones y consensos entre las diferentes fuerzas políticas aquí representadas.

Es además un mandato al Poder Ejecutivo para ejercerlo de manera puntual. Por ello resulta preocupante que un gobierno reciba observaciones a su aplicación del gasto público por presuntas irregularidades.

Pero mayor es la preocupación cuando no se percibe indicio alguno de alarma frente a la discrecionalidad que tales señalamientos reflejan en relación con el manejo de los recursos financieros del país.

No hay enmiendas, resarcimientos ni sanciones, prevalecen por el contrario los desacatos al ordenamiento constitucional sobre la aplicación del gasto y el deslinde, en su caso, de responsabilidades entre funcionarios que tienen el mandato de garantizar la correcta administración del dinero público.

Ante esta situación y ante el análisis que estamos llevando del presupuesto para el próximo año, es indispensable que la Secretaría de Hacienda envíe los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido en este año de manera detallada, en virtud de que es información indispensable para la elaboración del presupuesto del próximo año.

No debemos pasar por alto los efectos económicos y políticos que trae siempre consigo la notificación de irregularidades en el empleo del presupuesto. Por ello, necesitamos acciones concretas para contrarrestar las denuncias de presuntas irregularidades y subejercicios. Debemos corregir lo necesario e impedir las y evitar que el costo de los malos

manejos siga minando de manera corrosiva la economía nacional.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted diputada.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutida la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba la proposición, del punto de acuerdo.

Los compañeros que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

En virtud de que ha transcurrido el tiempo correspondiente a la presente sesión, como señala el acuerdo parlamentario aprobado por el pleno, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión del 29 de septiembre de 2004.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 29 de septiembre de 2004.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Colima, Jalisco y Michoacán.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite acuerdo del Congreso del estado de Michoacán por el que solicita al Congreso de la Unión, que a través de los procedimientos que estime convenientes, proceda a la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos, en las entidades federativas, en donde haya elecciones. (Turno a comisión)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres oficios, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que varios ciudadanos puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros en México. (Turno a comisión)

Dos oficios, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que varios ciudadanos, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y sus consulados generales en Hermosillo, Sonora y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente. (Turno a comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ivonne Adriana González Moreno, Lorena Eugenia Huidobro Picazari y Lizette Zúñiga Sánchez, puedan prestar servicios en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y comunica que ha dejado de prestar servicios, la ciudadana Amelia Quintero Zárate, en la Embajada de Estados Unidos de América en México. (Turno a comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox

Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Al Mérito, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno de la República de Ecuador.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración Congreso Nacional del Ecuador, General Eloy Alfaro, que le confiere el Congreso Nacional de la República de Ecuador.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos general brigadier Diplomado de Estado Mayor Felipe Larios Cortés, general de grupo piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Paulino López Bernal y ingeniero Sergio Alfonso Verdusco Rosan, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren: el Gobierno de Estados Unidos de América, el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil, el Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Jacobo Hamui Cárdenas, Alejandra María Nahas Espinosa, Jaime Ayala Orna y Mónica Saavedra Díaz, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado General en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Graciela Balcázar Rivera y Cecilia Araceli Navarrete Laborde, para prestar servicios en los consulados generales de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Karla Guadalupe García Moreno Navarro, María Cristina Prado Castañeda, Martha Robles Gil Torres, Mirna Teresita Garduño Villalobos, Arely María de Lourdes Viveros Aldana, Martín Benites Proaño, Magdalena Padilla Aguilar, Adriana Elizabeth Romo González, Isai Granados Santiago, Rogelia Guadalupe González Camacho, Elsie Woller Gutiérrez, Julio Alejandro Mendoza Llamas, Alberto Villanueva Garduño, Erico David Cerezo Andrade, Helam Ramón Sapién Váldez, Carolina Montiel Luna y Félix Guillermo Muñoz Segura, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de

América en México y en su Consulado General en Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Heyner Antonio Bolaños Méndez, Erika Villar Astorga, Germán Herrera Gavito, Elizabeth Dávila Macuil, Elizabeth Fortoul Audiffred, Gina Muñoz Islas, y Cynthia Martínez Cortés, para prestar servicios en las embajadas de Australia, de la República de Bolivia, de Canadá y de Noruega en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Florinda Yolanda de Jesús Zamora, Alfredo Lugo Dávila, Luisa Josefa Andrade Osorio, Edgar Domínguez Pérez, María del Pilar Unda Jiménez, María Teresa Beorlegui Estévez, Simón Biazabal Lagunes y Julio Xilo García, para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca y de Japón en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía en México, con circunscripción consular en toda la República.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Luis Guillermo López Moreno, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo en relación a la proposición para solicitar a comparecer al secretario de Educación Pública, en su carácter de presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que informe sobre los resultados obtenidos por nuestra representación nacional en los Juegos Olímpicos de Atenas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo en relación a la proposición para garantizar la aplicación de las normas ecológicas de la Semarnat en el plan de abandono y cierre del vertedero

de desechos sólidos de Matatlán, municipio de Tonalá, Jalisco.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo en relación a la proposición para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que comparezca ante la Comisión de Salud, para que exponga las acciones que está llevando a cabo la dependencia, para detener el uso de fármacos biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo en relación a la proposición para exhortar al director general de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a que otorgue la escrituración a los colonos de la zona urbana y suburbana de Altamira, Tamaulipas.

De las comisiones de Desarrollo Social y de Salud, con puntos de acuerdo en relación a la proposición para solicitar a las secretarías de Desarrollo Social y de Salud, se realice un diagnóstico respecto al grave problema de salud motivado por la contaminación del río Santiago, que padecen los habitantes del municipio de El Salto, Jalisco.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO FINAL DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El registro final de asistencia se toma de la última votación nominal.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 16:04 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 29 de septiembre, a las 10:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 14 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 381 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 393 diputados
- Asistencia al final de la sesión: 385 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Propositiones con punto de acuerdo: 23
- Puntos de acuerdo aprobados: 5
- Oradores en tribuna: 41
PRI-13; PAN-12; PRD-9; PVEM-5; PC-2

Se recibió:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
 - 1 comunicación del Congreso del Congreso del estado de Nuevo León;
 - 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de diversas comisiones;
 - 6 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite puntos de acuerdo en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005;
 - 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la delegación de diputados que participará en la VII Reunión Interparlamentaria Cuba - México;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite punto de acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Puebla;
- 1 minuta proyecto de decreto, que concede permiso a 7 ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas;
 - 2 minutas de ley;
 - 2 iniciativas del PRI;
 - 3 iniciativas del PAN;

- 1 iniciativa del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM.

Dictamen de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo.

Dictamen aprobados:

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Nezahualcóyotl;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para convocar a una sesión solemne de la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 2004, para conmemorar el XXX aniversario de la creación de los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública a dictar la resolución administrativa para fincar responsabilidades a los servidores públicos de la Dirección General de Vida Silvestre que presuntamente actuaron en el otorgamiento ilegal de permisos de aprovechamiento extractivo cinegético;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales de Quintana Roo, Baja California y Baja California Sur, normas y lineamientos para el desarrollo de actividades de observación y nado con tiburón ballena;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar e implementar un programa nacional de tratamiento de residuos peligrosos y su inocuidad, utilizando tecnología de punta;
- 1 de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo para exhortar al director general y al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a instalar mesas de trabajo para analizar las propuestas de cambio en la normatividad de las guarderías;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar estudios en el área del proyecto Puerto Mío, en la Bahía de Zihuatanejo, para formular un programa de restauración ecológica;
- 1 de las Comisiones Unidas de Salud y Economía, con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal, a que a través de las secretarías de Salud y de Economía, revise dos normas oficiales mexicanas relativas a alimentos y bebidas no alcohólicas;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Público, Sociedad Nacional de Crédito, a que realice los estudios técnicos para la construcción de accesos y salidas de la autopista Guadalajara - Lagos de Moreno.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Avila Serna, María (PVEM). Presupuesto 2004: 203
- Boltvinik Kalinka, Julio (PRD). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: 121
- Córdova Villalobos, José Angel (PAN) Ley General de Salud: 44, 76
- Cruz Martínez, Tomás (PRD). Río Lerma: 133
- Chávez Dávalos, Sergio Armando (PRI). Economía informal: 136
- De la Peña Gómez, Angélica (PRD). Ley Federal del Trabajo: 50
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Estado de Chihuahua: 149 desde curul
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Ley Federal del Trabajo: 147 desde curul
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: 123 desde curul
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Presupuesto 2004: 203 desde curul
- Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos (PRI). Estado de Baja California: 184
- Díaz González, Felipe de Jesús (PAN). Estado de Puebla: 153
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). Certificados de defunción: 192
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). Enfermedades alérgicas: 190
- Espino Arévalo, Fernando (PVEM). Distrito Federal: 126
- Espino Arévalo, Fernando (PVEM). Ley General de Cultura Física y Deporte: 71
- Fierros Tano, Margarito (PRD). Día Nacional del Bracero: 156
- Franco Hernández, Pablo (PRD). Ley Federal del Trabajo: 145
- Galindo Noriega, Ramón (PAN). Planeación municipal: 170
- Gama Basarte, Marco Antonio (PAN). Día Nacional del Bracero: 158
- García Sanjinés, María Antonia (PAN). Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social: 180
- García Solís, Iván (PRD). Nezahualcóyotl: 94

- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Presupuesto 2004: 200
- González Roldán, Luis Antonio (PVEM). Artículo 125 constitucional: 85
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Aeropuertos: 195
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Líneas Aéreas Azteca: 159
- Guerra Castillo, Marcela (PRI). Gasto público: 182
- Hernández Ramos, Minerva (PRD). Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 151
- Izaguirre Francos, María del Carmen (PRI). Recursos pluviales: 176
- Lastra Marín, Lucio Galileo (PAN). Verificación de quórum: 28 desde curul
- Muñoz Santini, Inti (PRD). Estado de Jalisco: 131
- Nava Díaz, Alfonso Juventino (PRI). Día Nacional del Bracero: 158
- Núñez Armas, Juan Carlos (PAN). Aguas nacionales: 168
- Orozco Gómez, Javier (PVEM). Aguas nacionales: 169
- Pérez Góngora, Juan Carlos (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 58
- Pérez Zaragoza, Evangelina (PAN). Derechos de infantes: 150
- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN). Estados de Baja California Sur y Quintana Roo: 98
- Rangel Espinosa, José (PRI). Aguas nacionales: 166
- Rivera Cisneros, Martha Leticia (PAN). Desarrollo territorial: 197
- Rodríguez Anaya, Gonzalo (PRI). Gobierno Federal: 187
- Rojas Toledo, Francisco Antonio (PAN). Leyes de Planeación Estatal: 139
- Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel (PRI). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 39
- Suárez Carrera, Víctor (PRD). Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 124
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Violencia intrafamiliar: 64
- Yu Hernández, Nora Elena (PRI). Estado de Chihuahua: 147

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	147	9	1	36	0	30	223
PAN	117	2	2	16	0	13	150
PRD	77	3	0	12	0	5	97
PVEM	8	5	0	2	0	2	17
PT	4	0	0	2	0	0	6
CONV	2	0	0	3	0	0	5
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	357	19	3	71	0	50	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	PERMISO
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	30 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	31 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	INASISTENCIA	32 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	33 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	PERMISO	34 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	35 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	PERMISO	36 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	37 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	38 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	INASISTENCIA	39 Campa Cifrián Roberto Rafael	ASISTENCIA
15 Amezcua Alejo Miguel	INASISTENCIA	40 Canul Pacab Angel Paulino	INASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	41 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	42 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	43 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	44 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	PERMISO
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	45 Castro Ríos Sofia	PERMISO
22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	46 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA
24 Ávila Rodríguez Gaspar	INASISTENCIA	47 Cervantes Vega Humberto	INASISTENCIA
		48 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
		49 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA

50 Collazo Gómez Florencio	INASISTENCIA	102 Guzmán Santos José	INASISTENCIA
51 Concha Arellano Elpidio Desiderio	INASISTENCIA	103 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
52 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	104 Herrera León Francisco	PERMISO
53 Culebro Velasco Mario Carlos	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	105 Herrera Solís Belizario Iram	INASISTENCIA
54 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	106 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
55 David David Sami	PERMISO	107 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	108 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando	ASISTENCIA	109 Jiménez Macías Carlos Martín	ASISTENCIA
57 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
58 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	INASISTENCIA
59 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA	111 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
60 Díaz Ortega Jesús Angel	INASISTENCIA	112 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	113 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	114 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	115 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	116 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	117 López Medina José	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA	118 Lúcerro Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
67 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	119 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
68 Fernández García Fernando	PERMISO	120 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	121 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	INASISTENCIA
69 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
70 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
71 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
72 Flores Hernández José Luis	PERMISO	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
73 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
74 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
75 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	128 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
76 Franco Vargas Jorge Fernando	PERMISO	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
78 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA		POR CÉDULA
79 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	132 Mireles Morales Carlos	PERMISO
80 García Corpus Teofilo Manuel	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
81 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
82 García López Ady	ASISTENCIA	134 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
83 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	INASISTENCIA
84 García Ortiz José	ASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
86 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA		POR CÉDULA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
88 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
89 González Canto Félix Arturo	ASISTENCIA	139 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
90 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	140 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
91 González Orantes César Amín	PERMISO	141 Murat Macías José Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
92 González Ruíz Alfonso	INASISTENCIA	142 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
93 Gordillo Reyes Juan Antonio	PERMISO	143 Nava Altamirano José Eduviges	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
94 Grajales Palacios Francisco	INASISTENCIA	144 Nava Díaz Alfonso Juventino	PERMISO
95 Guerra Castillo Marcela	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	145 Nazar Morales Julián	PERMISO
96 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
97 Guizar Macías Francisco Javier	ASISTENCIA	146 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
98 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA	147 Olmos Castro Eduardo	PERMISO
99 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
100 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	148 Orantes López María Elena	PERMISO
101 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA

13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA	65 González González Ramón	ASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA	66 González Morfín José	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	PERMISO	67 González Reyes Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	68 Gutiérrez Ríos Edelmira	PERMISO
	COMISIÓN OFICIAL		MESA DIRECTIVA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	69 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	70 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	PERMISO	71 Hernández Martínez Ruth Trinidad	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	72 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
20 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA	73 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
21 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA	74 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA
22 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	75 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	76 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
23 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	77 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
24 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	78 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
25 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA	79 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
26 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA	80 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
27 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	81 Loera Carrillo Bernardo	INASISTENCIA
28 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	82 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
29 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	83 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
30 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	84 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
31 Corella Torres Norberto Enríque	ASISTENCIA	85 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
32 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	86 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	87 Martínez Cázares Germán	PERMISO
34 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
35 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	88 Méndez Galvez Alberto Urcino	INASISTENCIA
36 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA	89 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
37 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	90 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
38 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	91 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	INASISTENCIA	92 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
40 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	93 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	PERMISO	94 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	PERMISO
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
43 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	INASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
45 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	INASISTENCIA
46 Elyd Sáenz María Salome	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
47 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA	101 Palmero Andrade Diego	INASISTENCIA
48 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
49 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	103 Pasta Muñuzuri Angel	PERMISO
50 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	104 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
52 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	105 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
53 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	106 Pérez Moguel José Orlando	INASISTENCIA
54 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
55 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
56 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
57 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	PERMISO	110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Rangel Ávila Miguel Ángel	PERMISO
58 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
60 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
61 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
62 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
63 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
64 González Garza José Julio	INASISTENCIA	117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA

118 Ruiz del Rincón Gabriela	PERMISO	10 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	11 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA
119 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA	12 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
120 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA	13 Cárdenas Sánchez Nancy	ASISTENCIA
121 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA	14 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
122 Sánchez Pérez Rafael	PERMISO	15 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	16 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA	17 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
124 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
125 Sigona Torres José	ASISTENCIA	18 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
126 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA	19 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
128 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	INASISTENCIA	20 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA	21 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
130 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA	22 de la Peña Gómez Angélica	PERMISO
131 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
132 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA	23 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA		POR CÉDULA
134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA	24 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
135 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA	25 Duarte Olivares Horacio	PERMISO
136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	26 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA
138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA	27 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
139 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA	28 Ferreyra Martínez David	INASISTENCIA
140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA	29 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA	30 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
142 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA	31 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
143 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA	32 Franco Castán Rogelio	ASISTENCIA
144 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA	33 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
145 Vázquez Saut Regina	INASISTENCIA	34 García Costilla Juan	ASISTENCIA
146 Vega Casillas Salvador	PERMISO	35 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	36 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA	37 García Ochoa Juan José	ASISTENCIA
148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA	38 García Solís Iván	ASISTENCIA
149 Zavala Peniche María Beatriz	PERMISO	39 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	40 Garfías Maldonado María Elba	ASISTENCIA
150 Zavala Gómez del Campo Margarita	ASISTENCIA	41 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
		42 González Bautista Valentín	INASISTENCIA
Asistencias: 117		43 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 2		44 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 2		45 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 16		46 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		47 Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
Inasistencias: 13		48 Herrera Ascencio María del Rosario	ASISTENCIA
Total diputados: 150		49 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
			POR CÉDULA
		50 Huizar Carranza Guillermo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		51 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
		52 Luna Hernández J. Miguel	ASISTENCIA
		53 Manzaneros Córdoba Susana Guillermina	ASISTENCIA
			POR CÉDULA
		54 Manzano Salazar Javier	ASISTENCIA
		55 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	ASISTENCIA
		56 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA
		57 Martínez Ramos Jorge	ASISTENCIA
		58 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
		59 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
		60 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Reyes Carlos	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	ASISTENCIA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	ASISTENCIA
6 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA
7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
9 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA

61 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA
62 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA
63 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA
64 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA
65 Moreno Álvarez Inelvo	INASISTENCIA
66 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA
67 Nahle García Arturo	ASISTENCIA
68 Naranjo Y Quintana José Luis	ASISTENCIA
69 Obregón Espinoza Francisco Javier	ASISTENCIA
70 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
71 Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA
72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
73 Padierna Luna María De Los Dolores	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
74 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA
75 Portillo Ayala Cristina	INASISTENCIA
76 Ramírez Cuéllar Alfonso	INASISTENCIA
77 Ramos Iturbide Bernardo	ASISTENCIA
78 Rodríguez Fuentes Agustín	ASISTENCIA
79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
80 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
81 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
82 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA
83 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin	ASISTENCIA
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
85 Serrano Crespo Yadira	ASISTENCIA
86 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
87 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
89 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
96 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 77
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 12
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 5
 Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	ASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	INASISTENCIA
9 González Roldán Luis Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	ASISTENCIA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	INASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Piña Horta Raúl	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
17 Velasco Coello Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 González Yáñez Alejandro	ASISTENCIA
3 González Yáñez Óscar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	ASISTENCIA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
2 Yunes Linares Miguel Angel	ASISTENCIA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 2

SECRETARIA GENERAL

LISTADO DE INASISTENCIAS DE LA SESION ORDINARIA DEL
MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	F	F
2 Alarcón Hernández José Porfirio	F	F
3 Alemán Migliolo Gonzalo	A	F
4 Amezcua Alejo Miguel	F	A
5 Ávila Rodríguez Gaspar	F	A
6 Canul Pacab Angel Paulino	F	F
7 Cervantes Vega Humberto	F	F
8 Collazo Gómez Florencio	A	F
9 Concha Arellano Elpidio Desiderio	F	F
10 Díaz Ortega Jesús Angel	F	F
11 Escalante Arceo Enrique Ariel	F	A
12 García Corpus Teofilo Manuel	F	F
13 González Ruíz Alfonso	F	A
14 Grajales Palacios Francisco	F	F
15 Guzmán Santos José	F	F
16 Herrera Solís Belizario Iram	A	F
17 Jiménez Merino Francisco Alberto	F	F
18 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
19 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	F	F
20 Morales Flores Jesús	F	F
21 Pérez Magaña Eviel	F	F
22 Ramón Valdez Jesús María	F	F
23 Saenz López Rosario	F	F
24 Sánchez López Jacobo	F	F
25 Silva Santos Erick Agustín	F	F
26 Soriano López Isaías	A	F
27 Valenzuela García Esteban	F	F
28 Vega Rayet Juan Manuel	A	F
29 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	A	F
30 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	F	F

Faltas por grupo: 30

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aldaz Hernández Huberto	F	F
2 Álvarez Ramos J. Irene	F	F
3 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	A	F
4 González Garza José Julio	F	F
5 Hernández Martínez Ruth Trinidad	F	F
6 Loera Carrillo Bernardo	F	F
7 Méndez Galvez Alberto Urcino	F	A
8 Osorio Salcido José Javier	A	F
9 Ovalle Araiza Manuel Enrique	F	F
10 Palmero Andrade Diego	F	F
11 Pérez Moguel José Orlando	F	F
12 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	F	F
13 Vázquez Saut Regina	F	A

Faltas por grupo: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Ferreyra Martínez David	F	F
2 González Bautista Valentín	A	F
3 Moreno Álvarez Inelvo	F	F
4 Portillo Ayala Cristina	F	F
5 Ramírez Cuéllar Alfonso	F	F

Faltas por grupo: 5

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Fuentes Villalobos Félix Adrián	F	A
2 Lujambio Moreno Julio Horacio	F	F

Faltas por grupo: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL NOMBRE DE NEZAHUALCÓYOTL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Inasistencia
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Inasistencia
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Inasistencia	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Inasistencia	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Inasistencia
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Inasistencia	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Inasistencia	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Inasistencia
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Inasistencia	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Inasistencia
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Inasistencia
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	82 García López, Ady	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Inasistencia
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	89 González Canto, Félix Arturo	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	91 González Orantes, César Amín	Inasistencia
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Inasistencia	93 Gardillo Reyes, Juan Antonio	Inasistencia
45 Castro Ríos, Sofía	Inasistencia	94 Grajales Palacios, Francisco	Inasistencia
46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Inasistencia	96 Guerrero Santana, Enrique	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Inasistencia	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Guzmán Santos, José	Inasistencia	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Inasistencia
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Inasistencia
104 Herrera León, Francisco	Inasistencia	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Inasistencia	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Inasistencia
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramón Valdez, Jesús María	Inasistencia
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Inasistencia	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Inasistencia	170 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	171 Robles Aguilar, Arturo	Favor
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Inasistencia
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Inasistencia
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Inasistencia	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Inasistencia
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Inasistencia	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia	192 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Inasistencia	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Inasistencia	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Inasistencia
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Inasistencia	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Inasistencia	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Inasistencia
147 Olmos Castro, Eduardo	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Inasistencia
148 Orantes López, María Elena	Inasistencia	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osomio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Inasistencia	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Inasistencia
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Inasistencia
158 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Inasistencia	219 Yabur Elías, Amalín	Inasistencia
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA A SESIÓN SOLEMNE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EL 7 DE OCTUBRE DE 2004 PARA CONMEMORAR EL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE QUINTANA ROO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Inasistencia
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Inasistencia
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Inasistencia	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Inasistencia	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Inasistencia
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Inasistencia	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Inasistencia	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Abstención
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Inasistencia
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Inasistencia	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
28 Bazán Flores, Omar	Inasistencia	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Inasistencia
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Inasistencia
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	82 García López, Ady	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Inasistencia
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	89 González Canto, Félix Arturo	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	91 González Orantes, César Amín	Inasistencia
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Inasistencia	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Inasistencia
45 Castro Ríos, Sofía	Inasistencia	94 Grajales Palacios, Francisco	Inasistencia
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Inasistencia	96 Guerrero Santana, Enrique	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Favor	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Inasistencia	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Guzmán Santos, José	Inasistencia	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Inasistencia
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Inasistencia
104 Herrera León, Francisco	Inasistencia	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Inasistencia	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Inasistencia
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramón Valdez, Jesús María	Inasistencia
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Inasistencia
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Inasistencia	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Inasistencia	170 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	171 Robles Aguilar, Arturo	Favor
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Inasistencia
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Inasistencia
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Inasistencia	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Favor
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Inasistencia
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Inasistencia	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia	192 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Inasistencia	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Inasistencia	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Inasistencia
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Quorum	198 Soriano López, Isaías	Inasistencia
139 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Inasistencia
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Abstención
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Inasistencia	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Inasistencia	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Inasistencia
147 Olmos Castro, Eduardo	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Inasistencia
148 Orantes López, María Elena	Inasistencia	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Inasistencia	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Inasistencia
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Inasistencia
158 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Inasistencia	219 Yabur Elías, Amalín	Inasistencia
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Inasistencia
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Inasistencia
103 Pasta Muñozuri, Angel	Inasistencia
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Inasistencia
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Inasistencia
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Inasistencia
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Inasistencia
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 121

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias: 29

Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Inasistencia
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Inasistencia
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Inasistencia
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Inasistencia
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Inasistencia
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Inasistencia
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Inasistencia
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Inasistencia
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Inasistencia
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Inasistencia
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Inasistencia
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Inasistencia
54 Manzano Salazar, Javier	Favor
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Inasistencia

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Inasistencia
62 Mora Ciprés, Francisco	Favor
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Inasistencia
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Inasistencia
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Favor
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Favor
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Inasistencia
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Inasistencia
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
81 Salinas Narváez, Javier	Inasistencia
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Inasistencia
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Inasistencia
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Inasistencia

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Inasistencias: 22
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Inasistencia
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Inasistencia
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Inasistencia

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Inasistencias: 3
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Inasistencia
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Inasistencia
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Inasistencia

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Inasistencias: 3
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Inasistencia

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Inasistencias: 3
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Inasistencias: 0	
Total: 2	